



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Expediente: COTAIP/1072/2019**

**Folio PNT: 01916619**

**Disponibilidad Parcial COTAIP/1531-01916619**

**CUENTA:** En cumplimiento a la resolución dictada por el Comité de Transparencia en su **Sesión Extraordinaria CT/265/2019**, de fecha veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, respecto de la solicitud de información realizada Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las siete horas con cincuenta y seis minutos del día quince de octubre de dos mil diecinueve; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----Conste

**ANTECEDENTES**

**UNO.** - Con fecha 15 de octubre de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01916619**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **"CON BASE A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SOLICITO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS O CORRECTIVAS QUE SE HA LLEVADO A CABO EN EL PRIMER AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN, ENVIAR EN FORMATO DIGITAL TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.."** ...**(Sic)**, a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/1072/2019**. --- Para su atención se turnó a la Contraloría Municipal, quien a través del oficio **CM/SEIF/3257/2019**, para dar respuesta a dicha solicitud, envía evidencia documental de las acciones preventivas y de mejora, llevadas a cabo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, las cuales se señalan en hoja anexa. Cabe señalar, que los documentales que se remiten, el que corresponde a un acta de verificación de fecha 20 de septiembre de 2019, contiene información susceptible de ser clasificada como confidencial y solicita la intervención de este Comité de Transparencia, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública de dicho documento, en virtud de que contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales. -----

**DOS.** - En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/3629/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2015 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA

**TRES.** - Con fecha 28 de octubre de 2019, mediante Acta CT/265/2019, el Comité de Transparencia, resolvió: **“PRIMERO.** - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.”. -----

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**Vistos:** la cuenta que antecede se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“CON BASE A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SOLICITO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS O CORRECTIVAS QUE SE HA LLEVADO A CABO EN EL PRIMER AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN, ENVIAR EN FORMATO DIGITAL TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT..” ... (Sic).** --

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, para su atención se turnó a la Contraloría Municipal, quien a través del oficio **CM/SEIF/3257/2019**, para dar respuesta a dicha solicitud, envía evidencia documental de las acciones preventivas y de mejora, llevadas a cabo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, las cuales se señalan en hoja anexa, y solicita la intervención del Comité de Transparencia, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública de dicho documento, en virtud de que contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Mediante Acta de Sesión Extraordinaria **CT/265/2019**, el Comité de Transparencia resolvió **“PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta,** versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.” ... (Sic). Respuesta de la Dependencia responsable que de conformidad sus atribuciones previstas en el artículo 126 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada, misma que se remite en términos del oficio **CM/SEIF/3257/2019**, constante de una (01) foja útil y anexo de una (01) foja útil, así como anexo en versión electrónica que contiene la información solicitada, así como el Acta de Comité **CT/265/2019**, constante de siete (07) fojas útiles y oficio **CM/SEIF/3496/2019**, constante de una foja útil y anexo constante de una (01) foja útiles (anverso y reverso), correspondientes a la carátula de la versión pública.

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Documentos que quedan a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Se hace del conocimiento al interesado, que en virtud de que el archivo que contiene las documentales referidas en el presente acuerdo, rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex que es de (7MB), en términos del artículo 139 de la Ley de la Materia, se hace entrega de una parte de ella a través de dicha Plataforma y la totalidad de la información puede localizarla en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro en el Rubro de solicitudes PNT, solicitudes de información concluidas en el rubro "Buscar por folio" F01916619, así como en los estrados electrónicos del Portal de Transparencia y Físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cabe señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública." Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 "Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal". -----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle Retorno Vía 5, edificio número 105, 2do. Piso, colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, en virtud de que señala "Otro medio" para recibir la información, pero no lo describe, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la M.D.F. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. ----- **Cumplase.**

Expediente: COTAIP/1072/2019 Folio PNT: 01916619

Disponibilidad Parcial COTAIP/1531-01916619



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio: CM/SEIF/3257/2019**

**Asunto: Atención a solicitud de información  
Villahermosa, Tabasco; 19 de octubre de 2019**

**Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
Presente**

En relación a su oficio No. COTAIP/3507/2019 del 15 de octubre del año en curso, mediante el cual derivado del expediente No. COTAIP/1072/2019 Folio PNT 01916619, comunicó la solicitud de acceso a la información pública, en la que el interesado solicita lo siguiente:

**"CON BASE A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SOLICITO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS O CORRECTIVAS QUE SE HAN LLEVADO A CABO EN EL PRIMER AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN, ENVIAR EN FORMATO DIGITAL TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." . (Sic).**

Al respecto, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por este conducto adjunto al presente remito a usted, en medio digital, evidencia documental de las acciones preventivas o correctivas, llevadas a cabo por esta Contraloría Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, las cuales se señalan en hoja anexa.

Cabe señalar, que algunos de los documentos que se remiten, contienen datos personales, por lo cual, le solicito su colaboración, para que por su conducto, sea sometido ante el Comité de Transparencia, la clasificación de versión pública de los documentos señalados a continuación:

Documento	Datos personales
Acta de verificación	Número de folio de identificación oficial
Lista de asistencia de capacitación del padrón de servidores públicos 04/03/2019	Número de teléfono celular y correo electrónico
Circular CM/SEIF/0017/2019	Contraseña

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

**L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal**



CONTRALORIA MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH/LCP.DPV



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

CONTRALORIA MUNICIPAL

"2019. Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

Anexo del Oficio: CM/SEIF/3257/2019

DOCUMENTO	FECHA	DOCUMENTO	FECHA
CM/SNYP/1197/2019	25/09/2019	CM/SFOP/0919/2019	28/03/2019
CM-SEGM-0401-2018	07/11/2018	CM/SFOP/1011/2019	06/04/2019
CM-SEGM-0779-2018	04/12/2018	CM/SFOP/1181/2019	25/04/2019
CM-SEGM-1886-2019	10/06/2019	CM/SFOP/1385/2019	11/05/2019
CM-SEGM-2381-2019	23/09/2019	CM/SFOP/1524/2019	23/05/2019
CM/006/2018	10/11/2018	CM/SFOP/1631/2019	04/06/2019
CM/SFOP/0981/2018	19/12/2018	CM/SFOP/1658/2019	06/06/2019
CM/SFOP/0383/2018	06/11/2018	CM/SFOP/1892/2019	11/06/2019
CM/SFOP/0982/2018	19/12/2018	CM/SFOP/1929/2019	17/06/2019
CM/SFOP/0942/2018	18/12/2018	CM/SFOP/1966/2019	19/06/2019
CM/SFOP/0384/2018	06/11/2018	CM/SFOP/1996/2019	24/06/2019
CM/SFOP/0197/2019	23/01/2019	CM/SFOP/2055/2019	01/07/2019
CM/SFOP/0081/2019	12/01/2019	CM/SFOP/2132/2019	05/07/2019
CM/SFOP/0206/2019	24/01/2019	CM/SFOP/2214/2019	11/07/2019
CM/SFOP/0302/2019	01/02/2019	CM/SFOP/2223/2019	12/07/2019
CM/SFOP/0241/2019	29/01/2019	CM/SFOP/2255/2019	17/07/2019
CM/SFOP/0303/2019	01/02/2019	CM/SFOP/2456/2019	02/08/2019
CM/SFOP/0401/2019	11/02/2019	CM/SFOP/2584/2019	16/08/2019
CM/SFOP/0484/2019	18/02/2019	CM/SFOP/2672/2019	26/08/2019
CM/SFOP/0681/2019	08/03/2019	CM/SFOP/2727/2019	03/09/2019
CM/SFOP/0621/2019	04/03/2019	CM/SFOP/2766/2019	06/09/2019
CM/SFOP/0564/2019	25/02/2019	CM/SFOP/2773/2019	09/09/2019
CM/SFOP/0846/2019	21/03/2019	CM/SFOP/2923/2019	24/09/2019
CM/SFOP/1012/2019	06/04/2019	CM/SFOP/2933/2019	25/09/2019
CM/SFOP/1085/2019	12/04/2019	CM/SFOP/3067/2019	04/10/2019
CM/SFOP/1182/2019	25/04/2019	CM/SEIF/0542/2018	03/11/2018
CM/SFOP/1386/2019	11/05/2019	CM/SEIF/0361/2018	03/11/2018
CM/SFOP/1525/2019	23/05/2019	CM/SEIF/0934/2018	17/12/2018
CM/SFOP/1764/2019	07/06/2019	CM/SEIF/0703/2018	29/11/2018
CM/SFOP/1930/2019	17/06/2019	CM/SEIF/0832/2018	10/12/2018
CM/SFOP/2215/2019	11/07/2019	CM/SEIF/0536/2018	15/11/2018
CM/SFOP/2256/2019	17/07/2019	CM/SEIF/0685/2018	28/11/2018
CM/SFOP/2662/2019	24/08/2019	CM/SEIF/0833/2018	10/11/2018
CM/SFOP/2728/2019	03/09/2019	CM/SEIF/0707/2018	30/11/2018
CM/SFOP/2924/2019	24/09/2019	CM/SEIF/0319/2018	30/10/2018
CM/SFOP/2934/2019	25/09/2019	CM/SEIF/0705/2018	29/11/2018
CM/SFOP/3111/2019	08/10/2019	CM/SEIF/0202/2018	16/10/2018
CM/SFOP/0056/2019	09/01/2019	CM/SEIF/0702/2018	29/11/2018
CM/SFOP/0084/2019	14/01/2019	CM/SEIF/0155/2018	16/10/2018
CM/SFOP/0207/2019	24/01/2019	CM/SEIF/0872/2018	12/12/2018
CM/SFOP/0336/2019	02/02/2019	CM/SEIF/0037/2019	26/08/2019
CM/SFOP/0406/2019	11/02/2019	CM/SEIF/0039/2019	05/09/2019
CM/SFOP/0573/2019	26/02/2019	CM/SEIF/2527/2019	12/09/2019
CM/SFOP/0811/2019	19/02/2019	ATENTA NOTA	08/08/2019
CM/SFOP/0852/2019	25/03/2019	ATENTA NOTA	08/08/2019

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Anexo del Oficio: CM/SEIF/3257/2019

DOCUMENTO	FECHA	DOCUMENTO	FECHA
ATENTA NOTA	18/06/2019	CM/SEIF/1463/2019	17/05/2019
CM/SEIF/1897/2019	12/06/2019	CM/SEIF/1462/2019	17/05/2019
CM/SEIF/1864/2019	10/06/2019	002/2018	12/10/2018
CM/SEIF/1471/2019	18/05/2019	0009/2018	03/12/2018
CM/SEIF/1469/2019	18/05/2019	CM/0005/2019	SIN FECHA
CM/SEIF/1470/2019	18/05/2019	CM/0006/2019	13/02/2019
CM/SEIF/1472/2019	20/05/2019	CM/0007/2019	18/02/2019
CM/SEIF/1502/2019	22/05/2019	CM/0008/2019	18/02/2019
ATENTA NOTA	31/05/2019	009/2018	03/12/2018
CM/SEIF/1473/2019	21/05/2019	CM/0018/2019	15/04/2019
CM/SEIF/0017/2019	02/04/2019	CM/0019/2019	16/04/2019
CM/SEIF/0010/2019	06/03/2019	CM/0020/2019	22/04/2019
CM/SEIF/0676/2019	07/03/2019	CM/0021/2019	24/04/2019
CM/SEIF/0674/2019	07/03/2019	CM/0022/2019	06/05/2019
CM/SEIF/1278/2019	03/05/2019	CM/0025/2019	23/05/2019
CM/SEIF/1873/2019	10/06/2019	CM/0026/2019	17/06/2019
CM/SEIF/1874/2019	10/06/2019	CM/0036/2019	08/08/2019
CM/SEIF/1584/2019	28/05/2019	CM/0038/2019	28/06/2019
CM/SEIF/1585/2019	28/05/2019	CM/0041/2019	17/09/2019
CM/SEIF/1560/2019	28/05/2019	CM/0048/2019	15/10/2019
CM/SEIF/1570/2019	28/05/2019	CM/SNSYPI/0936/2018	18/12/2018
CM/SEIF/1561/2019	28/05/2019	CM/SNSYPI/1123/2019	16/04/2019
CM/SEIF/1452/2019	16/05/2019	CM/SNSYPI/2466/2019	05/08/2019
CM/SEIF/1453/2019	16/05/2019	CM/SNYPI/0007/2018	09/11/2018

Así también, las siguientes acciones:

- Emisión y colocación de 14 banners promocionales de los principios y directrices establecidos en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mediante oficio CM/SNSYPI/1123/2019 (anexo fotográfico 1)
- Emisión y colocación de 18 carteles alusivos a la obligación de presentar la Declaración de situación Patrimonial durante el mes de mayo 2019, y para inhibir la corrupción. (anexo fotográfico 2)
- 2 capacitaciones de Enlaces en el Sistema Declaranet. Se remite evidencia fotográfica, minuta de trabajo y lista de asistencia.
- Se recibieron 2105 formatos de cumplimiento del Código de Ética de los Servidores Públicos del municipio de centro, Tabasco. Se remite como evidencia, oficio CDP/0135/2019 y cartas compromiso.
- Aprobación del nuevo Código de ética, publicado en el Periódico Oficial, edición 8017, suplemento "B" de fecha 06 de julio de 2019, y se insertó banners alusivo a este, en el portal de internet del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Se remite evidencia documental.
- Se insertó en el sobre de pago, texto alusivo a la difusión y compromiso de conocer y cumplir el "Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Centro, Tabasco", mediante el oficio CM/SNSYPI/2466/2019, se solicitó a la Dirección de Administración, se insertara la leyenda del "Código de Ética", en el sobre de pago. Se remite evidencia documental.
- Se levantaron actas de verificación de ubicación y permanencia de Banners y Cartel de Integridad. Se remite evidencia documental.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx



Oficio: CM/SEIF/3496/2019

Asunto: Envío carátula de versión pública  
Villahermosa, Tabasco; 04 de noviembre de 2019

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo  
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública  
Presente.

En relación a su oficio No. COTAIP/3662/2019, mediante el cual derivado del expediente No. COTAIP/1072/2019, informó la resolución del Comité de Transparencia, respecto a la procedencia de la clasificación y elaboración de la versión pública, de los documentos solicitados con el similar CM/SEIF/3257/2019, correspondiente a un Acta de verificación de fecha 20 de septiembre de 2019, lista de asistencia de capacitación del padrón de servidores públicos de fecha 04 de marzo del año en curso, así como la Circular CM/SEIF/0017/2019.

Por este conducto, remito a usted la caratula de los documentos señalados en el párrafo que antecede, aprobada en sesión extraordinaria del Comité de Transparencia CT/265/2019 de fecha 28 de octubre de 2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal de Centro. - Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / LCP.DPV / LAET. GCGR



Circular: CM/SEIF/0017/2019

Asunto: Recomendación  
 Tabasco, 02 de abril de 2019

CC. Directores, Coordinadores  
 Secretarios y Titulares de Unidad del  
 Ayuntamiento de Centro, Tabasco  
 Presente.

Sirva el presente para compartirles, el material de las exposiciones realizadas el pasado 15 de marzo del año en curso, con motivo de la Jornada de Capacitación sobre Auditoría y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, organizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con la participación de los titulares de los Órganos de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, Veracruz, Tlaxcala y Puebla, así como también, con servidores públicos titulares de la Auditoría Superior de la Federación.

Dicha capacitación, se realizó bajo los temas siguientes:

- Estrategias de fiscalización del gasto federalizado
- Auditoría Especial de Gasto Federalizado
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como parte de dichas exposiciones, destaca entre otras, las siguientes consideraciones:

**Estrategias de fiscalización del gasto federalizado**

Nueva visión estratégica, elementos fundamentales:

- Uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación (TIC'S).
- Intercambio de información con instituciones clave (SAT, CNBV, IMSS, ISSSTE, etc.).
- Coordinación con el SAT para incorporar en los catálogos de los CFDI'S para la identificación del fondo y/o programa federal para su efectiva trazabilidad.
- Focalización de las acciones de auditoría en las áreas de riesgo e irregularidades recurrentes.
- Interacción electrónica entre auditado y auditor (buzón de auditoría).
- Revisión de fondos y programas con una perspectiva de integridad

Priorizar el enfoque preventivo:

- Prevenir la recurrencia de las irregularidades.
- Identificar la causa raíz (factores estructurales) de los hallazgos de auditoría.
- Acordar con los entes fiscalizados las acciones necesarias para prevenir las irregularidades en la gestión de los recursos.
- Atender las causas raíz con eficientes sistemas de control interno y otras acciones.
- Asimismo, se fortalecerá la comunicación con coordinadores de fondos y programas, para que se atiendan insuficiencias normativas y operativas, que inciden en la gestión de los recursos por parte de las entidades.

**Auditoría Especial de Gasto Federalizado**

La revisión de las participaciones federales debe comprender los siguientes aspectos:

- I. Aplicación de las fórmulas de distribución de las participaciones federales.
- II. Oportunidad en la ministración de los recursos.
- III. Ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones locales.
- IV. cumplimiento de los objetivos y obligaciones de los programas financiados.
- V. Deuda de las entidades fiscalizadas garantizada con las participaciones federales.

¿Qué detecta o busca la Auditoría Superior de la Federación?

- Deficiencias en el Control Interno de las Dependencias Estatales o Ayuntamientos.
- Obras Inexistentes o pagadas no devengadas total o parcialmente.
- Entregables de bienes y servicios validada su entrega, sus precios dentro de los límites de mercado, calidad y certeza de estos.



*Lic. Gabriela Cerezo*  
 09:39 am  
 08-Abril 2019





## CONTRALORÍA MUNICIPAL

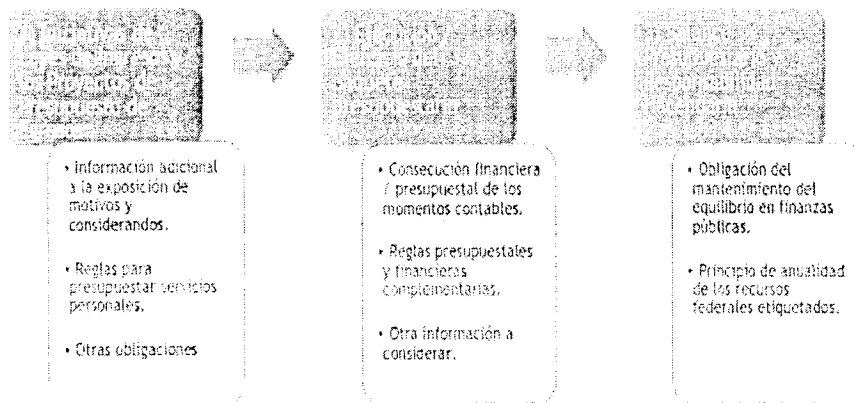
Circular: CM/SEIF/0017/2019

- Que se entreguen los recursos como corresponden, acorde a los tiempos, a las fórmulas, en las cuentas bancarias específicas.
- Correctos registros contables, financieros y presupuestales. TRAZABILIDAD.
- Que se cumpla con los objetivos del Fondo.
- Que se cumplan con las reglas de los Fondos.
- Que las **empresas** contratadas sean empresas serias, sin problemas fiscales, y bajo toda normativa, **sin conflictos de interés.**

### Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

#### **ASF** Reglas de Disciplina Financiera

Regula los siguientes momentos presupuestarios y financieros:



### Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Objeto de la LGRA:

- Distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos; sus obligaciones; las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran y, las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, estableciendo los procedimientos correspondientes para su aplicación;



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Circular: CM/SEIF/0017/2019

- Establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los Servidores Públicos
- Establecer las faltas administrativas graves y no graves de los Servidores Públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto;
- Determinar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas, y
- Crear las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

**Sujetos:**

- Los Servidores Públicos
- Aquellas personas que habiendo fungido como Servidores Públicos, se ubiquen en los supuestos a que se refiere la LGRA, y
- Los particulares vinculados con faltas administrativas graves.

Por lo que, como una medida de control y a fin de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI, 10 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respetuosamente les solicito hacer extensivo dicho material al personal asignado a sus respectivas áreas.

De igual forma les solicito, instruyan al personal a su cargo, para que, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, observen los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rifen el servicio público, conforme a las directrices señaladas en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

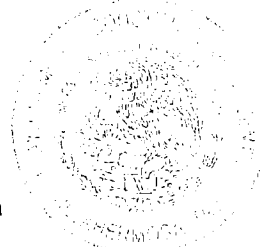
Dicho material, puede ser descargado en la página oficial del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en los botones de Videos y Material de la Jornada con los datos siguientes:

Sitio web:	<a href="http://www.osfetabasco.gob.mx">www.osfetabasco.gob.mx</a>
Contraseña:	[REDACTED]

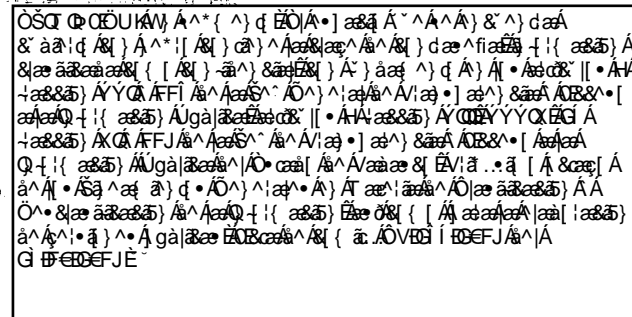
Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Atentamente

L.C.P. David Bucio Huerta  
Contraor Municipal



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro - Para su conocimiento  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / LCP.DPV







H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
TABASCO.



Presidencia Municipal

SEGUIDAMENTE SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL (LA) C. María Angélica Guzmán Sánchez  
PARA QUE MANIFIESTE CON RELACION AL ACTA QUE EN ESTE MOMENTO SE LEVANTA; QUIEN  
MANIFIESTA:

Que no está en el lugar donde se cobro la parte de afuera  
y que alguien se lo lleva a quitaron.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA AL (LA) VISITADO (A), Y  
UNA VEZ LEÍDA EN SU PRESENCIA Y DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA; SE REQUIERE LA  
FIRMA DEL (LA) INTERESADO (A), QUEDANDO APERCIBIDO (A) QUE EN CASO DE NEGARSE A  
FIRMAR O RECIBIR COPIA DE LA MISMA, NO AFECTARA LA VALIDEZ DE LA DILIGENCIA, POR  
LO QUE ÉSTE FIRMA LA PRESENTE ACTA; FIRMANDO LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA  
SEÑALADOS, Y DÁNDOSE POR CONCLUIDA LA PRESENTE VERIFICACIÓN A LAS  
20:25 HORAS DE LA FECHA DE SU INICIO, HACIÉNDOSE ENTREGA DEL ACTA AL (LA)  
VISITADO (A).

INSPECTOR

VISITADO

L.A.E. WILBERTH VALENCIA GARCÍA,

C. María Angélica Guzmán Sánchez

TESTIGOS

TESTIGOS

C. Marcela Álvarez Jiménez

C. Alma Jazmin Magdonel Lopez

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE INSPECCIÓN DE MATERIA DE INTEGRIDAD (BANNER  
Y CARTELES) EFECTUADA POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.



# Contraloría Municipal

## MINUTA DE TRABAJO: DECLARANET, FEBRERO 07 DE 2019

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE 2019, SE REUNIERON LOS CC. L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA, CONTRALOR MUNICIPAL; ASISTIDO DE LOS CC. LIC. ALFONSO RESÉNDIS CORTÉS, SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, SUBSTANCIACIÓN Y PROCESOS INSTITUCIONALES; ING. DANIEL BENYOHANAN PÉREZ MEJIA, ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DECLARANET; Y LOS ENLACES DE DICHO SISTEMA EN LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.

Motivo:	Establecer acciones para continuar recepcionando oportuna y eficazmente las declaraciones inicial y de conclusión e iniciar los trabajos de coordinación y preparación, para la recepción de la declaración de modificación patrimonial durante el mes de mayo del año que transcurre.
Lugar:	Salón Villahermosa, H. Ayuntamiento de Centro
Fecha:	07 de febrero de 2019.
Hora:	18:00 hrs.
Objeto de la reunión:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Confirmar la designación del servidor público que funja de enlace para la operación del Sistema Electrónico "Declaranet.</li> <li>b) Áreas de nueva creación, designar al servidor público que funja de enlace para la operación del Sistema Electrónico "Declaranet.</li> <li>c) Delimitar funciones y responsabilidades de los enlaces del Sistema de Padrón de Servidores Públicos <b>Declaranet.</b></li> </ul>
Asistentes	a) L.C.P. David Bucio Huerta, Contralor Municipal, Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Subdirector de Normatividad, Substanciación y Procesos Institucionales, Ing. Daniel Benyohanan Pérez Mejía, administrador del Sistema de Padrón de Servidores Públicos <b>Declaranet.</b>
	b) Enlaces del Sistema de Padrón de Servidores Públicos <b>Declaranet</b> , de las dependencias y órganos administrativos del Ayuntamiento de Centro, Tabasco; según lista de asistencia y que firman la presente Minuta.
Desahogo de la reunión	El L.C.P. David Bucio Huerta, Contralor Municipal, agradeció la presencia de los asistentes; posteriormente se expusieron los antecedentes relativos a la obligación que establece el artículo 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de presentar la declaración de situación patrimonial en medios electrónicos.

Handwritten signatures and initials on the left margin of the table.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

**MINUTA DE TRABAJO: DECLARANET, FEBRERO 07 DE 2019**

	<p>Se describieron también, las inconsistencias que se han documentado en la operación del Sistema de Padrón de Servidores Públicos <b>Declaranet</b>; mismos que para un adecuado, eficaz y oportuno funcionamiento de dicho sistema, es pertinente subsanar. Para lo anterior, es necesario fijar compromisos y fechas plazos estimados para su cumplimiento.</p> <p>Se hizo cita de lo dispuesto en el artículo 33, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación al deber de todo servidor público de presentar la <b>declaración de modificación patrimonial</b> durante el mes de mayo de cada año.</p> <p>Se señaló la pertinencia de dar inicio a los trabajos de preparación para estar en condiciones de recepcionar la declaración de modificación patrimonial durante el mes de mayo del año en curso, para tal efecto, se hace mención que si bien no se tienen <b>“operables”</b> los formatos por parte del <b>Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción</b>, es pertinente efectuar las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Crear las bases de datos de los servidores públicos de las dependencias y órganos administrativos de su adscripción, con los siguientes campos: <b>NOMBRE-CURP-RFC-HOMOCLAVE- PUESTO FUNCIONAL, CATEGORÍA Y FECHA DE INGRESO.</b></li> <li>b) Cada enlace deberá crear una base de datos de los servidores públicos a los que se les haya expedido la Cédula de para realizar la declaración.</li> </ol>
<p><b>RECOMENDACIONES</b></p>	<p>A fin de garantizar la eficaz, adecuada y oportuna operación del Sistema de Padrón de Servidores Públicos <b>Declaranet</b>, la Contraloría Municipal, formuló las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que cada enlace conozca el contenido de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo menos en lo concerniente al tema de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.</li> <li>• Con base en datos ciertos efectuar el registro de los servidores públicos.</li> <li>• Verificar que los servidores públicos a registrar en el sistema estén adscritos a la unidad administrativa y no comisionados.</li> <li>• Tener actualizados los registros de altas, bajas o cambios</li> </ul>

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



MINUTA DE TRABAJO: **DECLARANET**, FEBRERO 07 DE 2019

	<p>de categoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No duplicar registros, en caso de error, notificarlo a la Contraloría.</li> <li>• En plena coordinación con el enlace administrativo de su área, registrar al personal de nuevo ingreso.</li> <li>• Registrar en el Sistema al personal que cause baja en el servicio público, generando su cédula para realizar su declaración de conclusión.</li> <li>• Llevar una bitácora del personal que se registra en el Sistema, para futuras aclaraciones.</li> <li>• Para la declaración de <b>Modificación de Situación Patrimonial</b>, registrar a todos los servidores públicos, obligados a presentarla.</li> </ul>
<p><b>RESPONSABILIDADES</b></p>	<p>La Contraloría Municipal, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos, 3, fracción XXI, 9, fracción II, 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, reiteró a los enlaces del Sistema de Padrón de Servidores Públicos <b>Declaranet</b>, que son responsables de proporcionar apoyo y asesoría en el proceso de alta de los servidores públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial en el "<b>Sistema de Padrón de Servidores Públicos</b>", generarles el Código de barras y NIP, mediante la Cédula de Identificación de Servidores Públicos, que les permita ingresar al Declaranet.</p>
<p><b>Acuerdos y compromisos:</b></p>	<p><b>I.- De la Contraloría Municipal:</b> Comunicar oportunamente las determinaciones que emita el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, sobre la declaración de situación patrimonial y de intereses.          Atender las dudas o sugerencias que planteen los enlaces.</p>
	<p><b>II.- de los enlaces del Sistema Declaranet:</b> en observancia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dar cumplimiento a las observaciones y recomendaciones contenidas en la presente Minuta.</p>
<p><b>CONCLUSIÓN DE LA REUNIÓN</b></p>	<p>SIENDO LAS 18:45 HORAS DE LA FECHA DE SU INICIO, SE DIO POR CONCLUIDA LA REUNIÓN, FIRMANDO LA MINUTA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.</p>

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

MINUTA DE TRABAJO: DECLARANET, FEBRERO 07 DE 2019

ENLACES DE LAS DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS

FIRMA DE ASISTENTES		
 LC.P. DAVID BUCIO HUERTA, CONTRALOR MUNICIPAL	 LITO ALFONSO RESENDIS CORTÉS, SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD, SUBSTANCIACIÓN Y PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	 ING. DANIEL BENYOHANAN PÉREZ MEJÍA, ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DECLARANET.

DEPENDENCIA Y ÓRGANO ADMINISTRATIVO	NOMBRE DEL ENLACE	FIRMA
Secretaría Particular	Eterardo Homacde Morales	
Secretaría del Ayuntamiento		
Secretaría Técnica	Era Castillo Bolfo	
Coordinación de Desarrollo Político	Miguel A. Rojas Molina	
Coordinación General de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas		
Dirección de Fomento Económico y Turismo	ERICKA B. HOEZ RAMIREZ Teresita de J. Pardo A.	
Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico		
Coordinación de Movilidad Sustentable	OSCAR LUIS MATIAS Colorado	

Handwritten signatures and initials are present in the margins of the table, including a vertical column of signatures on the right side and several large signatures at the bottom of the page.

MINUTA DE TRABAJO: DECLARANET, FEBRERO 07 DE 2019

Dirección de Desarrollo	Ing. Pablo Roberto Nájera Nájera	
Dirección de Educación Cultura y Recreación	Ing. Brandon Sobrado	
Dirección de Finanzas		
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Arq. Sheyla Verónica de la Cruz Morales	
Dirección de Programación		
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Lic. Patricia Reyes	
Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	KALLELY MARTIN DE DIOS	
Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Lic. Buenaventura Adolfo Duero Landero	
Inst. Mun. de Energía, Agua e Integración de Tecnologías	Lic. Elizabeth Alegria Landero	
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento		
DIF	Daniel de la Cruz M.	
Dirección de Atención a las Mujeres		
Instituto Municipal del Deporte y la Juventud	Mariana Toranzo Agüero	
Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	Evelio Gutierrez de la Cruz	



MINUTA DE TRABAJO: DECLARANET, FEBRERO 07 DE 2019

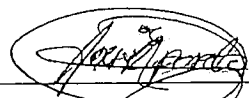


2 Coordinación de Salud		
Dirección de Administración	Joko Castillo	[Signature]
Dirección de Asuntos Indígenas	Angelica Valera Velazquez	[Signature]
Dirección de Asuntos Jurídicos	Efraim Gonzalez	[Signature]
Dirección de Atención Ciudadana	Maria Angello Coronado Sánchez	[Signature]

MINUTA DE TRABAJO PARA ESTABLECER ACCIONES PARA CONTINUAR RECEPCIONANDO OPORTUNA Y EFICAZMENTE LAS DECLARACIONES INICIAL Y DE CONCLUSIÓN E INICIAR LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN Y PREPARACIÓN, PARA LA RECEPCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL DURANTE EL MES DE MAYO DEL AÑO QUE TRANSCURRE. FEB. 07 DE 2019

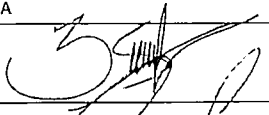
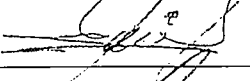
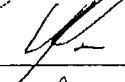
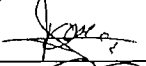




[Handwritten signatures and marks scattered across the bottom half of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom center.]

LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACION DEL PADRON DE SERVIDORES PUBLICOS 22/11/2018


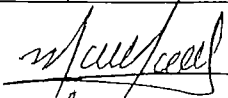
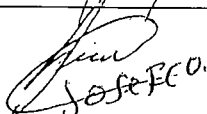
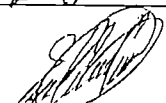
#	Unidades Administrativas	Nombre	CATEGORIA	FECHA	FIRMA
1	DAM	María Lucrecia Zúñiga Lozano	Jefe Depto. Eq. y Género	22-11-2018	
2	DIF	Mery Rossana Priego	Auxiliar	22-Nov	Mery R. Priego H
3	DIF	DANIEL DELA CRUZ M.	Jefe de AREA	22/11/18	
4	Coord. de Salud	Lic. Karla Gpe. Gomez Pérez	Enlace Administrativo	22/11/18	
5	Desarrollo	Roger Ramirez Mendez	Auxiliar	22/11/18	
6	Atencion Ciudadana	María Ángela Guzman Sanchez	Enlace T. Im.	22/11/18	
7	Coord. de Salud	Victoria Carolina Tudoncastillo	Auxiliar admón	22/11/18	
8	Dirección de Asuntos Jurídicos	Epreen Asunción González González	Enlace Adm.	22/11/18	
9	Programación	Guadalupe Cagán Caldera	Jefe de Depto A	22/11/18	
10	Programación	Rene Ramos Acuña	Jefe de Proyecto	22/11/18	
11	Administración	Jolio César Castillo Mendez	Jefe de Dpto.	22/Nov/18	
12	Presidencia Evarado	Gerardo Hdez Meade	Jefe de Depto A	22/Nov/18	
13	Desarrollo Político	Miguel Ángel Rojas Molina	Sub Coordinador	22/Nov/18	
14	C. G. S. M.	Evelio Gutierrez de la Cruz	Jefe Depto B	22/11/18	
15	SAS	Miguel Ángel Rodríguez Rodríguez	Enlace de la Unidad Técnica	22/11/18	

16	Fomento Económico	Teresa Pardo Alvarado	Jefe de Área	22/11/18	
17	Asuntos Indígenas	Irma Rojas	Enlace	22/11/18	<del></del>
18	COORD. DEL SAS	VICTOR MANUEL MARTINEZ VARELA	ENC. de REC. HUMAN (PROFESIONISTA)	22/11/18	
19					
20					
21					
22					

LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACION DEL PADRON DE SERVIDORES PUBLICOS 23/11/2018

#	Unidades Administrativas	Nombre	CATEGORIA	FECHA	FIRMA
1	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información	Benjamin Adolfo Dueñas Landero	Jefe de depto. de Unidad de Archivo	23/11/18	
2	Secretaría	Juan Carlos González Hernández	Jefe de depto	23/11/18	
3	Inmudec	Viviana Torrano Dique	Asistente Coordinadora	23/11/18	
4	IMPLAN	Nallely Marín de Dios	Jefe de Area	23/11/2018	
5	Dirección de Finanzas	Alfredo Carrillo Hernández	Subdirector Administrativo	23/11/18	
6	Obras públicas	Sheyla Verónica de la Cruz Morales	Jefe de Depto. de Proyecto	23/11/2018	
7	DPADS <del>Patricia López Cordero</del>	Patricia Rojas Cordero	Enlace Admin	23/11/18	
8	DECUR	Ing. Brandon Sobral	Jefe de Depto	23/11/18	
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

RELACION DE ENTREGA DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS 2019

NOMBRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA	FIRMA
Santana Garcia Dominguez	Coordinación de Salud	06/05/2019	
Maria de Jesús Izquierdo	Protección Ambiental A. y Desarrollo Sostenible	06/05/19	
Jose Francisco Quintana Perez	IMPLAN	06/05/19	
EZEQUI GUTIERREZ DE LA CRUZ	Coordinación de Limpio	06/05/19	





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACION DEL PADRON DE SERVIDORES PUBLICOS 04/03/2019**

#	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE	CATEGORIA	FIRMA
1	Coordinación de Movilidad Sostenible.	OSCAR Luis	Jefe de Departamento	
2	Era castillo Bolio Secretaria Técnica	Era castillo Bolio	-	
3	Promoción y desarrollo turístico	Maria Luisa Jimenez Rguez.	enlace de recursos humanos.	
4	UNIDAD DE MERCADOS.	M.C. ERICKA BEZABET HERNÁNDEZ RAMÍREZ	ENLACE ADMVO. 	
5	Dirección de Desarrollo	Pablo Roberto Najera Najera	Jefe de area	
6	SUBCOORDINACION DE AUNAMADO	Miguel Hoer, PASCUAL	Auxiliar ADMVO.	
7				
8	OSQ OCOUAM Á^* { ^ } d EO/A. ] asá Á^ Á^Á) & ^ } d asá: aa! d & [ ) Á^*! [ & [ ) ca ) ^ Á! g( ^! [ Á^ Á^ ^ } } [ & [ ] asÁÁ & [ ]! ^ [ Á^ & d 5) as [ E] +! { asá) / & [ as á as as & [ { [ & [ ] - as ^ } & as & [ ) Á^ } as & ^ } d Á^ ) Á^ . as & [ [ . Á^ as & [ ) Á^ Y Q Á FFI Á^ as & ^ Á^ ) ^ as Á^ Á^ / as ) as ) & as Á^ & [ . [ / as & [ +! { asá) Á^ gá! as & [ & [ [ . Á^ as & [ ) Á^ Y Y Q E G Á^ as & [ ) Á^ Q Á FFJ / Á^ as & ^ Á^ Á^ / as ) as ^ ) & as Á^ & [ . [ / as & [ +! { asá) Á^ gá! as & [ ^ Á^ ca [ / Á^ / as & [ E V á . . . á [ ] & [ Á^ Á^ . Á Sá ^ as a ) d . Á^ ) ^ as . Á^ ) Á^ as ^ as & [ Á^ Á^ . & [ as as & [ / Á^ Á^ ) +! { asá) E as & [ [ Á^ as & [ Á^ ^ as [ ] as & [ / Á^ Á^ . á ) ^ . Á^ gá! as & [ & [ & [ . Á^ V B I E E F J Á^ / G E E E E F J E			
9				



OFICIO: CM/SNYP/1197/2019.

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE NÓMINA  
CON OBSERVACIÓN.

Villahermosa, Tabasco, a 25 de abril de 2019.

**MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA,  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN,  
P R E S E N T E.**

En atención al oficio número **DA/SRH/1942/2018** de fecha 24 de abril de año que transcurre, por el cual envié a esta Dependencia, nómina correspondiente a la segunda quincena del mes de abril del presente año; para su revisión y validación; hago devolución de la misma, haciendo la observación de que, a fin de prever el respectivo deslinde de responsabilidades de quienes intervienen en el proceso de elaboración, revisión, validación, autorización de la nómina, y visto bueno de los titulares de cada dependencia, órgano o unidad administrativa, el formato, en la hoja de firmas de la misma, se establezca los nombres y cargos de quienes intervienen en dicho proceso, debiendo cada uno, suscribirla en el apartado correspondiente, como se ejemplifica a continuación:

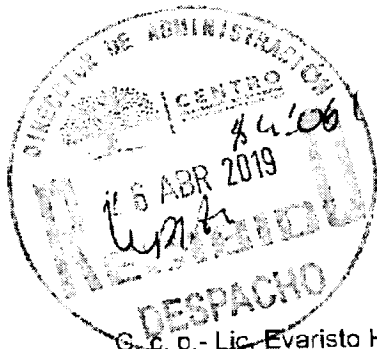
Elaboró	Revisó	Autorizó	Visto Bueno
Departamento de Proceso de Nómina	Subdirectora de Recursos Humanos	Directora de Administración	Unidad Administrativa

Observación que se formulará en los términos previstos en el artículo 81, fracciones XVII y XVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Le reitero mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.**

**L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA,  
CONTRALOR MUNICIPAL.**



*Maabhi...*  
*29*

- C. c. p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal.- Pte.
- C. c. p.- Lic. Nira Pérez Garduza, Titular de la Unidad de Enlace Administrativo.- Pte.
- C. c. p.- Expediente y Minutario.- Pte.



CONTRALORÍA MUNICIPAL

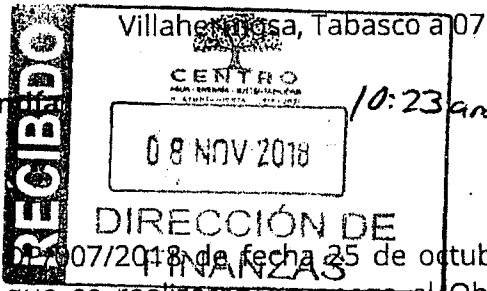
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Oficio: CM-SEGM-0401-2018

Asunto: Recomendación

Villahermosa, Tabasco a 07 de Noviembre de 2018

Lic. José Marcos Quintero Buenafina  
Director de Programación  
Presente



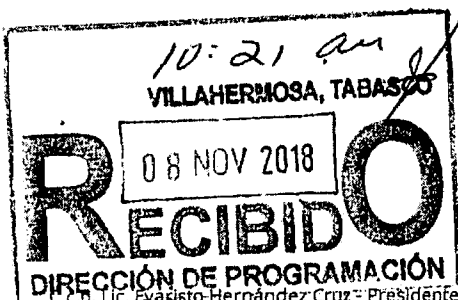
En relación a la circular CM-07/2018 de fecha 25 de octubre de 2018, en el que enuncia parte de las acciones que se realizarán en apego al Objetivo General de este Gobierno, en utilizar y administrar los recursos bajo principios de economía, racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y honradez; propuestos en el "Plan de Austeridad y Racionalización del Gasto Público del Municipio de Centro, Tabasco para el Periodo 2018 - 2021"; salvo su mejor opinión, consideramos que sería conveniente que ante la imperiosa necesidad de emitir las acciones que permitan su aplicación; se revise, analice y acuerde en el seno de la **Comisión de Gasto Financiamiento del Municipio de Centro, Tabasco**, la Unidad Administrativa responsable de su Implementación, Seguimiento y Verificación de su cumplimiento, en hora y fecha que se estime pertinente.

Lo anterior, en razón al **Artículo Segundo** del citado acuerdo: que señala que la **Comisión de Gasto Financiamiento**, deberá funcionar de manera permanente durante el proceso de la programación, presupuestación, ejecución y evaluación de la gestión pública, así como lo dispuesto en el **Artículo Cuarto**, fracción II.- *Revisar que las dependencias y entidades del Gobierno Municipal se ajusten a los criterios generales del gasto y financiamiento que emanen de los presupuestos anuales de ingresos y egresos; así como al "Plan de Austeridad y Racionalización del Gasto Público del Municipio de Centro, Tabasco para el Periodo 2018 - 2021"*

Esperando contribuir al objetivo y motivo del presente, reciba un saludo cordial y en espera de sus atentas consideraciones.

Atentamente

C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz - Presidente Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. C.P. Carlos Gutiérrez Franco - Director de Finanzas.- Para su conocimiento
- C.c.p. Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega - Directora de Administración.- Para su conocimiento
- C.c.p. Archivo/ Minutario
- CP DBH/ LIC VJR/ LIC HARO

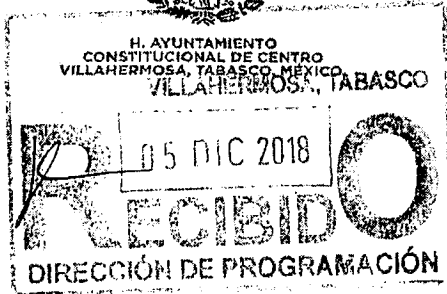
CONTRALORIA MUNICIPAL

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, Mexico. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".



**CENTRO**  
 AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
 H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

19-17  
 S/A

**Oficio: CM-SEGM-0779-2018**

**Asunto:** Recomendaciones a la aplicación del Plan de Austeridad  
 Villahermosa, Tabasco a 04 de Diciembre de 2018.

**MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA**

**Directora de Administración**

**Presente.**

En relación a la circular de número DA/SCF/026/2018, de fecha 21 de Noviembre de 2018, enviada a esta Contraloría, en la que se emiten disposiciones para la disminución del uso de energía eléctrica, basado en los numerales 15,16,17 y 18 del Plan de Austeridad, Racionalidad y Gasto Publico Municipal, me permito solicitar tenga a bien dar a conocer entre todas las unidades administrativas que integran esta Administración Pública Municipal, la Guía de Eficiencia Energética, con el fin de llevar a la práctica lo que en materia se haya dispuesto.

En caso de no contar con ella, nos hemos permitido proponerle algunos puntos para su elaboración, teniendo en cuenta los siguientes:

- a).- Determinar Factores que influyen en el consumo de energía eléctrica.
- b).- Nombramiento de un responsable para su implementación, seguimiento, evaluación y cumplimiento.
- d).- Realización del inventario de los equipos e instalaciones consumidores de energía.
- e).- Encuesta sobre los hábitos de consumo de los trabajadores.
- f).- Análisis de Inventario y definición de Objetivos.
- g).- Selección de la medidas de Ahorro (Aire Acondicionado, Climatización, Iluminación, Equipos Eléctricos, Uso de Energías Renovables, Buenas Practicas de Consumo de Energía Eléctrica, Mantenimiento Adecuado de las instalaciones)
- h).- Elaboración e Implementación.
- i).- Seguimiento de la Guía y los instrumentos de medición.
- j).- Informe de Resultados.

Anexos:

- 1.-Tabla de Inventarios
- 2.-Facturación de Electricidad
- 3.-Factores de Conversión
- 4.-Ejemplo de Estimación de Consumo
- 5.-Medidas e Indicadores de seguimiento (Aislamiento, Climatización, Iluminación, Equipos eléctricos y Otros ) En otros podemos considerar los consumos de papel, cartuchos de tintas y tóner, CDs Consumidos, Pilas, Gasto Mensual de Papelería, Fotocopias e Impresiones, Separación de Residuos plásticos, orgánicos, vidrios, cartón o papel, por mencionar algunos.



*[Firma manuscrita]*

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2019 • 2021

### CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Lo anterior en observancia con el Plan de Austeridad y Racionalidad del Gasto Publico, en su considerando Segundo en el que deben establecerse medidas de austeridad y racionalidad del gasto, con la intervención que corresponda a esta contraloría municipal, y del Considerando Quinto para asumir con convicción y compromiso el ejercicio de los recursos públicos de este Gobierno Municipal bajo los principios de economía, racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y honradez

Esperando contribuir al Plan de Austeridad, reciba un Cordial Saludo.

**Atentamente**

C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL



- C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.-para su conocimiento
  - C.c.p.- Lic. José Marcos Quintero Buendía.- Director de Programación.- para su conocimiento
  - C.c.p.- CP.- Carlos Gutiérrez Franco.- Director de Finanzas.- para su conocimiento
  - C.c.p.- Acuse y Minutario.
- CP'DBH/L'VJR/ccr.

RECIBIDO



AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.

**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
AYUNTAMIENTO | 2013 • 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

18 JUN 2019

RECIBIDO  
18 JUN 2019  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN  
Lic. José Marcos Quintero Buendía  
Presente

Oficio: CM-SEGM-1886-2019  
Asunto: Reforma a la Ley de Presupuesto  
Villahermosa, Tabasco a 10 de Junio del 2019

RECIBIDO  
18 JUN 2019  
CONTRALORIA MUNICIPAL

RECIBIDO  
18 JUN 2019

Que de acuerdo al Considerando Séptimo del Decreto de reforma 075 de fecha 30 de Marzo del 2019, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; " la disciplina presupuestaria, constituye una directriz de gastos que conmina a las Dependencias y Entidades del sector público al ejercicio de los recursos conforme a los montos, estructuras y plazos fijados en la programación del presupuesto anual del gasto público, en observancia a la normatividad vigente en la materia, a fin de evitar desvíos, ampliaciones, derroche de recursos o conductas antijurídicas en el manejo de las erogaciones públicas. Siendo además una disciplina ética, que va más allá del alcance y contenido de la norma y sus procedimientos en *stricto sensu*, pues implica la responsabilidad no solo de quienes lo proponen y autorizan, sino además de quienes lo controlan y administran".

Por lo anterior me permito comunicar a usted que de conformidad con el **Artículo 43** de la mencionada ley : " *Las adecuaciones presupuestarias que, en su caso, sean necesarias para el pago de las obligaciones a que se refiere la parte final del párrafo anterior, se realizarán conforme a los principios establecidos en el artículo 18 de la presente Ley. Estas NO podrán afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas prioritarios aprobados en el Presupuesto de Egresos, así como la operatividad y buen funcionamiento de los ejecutores de gasto. Para tales efectos las dependencias y entidades no podrán afectar las partidas programadas para el pago de servicios personales, de materiales y suministros; así como todas aquellas de carácter irreductible...*"

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel: (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx

OK  
4



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Lo anterior y de acuerdo a las atribuciones que me confieren los artículos 3, fracción XXI, 9 fracción II, 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, Adjunto al presente el Decreto 075 publicado en el Periódico Oficial del Estado a fin de que observe y considere lo dispuesto en la nueva reforma a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con respecto a las atribuciones que en su Artículo 80 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco se le confieren a la Dirección a su cargo.



**Atentamente**



**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**

CONTRALORIA MUNICIPAL

- C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.-para su conocimiento
- C.c.p.- M. en Aud. Carmen Lezama De la Cruz.- Directora de Finanzas.-
- C.c.p.- Mtra . Blanca Regina Pedrero Noriega.- Directora de Administración.-
- C.c.p.- Lic. Perla María Estrada Gallegos.- Directora de Asuntos Jurídicos.-
- C.c.p.- Acuse y Minutario.
- CP'DBH/L'VJR/ccr.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

**Oficio: CM-SEGM-2381-2019**

**Asunto: Recomendación**

Villahermosa, Tabasco a 23 de Julio del 2019

**Mtra. Blanca Regina Redro Noriega**  
**Directora de Administración**

**Presente.**

En seguimiento a la copia del oficio DF/SE/1481/2019, marcada para esta Contraloría por la Dirección de Finanzas, con respecto al pago oportuno y puntual de obligaciones fiscales y financieras con terceros, me permito comentarle que tales compromisos están señalados en las cláusulas de los contrato que la Dirección a su cargo contrajo a nombre del Ayuntamiento para retener el pago en forma convenida entre las partes y realizar los abono a cuenta en los siguientes 5 días hábiles a su descuento, según copia de los contratos proporcionados por la dirección a su cargo a esta Contraloría con número de oficio DA/SRH/0761/2018, de fecha 14 de Noviembre de 2018.

Por otra parte en lo que respecta al ISSET, según el Artículo 38 de su misma Ley, los Entes Públicos están obligados a enterar las cuotas a que se refiere el artículo 34 a pagar las aportaciones consideradas en el artículo 35 de la LSSET dentro de un término que no exceda los 20 días hábiles siguientes a su retención.

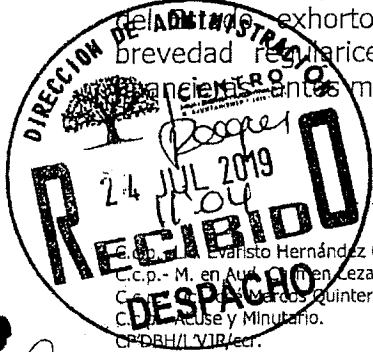
En seguimiento y verificación de lo anterior, hemos observado según los comprobantes de pago SPEI, proporcionados por la Dirección de Finanzas correspondientes al primer y segundo trimestre del presente ejercicio fiscal 2019, que se han estado realizando los pagos por cuotas y aportaciones al ISSET, Proveedores por Créditos a los Trabajadores y a las Organizaciones Sindicales por concepto de contribuciones de sus miembros, con un retraso en la realización de los mismo, lo cuales pueden ser motivo de observaciones por parte de los entes fiscalizadores ante el incumplimiento oportuno de las obligaciones caer en alguna de las faltas previstas y sancionadas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por lo que con la finalidad de evitar posibles observaciones y con base en las atribuciones que me confieren los artículos 3 fracción XXI, 9 fracción II, 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, exhorto a usted tomar las medidas preventivas y correctivas para que a la brevedad regularice el proceso para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y financieras de los entes mencionadas.

**Atentamente**

**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**

- C.P. - Evánstio Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.-para su conocimiento
- C.c.p.- M. en A. - M. en Lezama De la Cruz.- Directora de Finanzas.-
- C. Carlos Quintero Buendía.- Director de Programación.-
- C. José y Minutario.
- CP/DBH/LVIR/scr.



OK  
4

VILLAHERMOSA, TABASCO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VILLAHERMOSA, TABASCO





**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco"

**CIRCULAR: No. CM/006/2018**  
**ASUNTO: Declaración Patrimonial.**

Villahermosa, Tabasco a 10 de noviembre de 2018.

**CC. Regidores, Secretarios, Directores,  
 Coordinadores Generales y Coordinadores**

**Presente**

En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, y con el fin de fomentar la cultura de la legalidad y de prevenir omisiones en materia de declaración patrimonial y de intereses; en el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 15, 30 y 31 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se les hace una atenta y cordial invitación para que asistan los días 12 y 13 de noviembre del presente año en el Auditorio Jesús Sibilla Zurita en un horario de 18:00 a 19:00, con la finalidad de llevar a cabo reunión de trabajo con el fin de brindar la asesoría y en su caso el apoyo requerido a los servidores públicos obligados por ley a presentar la Declaración de Situación Patrimonial, a través del Sistema Electrónico "DECLARANET".

Cabe hacer mención, que el día 12 deberán asistir los titulares de Dependencias y Coordinaciones, así como los Regidores, y el día 13 los demás servidores públicos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**C.P. David Bucio Huerta**  
 Contralor Municipal



**CONTRALORIA MUNICIPAL**

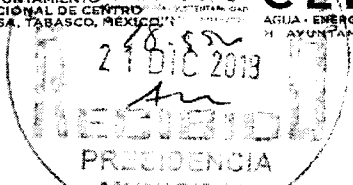


C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento.  
 C.c.p. L.A. Jesús Manuel de la O Pacheco.- Subdirector de Auditoría Institucional e Investigación Administrativa  
 C.c.p. Archivo  
 L' RAUD/jmop



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".



**Oficio: CM/SFOP/0981/2018**

**Asunto: Inconsistencias**

Villahermosa, Tabasco a 19 de Diciembre de 2018

**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
**Presente.**

Con relación a la Invitación por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a los Procedimientos de Contratación por Licitación Pública mediante Convocatoria Pública Nacional No. 010/18 con oficio DOOTSM-SCOS-1062-2018 de fecha 06 de Diciembre de 2018, en referencia a los proyectos K511, K512 y K514 correspondientes a DESAZOLVE DE CANALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, autorizados con recursos del programa FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS / 2018; le comunico que posterior a los actos de visita al sitio de los trabajos y junta de aclaraciones, se accedió al CompraNet para la revisión de los catálogos de conceptos, detectándose diversas inconsistencias, las cuales se hacen de su conocimiento para su aclaración (Se adjuntan copias de Actas de Visitas y Juntas de Aclaraciones)

DESAZOLVE DE CANALES		
K511	K512	K514
01 CANAL SANDINO FOVISSTE - PERIFERICO 02 CANAL LA MANGA II 03 CANAL VASO REGULADOR SAN JOSE GAVIOTAS SUR 04 CANAL ARROYO CHAMACO LEYVA 05 CANAL GUAYABAL 1° DE MAYO 06 CANAL ARROYO LAS CARRETAS Y CANALES DE ALIVIO 07 CANAL SAN JOSE	01 CANAL VASO REGULADOR 1° DE MAYO - POLICIA Y TRANSITO 02 CANAL FRACC. LAGUNAS III 03 CANAL ARROYO FRANCISCO VILLA 04 CANAL ARROYO TORTUGUERO 05 CANAL ARROYO DE LLEGADA CARCAMO ESPEJO 06 CANAL EMILIANO ZAPATA	01 CANAL VASO REGULADOR 1° DE MAYO 02 CANAL EDMUNDO ZETINA 03 CANAL LAGUNAS DE OXIDACION FRACC. MARCOS BUENDIA 04 CANAL FLORES DEL TROPICO
EMPRESAS PARTICIPANTES SEGUN ACTAS DE VISITA AL SITIO Y JUNTA DE ACLARACIONES		
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ATICA, S.A. DE C.V.		
CONSTRUCCIONES DEL HOGAR, S.A. DE C.V.		
CONSTRUCTORA VEASA, S.A. DE C.V.		
JORGE LUIS MORALES DAMAS		
SERVICIOS INTEGRALES Y CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A. DE C.V.		DESARROLLADORA CW, S.A. DE C.V.

En acta de juntas de aclaraciones del proyecto K514 se observa que hubo preguntas por 2 de las empresas participantes, existiendo inconsistencias en las respuestas por parte del personal a su cargo, mismas que se describen a continuación; en los otros dos proyectos K511 y K512 no hubieron preguntas ni respuestas, ya que de acuerdo al cuadro anterior, se observa que cuatro empresas participan en los 3 proyectos, por lo que se deduce que las mismas preguntas y respuestas aplican para todos los proyectos.

En junta de aclaraciones del proyecto K514, la empresa DESARROLLADORA CW, S.A. DE C.V. formula la pregunta "que debido a que es reducido el acceso al Fraccionamiento Marcos Buendía, para el tráfico de maquinaria y camiones para retirar el material, se requiere de un concepto de demolición y reposición de muro de concreto con barandal metálico sobre el periférico" dando respuesta el personal a su cargo, "que en caso que se requiera se pagará como concepto no previsto" siendo improcedente su respuesta ya que la junta de aclaraciones es con la finalidad de dar respuesta clara y precisa, por lo que se requiere el concepto solicitado debe ser parte del catálogo inicial modificado y no, como concepto no previsto.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

*[Handwritten signature]*

*18-58  
9/D  
K4*





## CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

**Oficio: CM/SFOP/0981/2018**

En la misma Junta de Aclaraciones, la empresa CONSTRUCTORA VEASA, S.A. DE C.V. formula la pregunta "¿se entregaran los planos del proyecto y secciones de cada tramo?", dando respuesta la dependencia que "si, se otorgará al licitante ganador"; por lo que es improcedente esta respuesta, ya que en los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiendo en estos casos el Órgano Desconcentrado proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información, a fin de evitar favorecer a algún participante; además que los planos son necesarios para que los licitantes puedan preparar una proposición solvente y ejecutar los trabajos hasta su conclusión en forma ininterrumpida.

Con relación a la revisión a los catálogos, se observan los conceptos DES-01 y DES-02 correspondientes a "Trazo y nivelación de poligonal abierta a cada 20.00m en dren con equipo, incluye: plano digital, en Autocad, dibujo y cuadro de construcción del trazo rectificado proyectado" y "Seccionamiento topográfico transversal al dren a cada 20.00 m. con equipo topográfico, incluye: cálculo de libreta de captura en Autocad, cálculo de volúmenes de corte conforme la sección propuesta y pendiente proyecto"; conceptos que fueron considerados para el desazolve de cada canal.

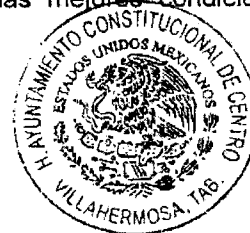
Al respecto, se solicitan las siguientes aclaraciones: en el concepto DES-02 se tiene como unidad de medida "secciones" lo cual no está establecido en el Sistema General de Unidades de Medida de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización; considerando que debería estar proporcionada en metros cuadrados.

Cabe señalar que con base a la junta de aclaraciones donde se da respuesta por la convocante que el plano se proporcionará al licitante ganador, se deduce que el Órgano Desconcentrado no cuenta con los planos de proyecto inicial, por lo que es necesario nos indique como determinaron la volumetría de los conceptos del catálogo.

Por lo que con fundamento en los Artículos 7, 10 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 133 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, 16 último párrafo, 24 penúltimo párrafo, 25 fracción I, 27 tercer párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y Capitulo Segundo del Comité de Obra Pública del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas; atentamente le agradeceremos que nos envíe las aclaraciones y comentarios al respecto; asimismo, la recomendación de los procedimientos y criterios específicos detallados para determinar la solvencia de las proposiciones dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, motivándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el municipio.

**Atentamente**

**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



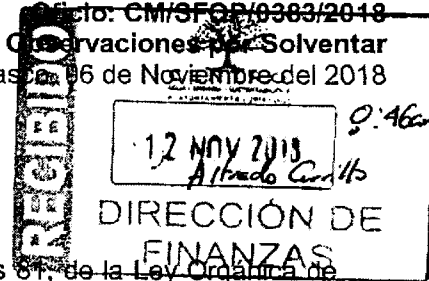
C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar.- Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
C.c.p. Archivo / Minutario  
C.P. DBH / ING.RGS/ Ing. oom



CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Oficio: CM/SFOP/0363/2018  
Asunto: Observaciones por Solventar  
Villahermosa, Tabasco, 06 de Noviembre del 2018



Ing. Eris Contreras Delgado  
Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento  
Presente.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 61, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 133 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en seguimiento a los oficios por los cuales esta Contraloría Municipal notificó los hallazgos, observaciones que surgieron de diferentes visitas de verificación física de obra y revisión documental, que el personal de fiscalización de este órgano de control interno realizó, a los diferentes proyectos de obra pública ejecutados por la Dirección a su cargo, durante el periodo comprendido de 2017 a octubre 2018, y toda vez que hasta la fecha no se han recibido las solventaciones y/o aclaraciones de acuerdo a la ley aplicable; **se le requiere para que en un término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, informe a esta Contraloría, el resultado de las actuaciones llevadas a cabo por parte de esa Coordinación.** (anexo relación de proyectos y números de oficios).

No omito manifestarle que el proyecto K268 (663), se encuentra seleccionado en muestra de Orden de Auditoría 3-CTR-18-AS1-AT01 mediante Oficio No. HCE/OSFE/DATEPIP/2398/2018 de fecha 29 de agosto de 2018, que se encuentra realizando el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2018.

Le reitero mi atenta y distinguida consideración.

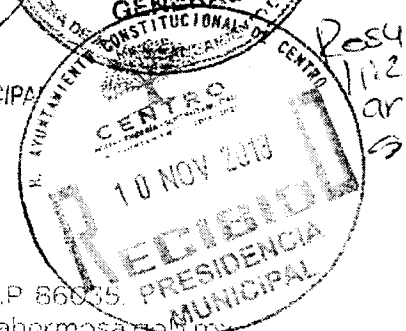
Atentamente

L.C.P. David Ercio Huerta  
Contralor Municipal



Nota: Se anexa relación de proyectos y números de oficios.

- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal del centro.- Para su conocimiento.
- C.c.p. C.p. Carlos Gutiérrez Franco.- Director de Finanzas.- Para su conocimiento
- C.c.p. Ing. Jesús Contreras Rivera.- Subcoordinador de Infraestructura, del SAS
- C.c.p. Archivo/Minutario.
- C'DBH/ l'rgs





**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

**Oficio: CM/SFOP/0982/2018**

**Asunto: Inasistencias a Procedimientos de Contratación  
Villahermosa, Tabasco a 19 de Diciembre de 2018**

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

En respuesta a su similar DOOTSM-SCOS-1062-2018 de fecha 06 de Diciembre de 2018 mediante el cual se hace la invitación para asistir a los Procedimientos de Contratación por Licitación Pública mediante Convocatoria Pública Nacional No. 010/18, en relación a la Presentación y Apertura de Proposiciones programada para el día 20 de Diciembre de 2018 en horarios de 8:00 a 20:00 en referencia a los proyectos K500, K501, K510, K511, K512 y K514: le comunicó que no se asistirá, debido a que posterior a la Visita al sitio de los trabajos y Juntas de Aclaraciones, se accedió al CompraNet para la revisión de los catálogos de conceptos, en referencia a los proyectos **K501, K511, K512 y K514** detectándose inconsistencias en su integración, mismas que fueron puesta a consideración de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

Cabe señalar que esta Contraloría Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Organica de los Municipios del Estado de tabasco, en su carácter de Órgano Interno de Control tiene como funciones las de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento y control interno en las dependencias y órganos administrativos de este Ayuntamiento; implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, así como la vigilancia y control del gasto público, en los términos establecidos por el Sistema nacional Anticorrupción y la aplicación de la Ley general de Responsabilidades Administrativas.

Agradeciendo su atención, le saludo cordialmente

Handwritten notes in a box: "21/12/18" and "S/A".

**Atentamente**

**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. Ing. Luis Contreras Delgado.- Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.P. DBH / ING.RGS/ ing. oom

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

**Oficio: CM/SFOP/0942/2018**

**Asunto: Recomendación**

Villahermosa, Tabasco a 18 de Diciembre de 2018

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

Derivado de la Invitación al acto de Licitación Pública mediante Convocatoria Pública Nacional No. 010/18 con oficio DOOTSM-SCOS-1062-2018 de fecha 06 de Diciembre de 2018, en referencia al proyecto **K501 REHABILITACION INTEGRAL DE LA PLANTA POTABILIZADORA "LA MAJAGUA"**, R/A. PLUTARCO ELIAS CALLES, autorizado con recursos del programa FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS / 2018; le comunico que posterior a los actos de visita al sitio de los trabajos y junta de aclaraciones, se accedió al CompraNet para la revisión del catálogo de conceptos, detectándose diversas inconsistencias, las cuales se hacen de su conocimiento para su aclaración.

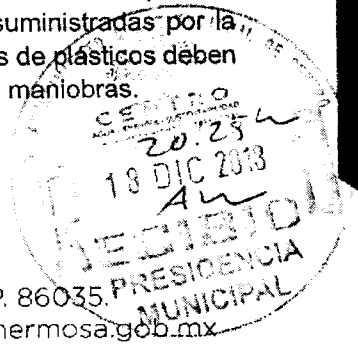
En 115 conceptos que se describen a continuación; el suministro y la instalación, fue considerada de manera independiente; incumpliendo a lo establecido en los artículos 45 fracción I de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 45 Apartado A fracción I de su Reglamento, ya que los conceptos de trabajo deberán estar estructurados, incluyendo los materiales a utilizar, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus respectivos rendimientos y costos; ya que el pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

CATALOGO DE CONCEPTOS					
CONCEPTOS	CANT.	CONCEPTOS	CANT.	CONCEPTOS	CANT.
108 - 119	12	182 - 187	6	254 - 269	16
121 - 128	8	219 - 232	14	279 - 286	8
167 - 180	14	234 - 235	2	2040 05 - 8068 00 197	35
<b>115 CONCEPTOS DE SUMINISTRO E INSTALACION INDEPENDIENTE</b>					

Asimismo, los conceptos 12, 26 y 90 correspondientes a pintura vinílica carecen de especificaciones, en el caso del concepto 90 indica aplicación a tres manos; así como en el concepto 27 correspondiente a impermeabilizante carece de especificación, existiendo posible duplicidad con el concepto S/C-03

Los conceptos 142 y S/N 1 correspondientes a suministro de 30 pipas de agua y módulos de plástico para sedimentación; son improcedentes, ya que las pipas de agua pueden ser suministradas por la misma Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento y en cuanto a los módulos de plásticos deben ser considerados por adquisición, ya que no implica mano de obra por instalación o maniobras.

19 DIC 2018  
 9:00 AM  
 SLA



Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



## CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

**Oficio: CM/SFOP/0942/2018**

En los conceptos 167 y 168 correspondientes a suministro e instalación de válvula tipo mariposa de 4" diámetro, el suministro indica 9 piezas y la instalación indica 6 piezas, de igual manera en los conceptos 2040 05 y 8005 08 correspondientes a instalación y suministro de tubería hidráulica de P.V.C. de 10" de diámetro, la instalación indica 2,302.00 ML y el suministro indica 2,078.20 ML.

En los conceptos 236 y 277 correspondientes a equipos de bombeo tipo turbinas de 30 L.P.S. y 10 L.P.S. respectivamente no se indica si se incluyen cabezales.

En los conceptos P-2131-B B1 25, P-2131-B B5 08 y P-2131-B B7 02 correspondientes a instalación de TEE de P.V.C. de 10"x6" de diámetro, REDUCCION de P.V.C. de 6"x2" de diámetro y ADAPTADOR CAMPANA de P.V.C. de 2" diámetro, respectivamente; el catalogo no menciona el suministro.

En cuanto a los conceptos 2282 16, 8068 00 40 y 8068 00 197, sus descripciones no son claras ni precisas.

Por lo que con fundamento en los Artículos 7, 10 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 133 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, 16 último párrafo, 24 último párrafo, 25 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y Capítulo Segundo del Comité de Obra Pública del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; atentamente le agradeceremos que nos envíe las aclaraciones y comentarios al respecto; asimismo, la recomendación de los procedimientos y criterios específicos detallados para determinar la solvencia de las proposiciones dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, motivándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el municipio.

**Atentamente**

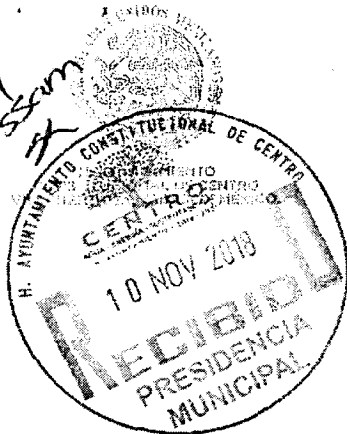
  
**C.P. David Bucio Huerta**  
**Centralor Municipal**



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. Ing. Luis Contreras Delgado.- Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento  
C.c.p. Archivo / Minutario  
C.P. DBH / ING.RGS/ ing. oom

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx

Rosy  
9:55am



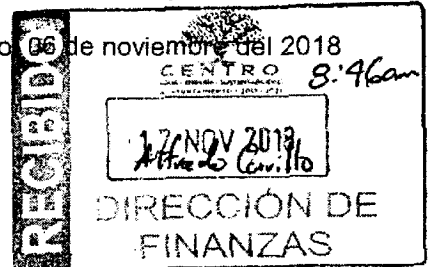
### CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Oficio: CM/SFOP/0384/2018

Asunto: Observaciones por solventar

Villahermosa, Tabasco

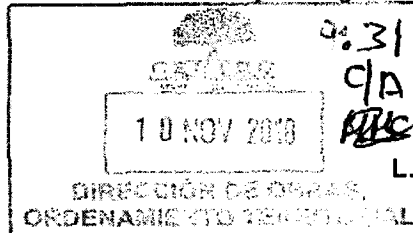


**Ing. Adolfo Ferrer Aguilar**  
Director de Obra, Ordenamiento  
Territorial y Servicios Municipales  
Presente.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 81, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 133 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en seguimiento a los oficios por los cuales esta Contraloría Municipal notificó los hallazgos, observaciones que surgieron de diferentes visitas de verificación física de obra y revisión documental, que el personal de fiscalización de este órgano de control interno realizó, a los diferentes proyectos de obra pública ejecutados por la Dirección a su cargo, durante el periodo comprendido de 2017 a octubre 2018, y toda vez que hasta la fecha no se han recibido las solventaciones y/o aclaraciones de acuerdo a la ley aplicable; **se le requiere para que en un término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, informe a esta Contraloría, el resultado de las actuaciones llevadas a cabo por parte de esa Dirección.** (anexo relación de proyectos y números de oficios).

No omito manifestarle que los proyectos **K216 (545), K232 (K601), K233 (K605), k244 (K632), K256 (K647) y K260 (K654)**, se encuentran seleccionados en una lista de Orden de Auditoría 3-CTR-18-AS1-AT01 mediante el oficio CM/SFOP/0384/2018 de fecha 29 de agosto de 2018, que se emitió por el Organismo Superior de Fiscalización del Estado, en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2018.

Le reitero mi atenta y distinguida consideración.



Atentamente

**L.C.P. David Bucio Huerta**  
Contralor Municipal

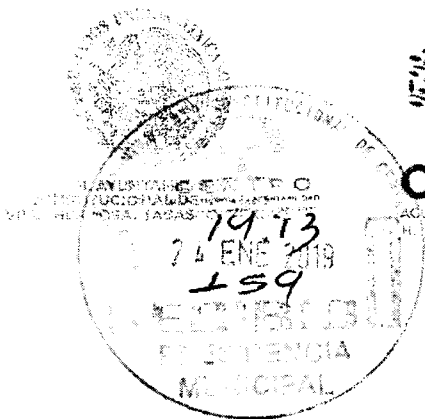
- C. c. y. Sr. **Francisco Hernández Cruz**, Presidente Municipal del Centro. - Para su conocimiento.
- C. c. p. **L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco**, Director de Finanzas. - Para su conocimiento
- C. c. p. **Arg. Juan Armando Bolaina Custodio**, Subdirector del Área Urbana de la DDOOTSM.
- C. c. p. **Arg. Vicente Bautista del Ángel**. - Subdirector del Área Rural de la DDOOTSM.
- C. c. p. Archivo/Minutario.
- C. DBH/lrgs

**RECIBIDO**  
10 NOV 2018  
SUBDIRECCIÓN DEL ÁREA RURAL



CONTRALORIA MUNICIPAL





**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur"  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/0197/2019**  
**Asunto: Recordatorio de Solicitud Documental**  
**Villahermosa, Tabasco, 23 de enero de 2019**

**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
**Presente.**

En relación al Oficio No. CM/SFOP/0997/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, a través del cual le solicitamos remitiera a esta Contraloría una copia en medio magnético de la información y documentación que integran los expedientes indicados en la relación anexada siendo en entre otras los siguientes: Contrato de Obra, Catálogo de Conceptos, Especificaciones, Programa de Obra, Planos, Convenio Modificadorio (en su caso), Estimaciones, Generadores, Bitácora de obra, Reporte Fotográfico del antes, durante y después de los trabajos.

Por lo que, con fundamento en el artículo 81 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y artículos 3 fracción XIX, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativa, se le exhorta para que, a más tardar el 28 de enero del presente año, atienda dicha solicitud.

**Atentamente**

**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



CONTRALORÍA MUNICIPAL



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del Centro. - Para su conocimiento.  
C.c.p. Ing. Rosario Gómez Sánchez. - Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública. **ARCHIVO**  
C.c.p. Archivo/Minutarío.  
C'DBH/l'rgs



CONTRALORÍA MUNICIPAL

Oficio: CM/SFOP/0081/2019  
 Asunto: Programa de Verificación Física  
 Villahermosa, Tabasco, 12 de enero del 2019



**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
**Presente.**

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como una medida de control interno, la verificación Física y la constatación de inicio de los mismos, que a continuación se mencionan:

No. PROY.	DESCRIPCION	LOCALIDAD	AVANCE FISICO REPORTADO 2018	FECHA DE SALIDA
K476 FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	CONSTRUCCIÓN DE DUCTO Y COLECTOR PLUVIAL (1ª. ETAPA), CALLE MARIO TRUJILLO GARCÍA ENTRE IGNACIO ALLENDE Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA	VILLA TAMULTE DE LAS SABANAS	30.00%	15 DE ENERO 2019
K477 CAPUFE	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LAS ZONAS ALTAS (COLONIA TAMULTÉ DE LAS BARRANCAS, GUADALUPE BORJA, LAS DELICIAS 18 DE MARZO, PUNTA BRAVA Y COLONIA ATASTA) DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.	CD VILLAHERMOSA	05.00%	15 DE ENERO 2019
K478 CAPUFE	ELABORACIÓN DE ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO (ZONA SUR ENTRE AV. GRAL. GREGORIO MÉNDEZ Y AV. PASEO TABASCO).	CD. VILLAHERMOSA	12.00%	15 DE ENERO 2019
K481 CAPUFE	ELABORACIÓN DE ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO (ZONA NORTE ENTRE RUIZ CORTINES Y AV. GRAL. GREGORIO MENDEZ)	CD. VILLAHERMOSA	15.00%	

Paseo Tabasco N°. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
 Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 1 2019 - 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

K482 CAPUFE	ELABORACIÓN DE ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA "CARRIZAL 2" DE 2000 LPS, INCLUYE: CAPTACIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUAS CRUDAS, CD. VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO	CD. VILLAHERMOSA	02.00%	15 DE ENERO 2019
K495 PARTICIPACIONES	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO (ZONA 1 SECTOR SUR)	CD. VILLAHERMOSA	10.00%	15 DE ENERO 2019
K496 PARTICIPACIONES	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO (ZONA 2 SECTOR CENTRO)	CD. VILLAHERMOSA	18.00%	15 DE ENERO 2019
K511 FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	DESAZOLVE DE CANALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO (01 DESAZOLVE DE CANAL SANDINO - FOVISSTE - PERIFÉRICO, 02 DESAZOLVE DE CANAL LA MANGA II, 03 DESAZOLVE DE CANAL VASO REGULADOS SAN JOSÉ GAVIOTAS SUR, 04 DESAZOLVE DE CANAL ARROYO CHAMACO LEYVA, 05 DESAZOLVE DE CANAL GUAYABLA 1° DE MAYO, 06 DESAZOLVE DE CANAL DE ARROYO LAS CARRETAS Y CANALES DE ALIVIO, 07 DESAZOLVE DE CANAL SAN JOSÉ)	CD. VILLAHERMOSA	00.00%	15 DE ENERO 2019
K489 CAPUFE	MEJORAMIENTO DE ESTACIÓN DE AGUAS NEGRAS ERNESTO MALDA, CALLE ERNESTO MALDA S/N, COL. LINDAVISTA, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.	CD. VILLAHEMOSA	00.00%	16 DE ENERO 2019
K488 CAPUFE	MEJORAMIENTO DE ESTACIÓN DE BOMBEO EL ARBOLITO, VILLA OCUILTZAPOTLAN, SECTOR ARBOLITO, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.	CD. VILLAHEMOSA	00.00%	21 DE ENERO 2019

Paseo Tabasco N°. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.

Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

<b>K-491</b> FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE LA ESPERANZA, CARRETERA VILLAHERMOSA LA ISLA, RA. BUENA VISTA RÍO NUEVO 1RA. SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO	RA. BUENA VISTA RÍO NUEVO 1RA. SECC.	96.00%	21 DE ENERO 2019
<b>K-494</b> FONDO PARA ENTIDADES Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS	CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, RA. IXTACOMITÁN 4TA. SECCIÓN, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO	RA. IXTACOMITÁN 4TA. SECC.	00.00%	21 DE ENERO 2019
<b>k-501</b> FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA PLANTA POTABILIZADORA "LA MAJAHUA", RA. PLUTARCO ELÍAS CALLES, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO	RA. PLUTARCO ELÍAS CALLES	00.00%	21 DE ENERO 2019
<b>K-502</b> FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	REHABILITACIÓN DEL COLECTOR SANITARIO, CALLE LA PALMA (FRENTE A MATERIALES GARCÍA), POBLADO DOS MONTES, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO	POB. DOS MONTES	00.00%	21 DE ENERO 2019
<b>K-503</b> FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	REHABILITACIÓN DEL COLECTOR SANITARIO, CARRETERA VHAS - TEAPA KM 10, POBLADO HUAPINOL PARRILLA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO	POB. HUAPINOL	00.00%	21 DE ENERO 2019
<b>K-504</b> FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO, CALLE LAS PALMAS (FRENTE A LA CARNICERÍA "DON PEDRO"), POB. DOS MONTES, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO	POB. DOS MONTES	00.00%	21 DE ENERO 2019
<b>K-505</b> FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO, CALLE TOMÁS GARRIDO, POBLADO DOS MONTES, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO	POB. DOS MONTES	00.00%	21 DE ENERO 2019



EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD  
AYUNTAMIENTO 1 2018-2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

<p><b>K-506</b> FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS</p>	<p>SUMINISTRO DE BOMBA DE CAVIDAD PROGRESIVA PARA DESALOJO DE AGUAS FRENTE A LA HONDA DE TABASCO 2000, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.</p>	<p>CD. VILLAHERMOSA</p>	<p>00.00%</p>	<p>22 DE ENERO 2019</p>
<p><b>K-507</b> FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS</p>	<p>REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO POR HUNDIMIENTO DE VIALIDAD, CALLE PETIRROJO ENTRE LA CALLE CARDENALES Y LA AV. PRINCIPAL ASUNCIÓN CASTELLANOS DE LA COLONIA JOSE MARIA PINO SUAREZ II ETAPA, VILLAHERMOSA MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO</p>	<p>CD. VILLAHERMOSA</p>	<p>00.0%</p>	<p>22 DE ENERO 2019</p>
<p><b>K-508</b> FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS</p>	<p>SUMINISTRO DE BOMBA DE CAVIDAD PROGRESIVA PARA DESALOJO DE AGUAS PLUVIALES SOBRE LA AV. PROLONGACIÓN DE PASEO USUMACINTA EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL PARQUE DORA MARIA, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO</p>	<p>CD. VILLAHERMOSA</p>	<p>00.00%</p>	<p>22 DE ENERO 2019</p>
<p><b>K514</b> FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS</p>	<p>DESAZOLVE DE CANALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO (01 DESAZOLVE DE CANAL VASO REGULADOR 1RO DE MAYO, 02 DESAZOLVE DE CANAL EDMUNDO ZETINA, 03 DESAZOLVE DE CANAL LAGUNAS DE OXIDACIÓN FRACC. MARCO BUENDÍA, 04 DESAZOLVE DE CANAL FLORES DEL TRÓPICO)</p>	<p>CD. VILLAHERMOSA</p>	<p>00.00%</p>	<p>22 DE ENERO 2019</p>
<p><b>K-509</b> FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS</p>	<p>CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL, CESAR A. SANDINO ESQUINA ANTONIO DE QUEVEDO, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.</p>	<p>CD. VILLAHERMOSA</p>	<p>00.00%</p>	<p>24 DE ENERO 2019</p>
<p><b>K-510</b> FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS</p>	<p>CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE 45 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, AV. RUIZ CORTINES ENTRE LA CALLE 17 DE DICIEMBRE Y LA GANADERA A UN COSTADO DE LA FORD/MAZDA DE LA COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO</p>	<p>CD. VILLAHERMOSA</p>	<p>00.00%</p>	<p>24 DE ENERO 2019</p>

Paseo Tabasco N°. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.

Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx



EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD  
M. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

<p><b>K-517</b> FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS</p>	<p>REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO POR HUNDIMIENTO DE VIALIDAD, CALLE MARIO TRUJILLO ENTRE LA CALLE PORFIRIO DÍAZ Y LA CALLE MOCTEZUMA, CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE LA CALLE MOCTEZUMA Y LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN DE LA VILLA TAMULTÉ DE LAS SABANAS, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO</p>	<p>VILLA TAMULTÉ DE LAS SABANAS</p>	<p>00.00%</p>	<p>24 DE ENERO 2019</p>
<p><b>K-519</b> FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS</p>	<p>REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO POR HUNDIMIENTO DE VIALIDAD, CALLE CISNE ENTRE LA CALLE CARDENALES Y LA AV. PRINCIPAL ASUNCIÓN CASTELLANOS DE LA COLONIA JOSE MARIA PINO SUAREZ II ETAPA, VILLAHERMOSA, TABASCO</p>	<p>CD. VILLAHERMOSA</p>	<p>00.00%</p>	<p>24 DE ENERO 2019</p>
<p><b>K-520</b> FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS</p>	<p>REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO POR HUNDIMIENTO DE VIALIDAD, CALLE REYNALDO RUIZ PINTADO ENTRE LA CALLE ESCRITORES Y LA CALLE RIO CARRIZAL DE LA COLONIA GAVIOTAS SUR, VILLAHERMOSA, TABASCO</p>	<p>CD. VILLAHERMOSA</p>	<p>00.00%</p>	<p>24 DE ENERO 2019</p>
<p><b>K-521</b> FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REMANENTE</p>	<p>REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO POR HUNDIMIENTO DE VIALIDAD, CALLE RÍO BLANCO ESQUINA CON LA CALLE RÍO PUXCATÁN DE LA COLONIA ESPEJO II, VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO</p>	<p>CD. VILLAHERMOSA</p>	<p>00.00%</p>	<p>25 DE ENERO 2019</p>
<p><b>K-522</b> FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REMANENTE</p>	<p>REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO POR HUNDIMIENTO DE VIALIDAD SOBRE LA CALLE SAUCES NO. 112 DE LA COLONIA PETROLERA, CIUDAD VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO</p>	<p>CD. VILLAHERMOSA</p>	<p>00.00%</p>	<p>25 DE ENERO 2019</p>
<p><b>K-523</b> FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS</p>	<p>REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO POR HUNDIMIENTO DE VIALIDAD SOBRE LA CALLE MANGO ESQUILA LA CALLE CEIBA DEL FRACC. FRAMBOYANES, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO</p>	<p>CD. VILLAHERMOSA</p>	<p>00.00%</p>	<p>25 DE ENERO 2019</p>

Paseo Tabasco N°. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.

Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



## CONTRALORÍA MUNICIPAL

<b>K512</b> FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS	DESAZOLVE DE CANALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO (01 DESAZOLVE DE CANAL DE VASO REGULADOR 1RO DE MAYO - POLICÍA Y TRÁNSITO, 02 DESAZOLVE DE CANAL FRACC. LAGUNAS III, 03 DESAZOLVE DE CANAL ARROYO FRANCISCO VILLA, 04 DESAZOLVE DE CANAL ARROYO TORTUGUERO, 05 DESAZOLVE DE CANAL ARROYO LLEGADA CÁRCAMO ESPEJO, 06 DESAZOLVE DE CANAL EMILIANO ZAPATA)	CD. VILLAHERMOSA	00.00%	28 DE ENERO 2019
<b>K-513</b> FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	DESAZOLVE DE CANALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO (01 DESAZOLVE DE CANAL ARROYO ESPEJO 1 - TABASCO 200 - SAMARKANDA, 02 DESAZOLVE DE CANAL PUENTE VERDE)	CD. VILLAHERMOSA	00.00%	28 DE ENERO 2019

Por lo anterior le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien a designar al servidor público responsable de la supervisión de la Coordinación a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría, se lleve a cabo una verificación física de los citados proyectos; debiendo llevar planos de los proyectos ejecutivos, catálogos de conceptos y los programas de las obras actuales autorizados; de igual forma mucho agradeceré, que por su conducto solicite a las empresas responsables de las Obras en cuestión, para que a través de su representante estén presente durante dichas visitas; la cual se llevaran a cabo a partir de las 08:30 horas el día martes 15 de enero de 2019. Así mismo se le solicita que a más tardar el día 16 de enero del presente año nos haga llegar de manera digital los contratos, actas de visitas de obra, junta de aclaraciones y programa de obras de los proyectos antes mencionados.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

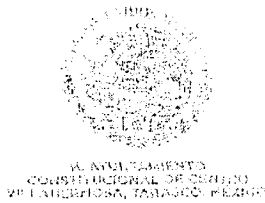
Atentamente

  
L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL

9  
C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del Centro. - Para su conocimiento.  
C.c.p. Ing. Rosario Gómez Sánchez. - Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública.  
C.c.p. Archivo/Minutario.  
C'DBH/lrgs



## CONTRALORÍA MUNICIPAL

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Oficio: CM/SFOP/0206/2019

Asunto: Visita de verificación física  
Villahermosa, Tabasco a 24 de Enero de 2019

**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física del proyecto que se describe a continuación:

PROG.	PROYECTO	LOCALIDAD	AVANCE FISICO	FECHA DE VISITA PROGRAMADA	COMISIONADO POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO'S PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K203 (K501).- REHABILITACION INTEGRAL DE LA PLANTA POTABILIZADORA "LA MAJAHUA"	R/A. PLUTARCO ELIAS CALLES	3%	30/01/2019	ING. ORLANDO OCHOA MURILLO

Por lo anterior, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Dirección a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo una verificación física de los citados proyectos; debiendo llevar planos de los proyectos ejecutivos, catálogos de conceptos y programas de ejecución actualizados; de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, la cual se llevará a cabo a las 8:30 horas a partir del 30 de Enero de 2019.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.



Atentamente

  
C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. Ing. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública  
C.c.p. Archivo / Minutario  
C.P. DBH / ING.RGS/ ing. oom

CONTRALORIA MUNICIPAL

Distribución: H. Ayuntamiento de Villahermosa, Tabasco  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 52 57 Ext. 1083







**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/0302/2019**  
**Asunto: Visita de verificación física**  
Villahermosa, Tabasco a 01 de Febrero de 2019

**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo la verificación física de los proyectos correspondientes al Ejercicio 2018 que se describen a continuación, con la finalidad de conocer su situación actual, derivado de observaciones detectadas en seguimiento de obra.

PROG.	PROYECTO	LOCALIDAD	AV. FIS.	FECHA DE VISITA PROG.	COMISIONADO CONTRALORIA MUNICIPAL	RESIDENTE DE OBRA
RAMO 33 F-III / 2017 REF	K222 (K565).- CONSTRUCCION DEL SISTEMA INTEGRAL DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. JOSE MA. PINO SUAREZ (TIERRA COLORADA) ETAPA III, SECTOR PYASUR FASE 7 (ESTACION DE BOMBEO Y LINEAS DE PRESION)	CD. VILLAHERMOSA	100%	11/FEB/2019	ARO. LUIS BARAJAS ROSIQUE	ING. JOAQUIN IBARRA BAUTISTA
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIOIS PROD. HIDROC. / 2017 REM	K381.- REPOSICION DE TRAMO DE TUBERIA EN HUNDIMIENTO DE VIALIDAD POR COLAPSO DE TUBERIA EXISTENTE, AV. MARTIRES DE RIO BLANCO ENTRE AV. MARTIRES DE CANANEA Y EL CARCAMO DE INDECO DE LA COL. INDECO, CD. INDUSTRIAL	CD. VILLAHERMOSA	100%	11/FEB/2019	ING. MIGUEL ANGEL MARTINEZ ZERTUCHE	ING. ISIDRO DEL CARMEN BASTOS ALVAREZ
F-III (FISM) / 2018	K432.- REHABILITACION DE CARCAMO DE BOMBEO "FRANCISCO VILLA", CALLE TAPANCO ESQ. JOSE MA. MORELOS Y PAVON, SECTOR FRANCISCO VILLA, COL. INDECO 4A. ETAPA	CD. VILLAHERMOSA	100%			

Por lo anterior, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Coordinación a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo una verificación física de los citados proyectos; de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, la cual se llevará a cabo el día **Lunes 11 de Febrero de 2019 a las 8:30 horas**, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 85033.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx





## CONTRALORÍA MUNICIPAL

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/0302/2019**

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



CONTRALORIA MUNICIPAL

*J*  
C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. Ing. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública  
C.c.p. Archivo / Minutario  
C.P. DBH / ING.RGS/ ing. oom



CONTRALORÍA MUNICIPAL

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Oficio: CM/SFOP/0241/2019

Asunto: Visita de verificación física

Villahermosa, Tabasco a 29 de enero de 2019

**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física de los proyectos que se describen en relación anexa.

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la Coordinación a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo una verificación física de los citados proyectos; debiendo presentar los planos del proyecto, en el caso de bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, y tratándose de bitácora electrónica presentar impresas las notas actualizadas; de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas **a partir del día Viernes 01 de Febrero de 2019 a las 8:30 horas**, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente



**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. Ing. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.P. DBH / ING.RGS/ ing. Oom



EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



**CENTRO**  
AGUA - ENERGÍA - SUSTENIBILIDAD  
M. AYUNTAMIENTO 1 2010 - 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/0241/2019**

PROG.	PROYECTO	LOCALIDAD	AV. FIS.	FECHA DE VISITA PROG.	COMISIONADO CONTRALORIA MUNICIPAL	RESIDENTE DE OBRA
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO'S PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K213 (K611).- DESAZOLVE DE CANALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; (01 CANAL SANDINO - FOVISSTE - PERIFERICO, 02 CANAL LA MANGA II, 03 CANAL VASO REGULADOR SAN JOSE GAVIOTAS SUR, 04 CANAL ARROYO CHAMACO LEYVA, 05 CANAL GUAYABAL 1° DE MAYO, 06 CANAL ARROYO LAS CARRETAS Y CANALES DE ALIVIO, 07 CANAL SAN JOSE)	CD. VILLAHERMOSA	1%	01/FEB/2019	ING. JOSE GUADALUPE DIAZ GARCIA	ING. JOAQUIN IBARRA BAUTISTA
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO'S PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K214 (K612).- DESAZOLVE DE CANALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; (01 CANAL VASO REGULADOR 1° DE MAYO - POLICIA Y TRANSITO, 02 CANAL FRACC. LAGUNAS III, 03 CANAL ARROYO FRANCISCO VILLA, 04 CANAL ARROYO TORTUGUERO, 05 CANAL ARROYO DE LLEGADA CARCAMO ESPEJO, 06 CANAL EMILIANO ZAPATA)	CD. VILLAHERMOSA	4%			
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO'S PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K209 (K507).- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO POR HUNDIMIENTO DE VIALIDAD, CALLE PETIRROJO ENTRE LA CALLE CARDENALES Y AV. PRINCIPAL ASUNCION CASTELLANOS; COL. JOSE MA. PINO SUAREZ II ETAPA	CD. VILLAHERMOSA	1%	01/FEB/2019	ING. MIGUEL ANGEL MARTINEZ ZERTUCHE	ING. ISIDRO DEL CARMEN BASTOS ALVAREZ
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO'S PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K212 (K610).- CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO DE 45 CM DIAMETRO; AV. RUIZ CORTINES ENTRE LA CALLE 17 DE DICIEMBRE Y LA GANADERA A UN COSTADO DE LA FORD/MAZDA, COL. ATASTA DE SERRA	CD. VILLAHERMOSA	4%			
PARTICIPACIONES / 2018 REFR	K176 (K495).- ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LAS LINEAS DE CONDUCCION Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ZONA 1 SECTOR SUR	CD. VILLAHERMOSA	9%	05/FEB/2019	ARQ. LUIS BARAJAS ROSIQUE	ING. JESUS ALEJANDRO FALCON ZURITA
PARTICIPACIONES / 2018 REFR	K177 (K496).- ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LAS LINEAS DE CONDUCCION Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ZONA 2 SECTOR CENTRO	CD. VILLAHERMOSA	10%			
CAPUFE / 2018 REFR	K185 (K482).- ELABORACION DE ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA "CARRIZAL 2" DE 2000 LPS, INCLUYE: CAPTACION Y LINEA DE CONDUCCION DE AGUAS CRIDAS	CD. VILLAHERMOSA	3%			
F-III (FISM) / 2018 REFR	K179 (K476).- CONSTRUCCION DE DUCTO Y COLECTOR PLUVIAL (1A. ETAPA), CALLE MARIO TRUJILLO GARCIA ENTRE IGNACIO ALLENDE Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA	VILLA TAMULTE DE LAS SABANAS	48%	05/FEB/2019	ING. JOSE GUADALUPE DIAZ GARCIA	ING. EDISON PEREZ GUZMAN
CAPUFE / 2018 REFR	K186 (K468).- MEJORAMIENTO DE ESTACION DE BOMBEO EL ARBOLITO	VILLA OCULTZAPOTLAN (SECTOR ARBOLITO)	0%			
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO'S. PROD. HIDROC. EN REG. MARIT. / 2018 REFR	X193 (K617).- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO POR HUNDIMIENTO DE VIALIDAD CALLE MARIO TRUJILLO ENTRE LA CALLE PORFIRIO DIAZ Y CALLE MOCTEZUMA Y CALLE ALVARO OBREGON	VILLA TAMULTE DE LAS SABANAS	34%			

9



II. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
II. AYUNTAMIENTO DE CENTRO 2018 • 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Oficio: CM/SFOP/0241/2019

PROG.	PROYECTO	LOCALIDAD	AV. FIS.	FECHA DE VISITA PROG.	COMISIONADO CONTRALORIA MUNICIPAL	RESIDENTE DE OBRA
FON. PIENT. FEDERAT. Y MPIOs PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K188 (K494).- CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	R/A. IXTACOMITAN 4A. SECC.	7%	05/FEB/2019	ING. NATIVIDAD SANCHEZ GOMEZ	ING. ISIDRO DEL CARMEN BASTOS ALVAREZ
FON. PIENT. FEDERAT. Y MPIOs PROD. HIDROC. EN REG. MARIT. / 2018 REFR	K191 (K491).- CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE LA ESPERANZA, CARRETERA VILLAHERMOSA LA ISLA	R/A. BUENA VISTA RIO NUEVO 1A. SECC.	2%			
FON. PIENT. FEDERAT. Y MPIOs PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K205 (K503).- REHABILITACION DEL COLECTOR SANITARIO CARR. VHSA - TEAPA KM 10	POB. HUAPINOL	0%			
FON. PIENT. FEDERAT. Y MPIOs PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K211 (K509).-CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL, DESAR. A. SANDINO ESQ. ANTONIO DE QUEVEDO	CD. VILLAHERMOSA	4%	05/FEB/2019	TEC. JESUS MANUEL VARGAS SARAO	ING. JOSE ANGEL CORCOVA
FON. PIENT. FEDERAT. Y MPIOs PROD. HIDROC. / 2017 REM REFR	K217 (K521).- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO POR HUNDIMIENTO DE VIALIDAD, CALLE RIO CONCORDIA ESQ. CALLE PUXCATAN, COL. ESPEJO II	CD. VILLAHERMOSA	3%			
FON. PIENT. FEDERAT. Y MPIOs PROD. HIDROC. / 2017 REM REFR	K218 (K522).- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO POR HUNDIMIENTO DE VIALIDAD SOBRE CALLE SAJUCES No. 122, COL. PETROLERA	CD. VILLAHERMOSA	0%			
FON. PIENT. FEDERAT. Y MPIOs PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K215 (K513).- DESAZOLVE DE CANALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA (01 CANAL PUENTE VERDE)	CD. VILLAHERMOSA	2%	05/FEB/2019	ING. MIGUEL ANGEL MARTINEZ ZERTUCHE	ING. JOAQUIN IBARRA BAUTISTA
FON. PIENT. FEDERAT. Y MPIOs PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K216 (K514).- DESAZOLVE DE CANALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO (01 CANAL VASO REGULADOR 1° DE MAYO, 02 CANAL EDMUNDO ZETINA, 03 CANAL LAGUNAS DE OXIDACION FRACC. MARCOS BUENDIA, 04 CANAL FLORES DEL TROPICO)	CD. VILLAHERMOSA	4%			
FON. PIENT. FEDERAT. Y MPIOs PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K203 (K501).- REHABILITACION INTEGRAL DE LA PLANTA POTABILIZADORA "LA MAJAHUA"	R/A. PLUTARCO ELIAS CALLES	3%	06/FEB/2019	ING. ORLANDO OCHOA MURILLO	ING. EDISON PEREZ GUZMAN
CAPUFE / 2018 REFR	K182 (K477).- ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LAS ZONAS ALTAS (COL. TAMULTE DE LA BARRANCAS, GUADALUPE BORJA, LAS DELICIAS, 18 DE MARZO, PUNTA BRAVA Y COL. ATASTA)	CD. VILLAHERMOSA	5%	07/FEB/2019	ARQ. LUIS BARAJAS ROSIQUE	ING. MELISA SANCHEZ ZACARIAS
CAPUFE / 2018 REFR	K183 (K478).- ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO (ZONA SUR ENTRE AV. GRAL. GREGORIO MENDEZ Y AV. PASEO TABASCO)	CD. VILLAHERMOSA	10%			
CAPUFE / 2018 REFR	K184 (K481).- ELABORACION DE ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO (ZONA NORTE ENTRE RUIZ CORTINES AV. GRAL. GREGORIO MENDEZ Y AV. PASEO TABASCO)	CD. VILLAHERMOSA	12%			



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENIBILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/0241/2019**

PROG.	PROYECTO	LOCALIDAD	AV. FIS.	FECHA DE VISITA PROG.	COMISIONADO: CONTRALORIA MUNICIPAL	RESIDENTE DE OBRA
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. EN REG. MARIT. / 2018 REFR	K180 (K523).- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO POR HUNDIMIENTO DE VIALIDAD SOBRE CALLE MANGO ESQ. CALLE CEIBA, FRACC. FRAMBOYANES	CD. VILLAHERMOSA	38%	07/FEB/2019	ING. JOSE GUADALUPE DIAZ GARCIA	ING. JOSE ANGEL CORDOVA
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. EN REG. MARIT. / 2018 REFR	K182 (K469).- CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MEZCALAPA, 1A. ETAPA	R/A. CURAHUESO	38%			
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. EN REG. MARIT. / 2018 REFR	K184 (K518).- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO POR HUNDIMIENTO DE VIALIDAD, CALLE CISNE ENTRE CALLE CARDENALES Y AV. PRINCIPAL ASUNCION CASTELLANOS, COL. JOSE MA. PINO SUAREZ II ETAPA	CD. VILLAHERMOSA	3%	07/FEB/2019	ING. NATIVIDAD SANCHEZ GOMEZ	ING. JOAQUIN IBARRA BAUTISTA
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. EN REG. MARIT. / 2018 REFR	K185 (K520).- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO POR HUNDIMIENTO DE VIALIDAD, CALLE REYNALDO RUIZ PINTADO, ENTRE CALLE ESCRITORES Y CALLE RIO CARRIZAL, COL. GAVIOTAS SUR	CD. VILLAHERMOSA	14%			
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K204 (K502).- REHABILITACION DEL COLECTOR SANITARIO, CALLE LA PALMA (FTE. A MATERIALES GARCIA)	POB. DOS MONTES	4%	07/FEB/2019	TEC. JESUS MANUEL VARGAS SARAO	ING. ISIDRO DEL CARMEN BASTOS ALVAREZ
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K206 (K504).- REHABILITACION DE COLECTOR SANITARIO CALLE LAS PALMAS (FTE. A LA CARNICERIA "DON PEDRO")	POB. DOS MONTES	5%			
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K207 (K509).- REHABILITACION DE COLECTOR SANITARIO, CALLE TOMAS GARRIDO	POB. DOS MONTES	5%			
CAPUFE / 2018 REFR	K187 (K488).- MEJORAMIENTO DE ESTACION DE AGUAS NEGRAS ERNESTO MALDA, CALLE ERNESTO MALDA S/N, COL. LINDAVISTA	CD. VILLAHERMOSA	0%	07/FEB/2019	ING. MIGUEL ANGEL MARTINEZ ZERTUCHE	ING. EDISON PEREZ GUZMAN
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K208 (K506).- SUMINISTRO DE BOMBA DE CAVIDAD PROGRESIVA PARA DESALOJO DE AGUAS FRENTE A LA HONDA DE TABASCO 2000	CD. VILLAHERMOSA	1%			
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K210 (K508).- SUMINISTRO DE BOMBA DE CAVIDAD PROGRESIVA PARA DESALOJO DE AGUAS PLUVIALES SOBRE LA AV. PROL. DE PASEO USUMACINTA EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL PARQUE DORA MARIA	CD. VILLAHERMOSA	2%			



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/0303/2019**

**Asunto: Proyectos pendientes de solventar  
Villahermosa, Tabasco a 01 de febrero de 2019**

**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
**Presente.**

Con relación al oficio CM/SFOP/0383/2018 de fecha 06 de Noviembre de 2018, mediante el cual le fue solicitada la solventación de las observaciones detectadas en visitas de verificación por este Órgano Interno de Control en referencia a los proyectos descritos a continuación:

PROGRAMA	PROYECTO	LOCALIDAD	CONTRATISTA
FON. P/ENT. FEDERAT Y MPIO PROD. HIDROC. / 2017 REF	K268 (K663).- MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DE LA PLANTA POTABILIZADORA LA ISLA II	R/A. BUENA VISTA RIO NUEVO 1A. SECC.	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CORDOVA, S.A. DE C.V
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO PROD. HIDROC. / 2017 REF	K275 (K670).- MANTENIMIENTO GENERAL DE ESTACION DE BOMBEO CASA BLANCA, CALLE 4 ESQ. CALLE 5 COL. CASA BLANCA 2A. SECC.	CD. VILLAHERMOSA	ISABEL ADRIANA CASTILLO GOMEZ
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO PROD. HIDROC. / 2017 REF	K276 (K671).- MANTENIMIENTO GENERAL DE ESTACION DE BOMBEO SAN JOSE, CALLE BRASIL ESQ. PERU COL. GAVIOTAS SUR, SECTOR SAN JOSE	CD. VILLAHERMOSA	CESAR GERARDO BURELO BURELO
FON. P/MPIO PROD. HIDROC. EN REG. MARIT. / 2018	K443.- DESAZOLVE DE FUENTE DE CAPTACION DE LA PLANTA POTABILIZADORA DENOMINADA "MAJAHUA" SOBRE EL RIO PICHUCALCO	CD. VILLAHERMOSA	PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V

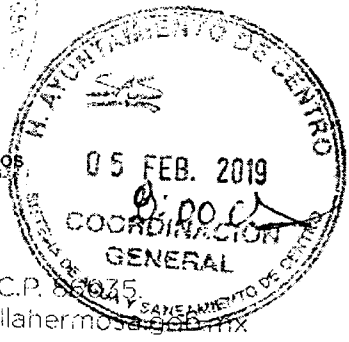
Al respecto, le comunico que los argumentos manifestados como respuesta de solventación mediante oficio CSAS/SCI/0406/2018 de fecha 16 de Noviembre de 2018, no son precisos ni suficientes.

Por lo que con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; le solicito dar atención al requerimiento, debiendo remitir en un plazo que no exceda de 3 días hábiles, la evidencia de sus actuaciones en el ámbito de su competencia.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. Lic. Alfonso Resendis Cortés.- Subdirector de Normatividad y Procesos Administrativos
- C.c.p. Ing. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.P. DBH / ING.RGS/ ing. ocm

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86045.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 - www.villahermosa.gob.mx



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/0401/2019**

**Asunto: Visita de verificación física  
Villahermosa, Tabasco a 11 de Febrero de 2019**

**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
**Presente.**

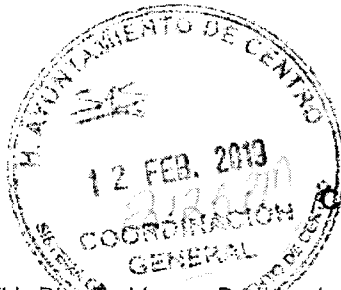
Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física del proyecto que se describe a continuación:

PROG.	PROYECTO	LOCALIDAD	AVANCE FISICO	FECHA DE VISITA PROGRAMADA	COMISIONADO POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K203 (K501).- REHABILITACION INTEGRAL DE LA PLANTA POTABILIZADORA "LA MAJAHUA"	R/A. PLUTARCO ELIAS CALLES	11%	14/02/2019	ING. ORLANDO OCHOA MURILLO

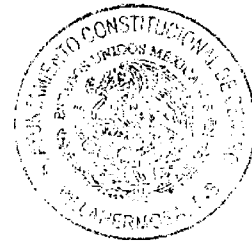
Por lo anterior, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Coordinación a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo una verificación física del citado proyecto; debiendo llevar planos del proyecto ejecutivo, catálogos de conceptos, programas de ejecución actualizados y bitácora de obra; de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, la cual se llevará a cabo el día 14 de Febrero de 2019 a partir de las 8:30 horas siendo el punto de reunión, esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**



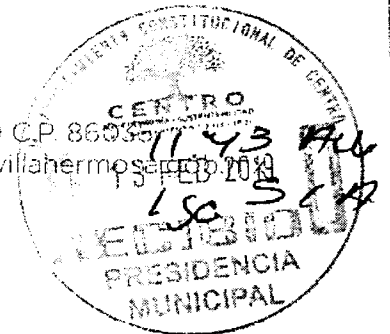
**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



CONTRALORIA MUNICIPAL

- C.c.p. C. Gilda Díaz Rodríguez.- Presidencia Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. Ing. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.P. DBH / ING.RGS/ ing. oom

Prólongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1033 www.villahermosa.gob.mx







**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/0484/2019**

**Asunto: Visita de verificación física**

**Villahermosa, Tabasco a 18 de Febrero de 2019**

**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
**Presente.**

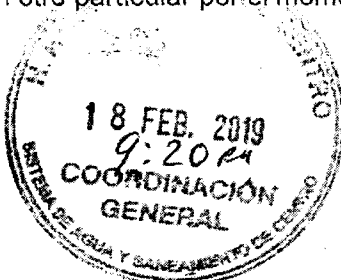
Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física de los proyectos que se describen en relación anexa.

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Coordinación a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física y revisión de estimaciones emitidas a la fecha, de los citados proyectos; debiendo presentar los planos del proyecto, en el caso de bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, y tratándose de bitácora electrónica presentar impresas las notas actualizadas; de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas a **partir del día Miércoles 20 de Febrero de 2019 a las 8:30 horas**, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



- C.c.p. C. Gilda Díaz Rodríguez.- Presidencia Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. Ing. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.P. DBH / ING.RGS/ ing. oom





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

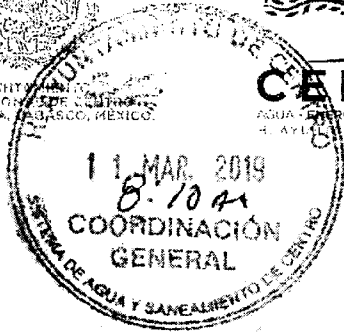
«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/0484/2019**

PROG	PROYECTO	LOCALIDAD	AV. FIS.	FECHA DE VISITA PROG.	COMISIONADO CONTRALORIA MUNICIPAL	RESIDENTE DE OBRA
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIOs PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K213 (K511).- DESAZOLVE DE CANALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; (01 CANAL SANDINO - FOVISSTE - PERIFERICO, 02 CANAL LA MANGA II, 03 CANAL VASO REGULADOR SAN JOSE GAVIOTAS SUR, 04 CANAL ARROYO CHAMACO LEYVA, 05 CANAL GUAYABAL 1° DE MAYO, 06 CANAL ARROYO LAS CARRETAS Y CANALES DE ALIVIO, 07 CANAL SAN JOSE)	CD. VILLAHERMOSA	5%	20/FEB/2019	ING. JOSE GUADALUPE DIAZ GARCIA	ING. JOAQUIN IBARRA BAUTISTA
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIOs PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K214 (K512).- DESAZOLVE DE CANALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; (01 CANAL VASO REGULADOR 1° DE MAYO - POLICIA Y TRANSITO, 02 CANAL FRACC. LAGUNAS III, 03 CANAL ARROYO FRANCISCO VILLA, 04 CANAL ARROYO TORTUGUERO, 05 CANAL ARROYO DE LLEGADA CARCAMO ESPEJO, 06 CANAL EMILIANO ZAPATA)	CD. VILLAHERMOSA	5%			
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIOs PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K209 (K507).- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO POR HUNDIMIENTO DE VIALIDAD, CALLE PETIRROJO ENTRE LA CALLE CARDENALES Y AV. PRINCIPAL ASUNCION CASTELLANOS, COL. JOSE MA. PINO SUAREZ I ETAPA	CD. VILLAHERMOSA	8%	20/FEB/2019	ING. MIGUEL ANGEL MARTINEZ ZERTUCHE	ING. ISIDRO DEL CARMEN BASTOS ALVAREZ
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIOs PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K212 (K510).- CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO DE 45 CM DIAMETRO; AV. RUIZ CORTINES ENTRE LA CALLE 17 DE DICIEMBRE Y LA GANADERA A UN COSTADO DE LA FORD/MAZDA, COL. ATASTA DE SERRA	CD. VILLAHERMOSA	20%			
PARTICIPACIONES / 2018 REFR	K176 (K495).- ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LAS LINEAS DE CONDUCCION Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ZONA 1 SECTOR SUR	CD. VILLAHERMOSA	85%	20/FEB/2019	ARQ. LUIS BARAJAS ROSIQUE	ING. JESUS ALEJANDRO FALCON ZURITA
PARTICIPACIONES / 2018 REFR	K177 (K496).- ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LAS LINEAS DE CONDUCCION Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ZONA 2 SECTOR CENTRO	CD. VILLAHERMOSA	84%			
CAPUFE / 2018 REFR	K186 (K482).- ELABORACION DE ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA "CARRIZAL 2" DE 2000 LPS, INCLUYE: CAPTACION Y LINEA DE CONDUCCION DE AGUAS CRUDAS	CD. VILLAHERMOSA	7%			ING. ANDRES FERNANDO DAMIAN ESTRADA
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIOs PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K211 (K508).- CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL, CESAR A SANDINO ESQ. ANTONIO DE QUEVEDO	CD. VILLAHERMOSA	34%	20/FEB/2019	TEC. JESUS MANUEL VARGAS SARAO	ING. JOSE ANGEL CORDOVA
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIOs PROD. HIDROC. / 2017 REM REFR	K217 (K521).- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO POR HUNDIMIENTO DE VIALIDAD, CALLE RIO CONCORDIA ESQ. CALLE PUXCATAN, COL. ESPEJO II	CD. VILLAHERMOSA	3%			
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIOs PROD. HIDROC. / 2017 REM REFR	K218 (K522).- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO POR HUNDIMIENTO DE VIALIDAD SOBRE CALLE SAUCES No. 122, COL. PETROLERA	CD. VILLAHERMOSA	85%			

*[Handwritten signature]*

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/0681/2019**

**Asunto: Visita de verificación física**

**Villahermosa, Tabasco a 08 de Marzo de 2019**

**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física de los proyectos que se describen en relación anexa.

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Coordinación a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física y revisión de estimaciones emitidas a la fecha, de los citados proyectos; debiendo presentar los planos del proyecto, en el caso de bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, y tratándose de bitácora electrónica presentar impresas las notas actualizadas; de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas a **partir del día Lunes 11 de Marzo de 2019 a las 8:30 horas**, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

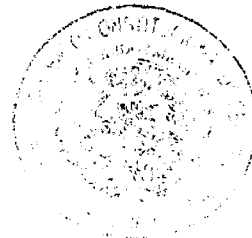
Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.



*12-10-19*  
*clg*

**Atentamente**

**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



CONTRALORÍA MUNICIPAL

- C.c.p. C. Gilda Díaz Rodríguez.- Presidencia Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. Ing. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.P. DBH / ING.RGS/ ing. oom



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD  
AYUNTAMIENTO 2018-2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Oficio: CM/SFOP/0681/2019

PROG.	PROYECTO	LOCALIDAD	AV. FIS.	FECHA DE VISITA PROG.	COMISIONADO CONTRALORIA MUNICIPAL	RESIDENTE DE OBRA
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIOs PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K209 (K507).- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO POR HUNDIMIENTO DE VIALIDAD, CALLE PETIRROJO ENTRE LA CALLE CARDENALES Y AV. PRINCIPAL ASUNCION CASTELLANOS; COL JOSE MA. PINO SUAREZ II ETAPA	CD. VILLAHERMOSA	54%	11/MAR/2019	ING. MIGUEL ANGEL MARTINEZ ZERTUCHE	ING. ISIDRO DEL CARMEN BASTOS ALVAREZ
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIOs PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K212 (K510).- CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO DE 45 CM DIAMETRO; AV. RUIZ CORTINES ENTRE LA CALLE 17 DE DICIEMBRE Y LA GANADERA A UN COSTADO DE LA FORD/MAZDA. COL. ATASTA DE SERRA	CD. VILLAHERMOSA	65%			
CAPUFE / 2018 REFR	K182 (K477).- ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LAS ZONAS ALTAS (COL. TAMULTE DE LA BARRANCAS, GUADALUPE BORJA, LAS DELICIAS, 18 DE MARZO, PUNTA BRAVA Y COL. ATASTA)	CD. VILLAHERMOSA	49%	11/MAR/2019	ARQ. LUIS BARAJAS ROSIQUE	ING. MELISA SANCHEZ ZACARIAS
CAPUFE / 2018 REFR	K183 (K478).- ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO (ZONA SUR ENTRE AV. GRAL. GREGORIO MENDEZ Y AV. PASEO TABASCO)	CD. VILLAHERMOSA	72%			
CAPUFE / 2018 REFR	K184 (K481).- ELABORACION DE ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO (ZONA NORTE ENTRE RUIZ CORTINES AV. GRAL. GREGORIO MENDEZ Y AV. PASEO TABASCO)	CD. VILLAHERMOSA	70%			
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIOs PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K211 (K509).-CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL, CESAR A. SANDINO ESQ. ANTONIO DE QUEVEDO	CD. VILLAHERMOSA	85%	11/MAR/2019	TEC. JESUS MANUEL VARGAS SARAO	ING. JOSE ANGEL CORDOVA
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIOs PROD. HIDROC. / 2017 REM REFR	K217 (K521).- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO POR HUNDIMIENTO DE VIALIDAD, CALLE RIO CONCORDIA ESQ. CALLE PUXCATAN, COL. ESPEJO II	CD. VILLAHERMOSA	44%			
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIOs PROD. HIDROC. / 2017 REM REFR	K218 (K522).- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO POR HUNDIMIENTO DE VIALIDAD SOBRE CALLE SAUCES No. 122, COL. PETROLERA	CD. VILLAHERMOSA	87%			

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD  
AYUNTAMIENTO - 2018 - 2021

CONTRALORÍA MUNICIPAL

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Oficio: CM/SFOP/0681/2019

PROG.	PROYECTO	LOCALIDAD	AV. FIS.	FECHA DE VISITA PROG.	COMISIONADO CONTRALORIA MUNICIPAL	RESIDENTE DE OBRA
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. EN REG. MARIT. / 2018 REFR	X194 (K519).- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO POR HUNDIMIENTO DE VALIDAD, CALLE CISNE ENTRE CALLE CARDENALES Y AV. PRINCIPAL ASUNCION CASTELLANOS, COL. JOSE MA. PINO SUAREZ II ETAPA	CD. VILLAHERMOSA	72%	11/MAR/2019	ING. NATIVIDAD SANCHEZ GOMEZ	ING. JOAQUIN IBARRA BAUTISTA
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. EN REG. MARIT. / 2018 REFR	X195 (K520).- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO POR HUNDIMIENTO DE VALIDAD, CALLE REYNALDO RUIZ PINTADO, ENTRE CALLE ESCRITORES Y CALLE RIO CARRIZAL, COL. GAVIOTAS SUR	CD. VILLAHERMOSA	62%			
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K214 (K512).- DESAZOLVE DE CANALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; 01 CANAL VASO REGULADOR 1° DE MAYO - POLICIA Y TRANSITO, 02 CANAL FRACC. LAGUNAS III, 03 CANAL ARROYO FRANCISCO VILLA, 04 CANAL ARROYO TORTUGUERO, 05 CANAL ARROYO DE LLEGADA CARCAMO ESPEJO, 06 CANAL EMILIANO ZAPATA)	CD. VILLAHERMOSA	19%			
F-III (FISM) / 2018 REFR	X179 (K476).- CONSTRUCCION DE DUCTO Y COLECTOR PLUMAL (1A. ETAPA), CALLE MARIO TRUJILLO GARCIA ENTRE IGNACIO ALLENDE Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA	VILLA TAMULTE DE LAS SABANAS	78%	13/MAR/2019	ING. JOSE GUADALUPE DIAZ GARCIA	ING. EDISON PEREZ GUZMAN
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. EN REG. MARIT. / 2018 REFR	X193 (K517).- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO POR HUNDIMIENTO DE VALIDAD CALLE MARIO TRUJILLO ENTRE LA CALLE PORFIRIO DIAZ Y CALLE MOCTEZUMA Y CALLE ALVARO OBREGON	VILLA TAMULTE DE LAS SABANAS	63%			
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K215 (K513).- DESAZOLVE DE CANALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA (01 CANAL PUENTE VERDE)	CD. VILLAHERMOSA	20%	13/MAR/2019	ING. MIGUEL ANGEL MARTINEZ ZERTUCHE	ING. JOAQUIN IBARRA BAUTISTA
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K216 (K514).- DESAZOLVE DE CANALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO (01 CANAL VASO REGULADOR 1° DE MAYO, 02 CANAL EDMUNDO ZETINA, 03 CANAL LAGUNAS DE OXIDACION FRACC. MARCOS BUENDIA, 04 CANAL FLORES DEL TROPICO)	CD. VILLAHERMOSA	20%			
PARTICIPACIONES / 2018 REFR	X176 (K496).- ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LAS LINEAS DE CONDUCCION Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ZONA 1 SECTOR SUR	CD. VILLAHERMOSA	85%	13/MAR/2019	ARQ. LUIS BARAJAS ROSIQUE	ING. JESUS ALEJANDRO FALCON ZURITA
PARTICIPACIONES / 2018 REFR	X177 (K496).- ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LAS LINEAS DE CONDUCCION Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE ZONA 2 SECTOR CENTRO	CD. VILLAHERMOSA	84%			
CAPUFE / 2018 REFR	K185 (K482).- ELABORACION DE ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA "CARRIZAL 2" DE 2000 LPS, INCLUYE: CAPTACION Y LINEA DE CONDUCCION DE AGUAS CRUDAS	CD. VILLAHERMOSA	45%			ING. ANDRES FERNANDO DAMIAN ESTRADA

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO - 2018 - 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Oficio: CM/SFOP/0681/2019

PROG	PROYECTO	LOCALIDAD	AV. FIS.	FECHA DE VISITA PROG.	COMISIONADO CONTRALORIA MUNICIPAL	RESIDENTE DE OBRA
FON. PIENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. / 2018 REFR.	K185 (K494).- CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	R/A. IXTACOMITAN 4A. SECC.	30%	13/MAR/2019	ING. NATIVIDAD SANCHEZ GOMEZ	ING. ISIDRO DEL CARMEN BASTOS ALVAREZ
FON. PIENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. EN REG. MARIT. / 2018 REFR.	K191 (K491).- CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE LA ESPERANZA, CARRETERA VILLAHERMOSA LA ISLA	R/A. BUENA VISTA RIO NUEVO 1A. SECC.	76%			
FON. PIENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. / 2018 REFR.	K205 (K503).- REHABILITACION DEL COLECTOR SANITARIO CARR. VHSA. - TEAPA KM 10	POB. HUAPINOL	40%			
FON. PIENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. / 2018 REFR.	K203 (K501).- REHABILITACION INTEGRAL DE LA PLANTA POTABILIZADORA "LA MAJAHUA"	R/A. PLUTARCO ELIAS CALLES	25%	14/MAR/2019	ING. ORLANDO OCHOA MURILLO	ING. EDISON PEREZ GUZMAN
FON. PIENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. EN REG. MARIT. / 2018 REFR.	K199 (K493).- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO POR HUNDIMIENTO DE VIALIDAD SOBRE CALLE MANGO ESQ. CALLE CEIBA, FRACC. FRAMBOSYANES	CD. VILLAHERMOSA	92%	15/MAR/2019	ING. JOSE GUADALUPE DIAZ GARCIA	ING. JOSE ANGEL CORDOVA
FON. PIENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. EN REG. MARIT. / 2018 REFR.	K192 (K469).- CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MEZCALAPA, 1A. ETAPA	R/A. CURAHUESO	90%			
FON. PIENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. / 2018 REFR.	K213 (K511).- DESAZOLVE DE CANALES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; 01 CANAL SANDINO - FOVISSTE - PERIFERICO, 02 CANAL LA MANGA II, 03 CANAL VASO REGULADOR SAN JOSE GAVIOTAS SUR, 04 CANAL ARROYO CHAMACO LEYVA, 05 CANAL GUAYABAL 1° DE MAYO, 06 CANAL ARROYO LAS CARRETAS Y CANALES DE ALIVIO, 07 CANAL SAN JOSE)	CD. VILLAHERMOSA	43%			
FON. PIENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. / 2018 REFR.	K204 (K502).- REHABILITACION DEL COLECTOR SANITARIO, CALLE LA PALMA (FTE. A MATERIALES GARCIA)	POB. DOS MONTES	76%	15/MAR/2019	TEC. JESUS MANUEL VARGAS SARAO	ING. ISIDRO DEL CARMEN BASTOS ALVAREZ
FON. PIENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. / 2018 REFR.	K206 (K504).- REHABILITACION DE COLECTOR SANITARIO CALLE LAS PALMAS (FTE. A LA CARNICERIA "DON PEDRO")	POB. DOS MONTES	76%			
FON. PIENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. / 2018 REFR.	K207 (K505).- REHABILITACION DE COLECTOR SANITARIO, CALLE TOMAS GARRIDO	POB. DOS MONTES	81%			
FON. PIENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. / 2018 REFR.	K208 (K506).- SUMINISTRO DE BOMBA DE CAVIDAD PROGRESIVA PARA DESALOJO DE AGUAS FRENTE A LA HONDA DE TABASCO 2000	CD. VILLAHERMOSA	18%	15/MAR/2019	ING. MIGUEL ANGEL MARTINEZ ZERTUCHE	ING. EDISON PEREZ GUZMAN
FON. PIENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. / 2018 REFR.	K210 (K508).- SUMINISTRO DE BOMBA DE CAVIDAD PROGRESIVA PARA DESALOJO DE AGUAS PLUVIALES SOBRE LA AV. PROL. DE PASEO USUMACINTA EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL PARQUE DORA MARIA	CD. VILLAHERMOSA	18%			

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA - ENERGÍA - SOSTENIBILIDAD  
AYUNTAMIENTO 2016 - 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/0621/2019**

**Asunto: Visita de verificación física**

Villahermosa, Tabasco a 04 de Marzo de 2019

**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física de los proyectos que se describen en relación anexa.

PROG.	PROYECTO	LOCALIDAD	AV. FIS.	FECHA DE VISITA PROG.	COMISIONADO CONTRALORIA MUNICIPAL	RESIDENTE DE OBRA
CAPUFE / 2018 REFR	K184 (K481).- ELABORACION DE ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO (ZONA NORTE ENTRE RUIZ CORTINES AV. GRAL. GREGORIO MENDEZ Y AV. PASEO TABASCO)	CD. VILLAHERMOSA	70%	07/MAR/2019	ARQ. LUIS BARAJAS ROSIQUE	ING. MELISA SANCHEZ ZACARIAS
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO S PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K203 (K601).- REHABILITACION INTEGRAL DE LA PLANTA POTABILIZADORA "LA MAJAHUA"	R/A. PLUTARCO ELIAS CALLES	19%	07/MAR/2019	ING. ORLANDO OCHOA MURILLO	ING. EDISON PEREZ GUZMAN

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Coordinación a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física y revisión de estimaciones emitidas a la fecha, de los citados proyectos; debiendo presentar los planos del proyecto, en el caso de bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, y tratándose de bitácora electrónica presentar impresas las notas actualizadas; de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas para el día Jueves 07 de Marzo de 2019 a las 8:30 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

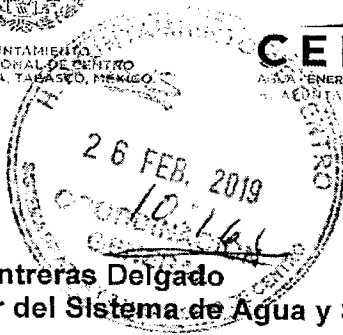
**Atentamente**

**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**

- C.c.p. C. Gilda Díaz Rodríguez - Presidencia Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. Ing. Rosario Gómez Sánchez - Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.P. DBH / ING.RGS/



Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86000  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1023 www.villahermosa.gob.mx



**Oficio: CM/SFOP/0564/2019**

**Asunto: Visita de verificación física  
 Villahermosa, Tabasco a 25 de Febrero de 2019**

**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física de los proyectos que se describen en relación anexa.

PROG.	PROYECTO	LOCALIDAD	AV FIS	FECHA DE VISITA PROG.	COMISIONADO CONTRALORIA MUNICIPAL	RESIDENTE DE OBRA
FON. P/ENT FEDERAT Y MPOIS PROD. HIDROC / 2018 REFR	K203 (K501).- REHABILITACION INTEGRAL DE LA PLANTA POTABILIZADORA "LA MAJAHUA"	R/A. PLUTARCO ELIAS CALLES	18%	28/FEB/2019	ING. ORLANDO OCHOA MURILLO	ING. EDISON PEREZ GUZMAN
F-III (FISM) / 2018 REFR	K178 (K472).- LIMPIEZA Y DESAZOLVE 1.5 KM EN DREN ANACLETO CANABAL (SECTOR LA COLSA)	R/A. ANACLETO CANABAL 2A. SECC.	100%	01/MAR/2019	ING. JOSE GUADALUPE DIAZ GARCIA	ING. EDISON PEREZ GUZMAN

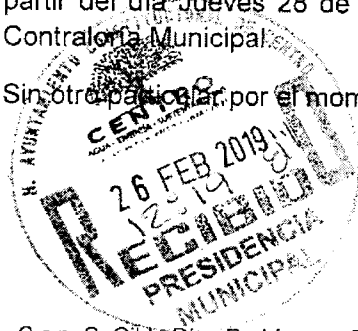
Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Coordinación a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física y revisión de estimaciones emitidas a la fecha, de los citados proyectos; debiendo presentar los planos del proyecto, en el caso de bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, y tratándose de bitácora electrónica presentar impresas las notas actualizadas; de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas a partir del día Jueves 28 de Febrero de 2019 a las 8:30 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**

- C.c.p. C. Gilda Diaz Rodríguez.- Presidencia Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. Ing. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.P. DBH / ING.RGS/ ing. oom







**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019. Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/0846/2019**

**Asunto: Recordatorio**

Villahermosa, Tabasco a 21 de Marzo de 2019

**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
**Presente.**

En seguimiento a nuestro anterior oficio CM/SFOP/0304/2019 de fecha 01 de Febrero de 2019 mediante el cual se solicitó, nos informara de la situación que guardan los proyectos K408 y K409 a la solicitud por parte de esa Coordinación a su cargo, con relación de los reintegros por pagos en exceso con los intereses correspondientes; o en su caso, haber procedido a hacer efectiva la garantía por defectos o vicios ocultos; y que a la fecha no se ha dado cumplimiento a esta solicitud.

PROG.	PROYECTO	LOCALIDAD	CONTRATO	CONTRATISTA
F-III (FISM) / 2018	K408.-AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, COL. MIGUEL HIDALGO III ETAPA	CD. VILLAHERMOSA	CO-K-408-020E/2018	ANDRES GOMEZ RODRIGUEZ
FON. P/MPIOS PROD. HIDROC. EN REG. MARIT. / 2017 REM	K409.- AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE, COL. MIGUEL HIDALGO ETAPA III		CO-K-409-007F/2018	

Al respecto, y con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por segunda ocasión se le solicita informe a esta Contraloría Municipal remitir en un plazo que no exceda de 3 días hábiles, la evidencia de sus actuaciones en el ámbito de su competencia.

Apercibido que de no ser atendido, es considerado como una falta grave sancionable en términos del artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

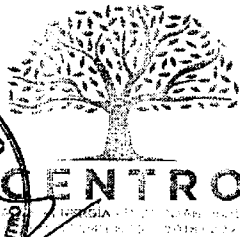
**Atentamente**

**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



- C.c.p. Lic. Roberto Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. Lic. José Alberto Mosqueda Peralta.- Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Admva
- C.c.p. Ing. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.P. DBH / ING.RGS / ing. oom





**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/1012/2019**  
**Asunto: Visita de verificación física**

Villahermosa, Tabasco a 06 de Abril de 2019

**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física de los proyectos que se describen en relación adjunta.

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Coordinación a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física de los citados proyectos, para constatar su conclusión; debiendo presentar los planos del proyecto, en el caso de bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, y tratándose de bitácora electrónica presentar impresas las notas actualizadas; de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas a partir del día **Jueves 11 de Abril de 2019 a las 8:30 horas**, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.P. DBH / ING.RGS/ ing. oom





## CONTRALORÍA MUNICIPAL

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/1085/2019**

**Asunto: Visita de verificación física**  
Villahermosa, Tabasco a 12 de Abril de 2019

**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo como medida de control interno, la verificación física de los proyectos que se describen en relación adjunta.

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Coordinación a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física y revisión de estimaciones emitidas a la fecha, de los citados proyectos; debiendo presentar los planos del proyecto, de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas **a partir del día Lunes 15 de Abril de 2019 a las 8:30 horas**, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública  
C.c.p. Archivo / Minutario  
C.P. DBH / M.Aud.RGS/ Ing. oom



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/1182/2019**  
**Asunto: Visita de verificación física**  
 Villahermosa, Tabasco a 25 de Abril de 2019

**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo como medida de control interno, la verificación física y revisión documental, respectivamente de los proyectos que se describe a continuación.

PROG.	PROYECTO	LOCALIDAD	FECHA DE VISITA PROGRAMADA	COMISIONADO CONTRALORIA MUNICIPAL	RESIDENTE DE OBRA
FON. P.IENT. FEDERAT. Y MPIOIS PROD. HIDROC / 2018 REFR	K203 (K501).- REHABILITACION INTEGRAL DE LA PLANTA POTABILIZADORA "LA MAJAHUA"	R/A PLUTARCO ELIAS CALLES	29/ABR/2019	ING. ORLANDO OCHOA MURILLO	ING. EDISON PEREZ GUZMAN
F-IV (FORTAMUN) / 2019	K280.- ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LAS LINEAS DE CONDUCCION Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO (ZONA 3 SECTOR NORTE)	CD. VILLAHERMOSA	30/ABR/2019	ARG. LUIS BARAJAS ROSIQUE	ING. MELISA SANCHEZ ZACARIAS

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Coordinación a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física y revisión documental; de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dichas verificaciones, las cuales se tienen programadas a partir del día Lunes 29 de Abril de 2019 a las 9:00 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

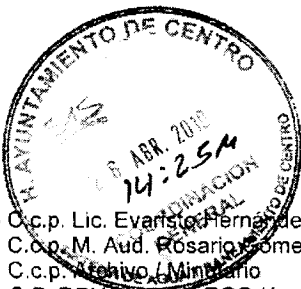
Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

*[Firma]*  
**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**

C.c.p. Lic. Evanso Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
 C.c.p. M. Aud. Rosario Gomez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública  
 C.c.p. Archivo / Ministerio  
 C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
 Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021



## CONTRALORÍA MUNICIPAL

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/1386/2019**

**Asunto: Visita de verificación física**

**Villahermosa, Tabasco a 11 de Mayo de 2019**

**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo como medida de control interno, la verificación física de los proyectos que se describen en relación adjunta.

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Coordinación a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física y revisión de estimaciones emitidas a la fecha, de los citados proyectos; debiendo presentar los planos del proyecto, de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas a partir del día **Martes 14 al Martes 21 de Mayo de 2019 a las 9:00 horas**, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública  
C.c.p. Archivo / Minutario  
C.P. DBH / M.Aud.RGS/ ing. oom





## CONTRALORÍA MUNICIPAL

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/1525/2019**

**Asunto: Visita de verificación física  
Villahermosa, Tabasco a 23 de Mayo de 2019**

**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo como medida de control interno, la verificación física de los proyectos que se describen en relación adjunta.

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Coordinación a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física de los citados proyectos; debiendo presentar los planos del proyecto, en el caso de la bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas a partir del día **28 y 30 de Mayo de 2019 a las 9:00 horas**, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.



**Atentamente**

**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública  
C.c.p. Archivo / Minutario  
C.P. DBH / M. Aud. RGS / Ing. oom

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



## CONTRALORÍA MUNICIPAL

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Oficio: **CM/SFOP/1764/2019**

Asunto: **Asunto: Resultado de visitas de verificación física  
Villahermosa, Tabasco a 07 de Junio de 2019**

**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
**Presente.**

Con relación a nuestros oficios CM/SFOP/1386/2019 y CM/SFOP/1525/2019 de fecha 11 y 23 de Mayo de 2019 mediante los cuales se programaron visitas de verificación conjuntas con personal adscrito a la Coordinación a su cargo, en referencia a los proyectos **K179 (K476)**, **K182 (K477)**, **K214 (K512)**, **K215 (K513)**, **K216 (K514)** y **K280** mismos que se describen en cuadro adjunto; le comunico que este Órgano Interno de Control determinó hallazgos, tales como faltantes documentales los cuales se describen en el mencionado cuadro, con la finalidad de que sean solventados dichos hallazgos; se anexan copias de Cédulas de Verificación de fechas 17 al 30 de Mayo de 2019.

Por lo antes expuesto, se le solicita que en un plazo que no exceda de 5 días hábiles a partir de la recepción de este documento, sea remitida la evidencia de sus actuaciones.



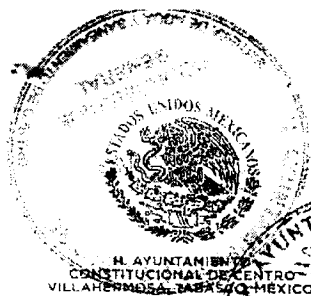
**Atentamente**

**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidencia Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública  
C.c.p. Archivo / Minutario  
C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. com

CONTRALORIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



### CONTRALORÍA MUNICIPAL

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/1930/2019**  
**Asunto: Visita de verificación física**  
Villahermosa, Tabasco a 17 de Junio de 2019

**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo como medida de control interno, la verificación física de los proyectos que se describen en relación adjunta.

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Coordinación a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física de los citados proyectos; debiendo presentar los planos del proyecto, en el caso de la bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas a partir del día **20 y 21 de Junio de 2019 a las 9:00 horas**, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom







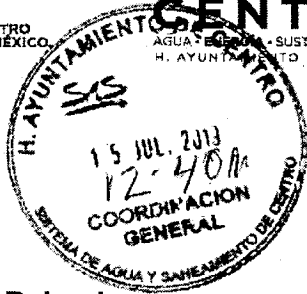
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
TABASCO, MÉXICO • 2018 • 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».



**Oficio: CM/SFOP/2215/2019**

**Asunto: Recomendación**

Villahermosa, Tabasco a 11 de Julio de 2019

**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
**Presente.**

Con relación a los informes de avances físicos mensuales reportados por la Coordinación a su cargo a través del Sistema de Captura de Avances Físicos (SICAFI), se ha detectado que los porcentajes difieren con los evaluados por este Órgano Interno de Control.

Para abatir este tipo de incongruencias, esta Contraloría Municipal con base a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en los apartados de la planeación, procedimientos de contratación y ejecución; sugiere, que para evitar que las modificaciones al proyecto rebasen los porcentajes establecidos normativamente, es conveniente que en los procedimientos de contratación, previos a las presentaciones y aperturas de proposiciones, **los presupuestos y programas de ejecución** que hayan sufrido modificaciones que deriven de las visitas al sitio de los trabajos y juntas de aclaraciones; estén totalmente terminados, de tal forma que permita a los licitantes preparar una proposición solvente y ejecutar los trabajos hasta su conclusión en forma ininterrumpida, en concordancia con el programa de ejecución convenido.

Por otra parte, si las empresas y residencias de obra, no cuentan con las **reprogramaciones de obra**, este Órgano Interno de Control desconoce el método con el que aplican la evaluación de dichos avances físicos reales; por lo cual, éstos deberían estar sujetos a un convenio modificatorio en los términos y condiciones originales del contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual (cantidades adicionales y conceptos no previstos).

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035,  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

2:00 PM  
Sanexo



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



## CONTRALORÍA MUNICIPAL

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Oficio: **CM/SFOP/2215/2019**

Por lo que esta Contraloría Municipal al no contar con dichas **reprogramaciones de obra** correspondientes a trabajos por "cantidades adicionales" y "conceptos no previstos" en el catálogo original del contrato; evalúa con el programa de ejecución inicial contratado.

Por lo anterior, se le hace la recomendación que en lo sucesivo, deberán presentar oportunamente las **reprogramaciones de obra** para un adecuado seguimiento a los trabajos ejecutados, con la finalidad de conciliar los avances físicos y de esta manera evitar discrepancias en los porcentajes reportados; debiendo remitir en un plazo que no exceda de 5 días hábiles el resultado de sus actuaciones.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



CONTRALORIA MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar.- Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública  
C.c.p. Archivo / Minutario  
C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO : 2018 - 2021

CONTRALORÍA MUNICIPAL

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Oficio: CM/SFOP/2256/2019  
Asunto: Visita de verificación física  
Villahermosa, Tabasco a 17 de Julio de 2019

Ing. Luis Contreras Delgado  
Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento  
Presente.

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo como medida de control interno, la verificación física de los proyectos que se describen en relación adjunta.

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Coordinación a su cargo, para que de manera conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física de los citados proyectos; en el caso de bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, y tratándose de bitácora electrónica presentar impresas las notas actualizadas; asimismo, deberá proporcionar presupuesto de obra, programa de ejecución y proyecto ejecutivo, de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas a partir del día 23 al 26 de Julio de 2019 a las 9:00 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente



L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



## CONTRALORÍA MUNICIPAL

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Oficio: **CM/SFOP/2662/2019**

Asunto: Prevención

Villahermosa, Tabasco a 24 de Agosto de 2019

**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
**Presente.**

Con relación a su oficio CSAS/SCI/2002/2019 de fecha 12 de Agosto de 2019 mediante el cual da respuesta de solventación a las observaciones emitidas con oficio CM/SFOP/2236/2019 de fecha 15 de Julio de 2019 por esta Contraloría Municipal en referencia al proyecto **K203 (K501)** mismo que se describe a continuación:

PROG.	PROYECTO	LOCALIDAD	RESIDENTE DE OBRA
FOND. P/ENT. FEDERAT. Y MPOS. PROD. HIDROC. / 2018 REFR.	K203 (K501).- REHABILITACION INTEGRAL DE LA PLANTA POTABILIZADORA "LA MAJAHUA"	R/A. PLUTARCO ELIAS CALLES	ING. EDISON PEREZ GUZMAN

Al respecto, le comunico que el día 22 de Agosto de 2019 se llevó a cabo la verificación conjunta con personal adscrito a su Coordinación, constatando que se realizaron las reparaciones y/o correcciones reportadas por este Órgano Interno de Control.

Sin embargo, con referencia al contenedor de gas-cloro de 907 kg por un importe de \$127,468.06 se pudo observar que este continua depositado en las inmediaciones de la planta potabilizadora sin instalarse; por lo que se hace la sugerencia que dicho contenedor deberá permanecer en las instalaciones de la planta para cumplir con el fin para el que fue adquirido y evitar posibles observaciones por los Órganos Externos de Control.

Asimismo, lo anterior debe aplicar para los (5) motores eléctricos suministrados e instalados en las áreas de captación y cisterna.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx





**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/2728/2019**

**Asunto: Visita de verificación física**

**Villahermosa, Tabasco a 03 de Septiembre de 2019**

**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo como medida de control interno, la verificación física de los proyectos K341, K362, K363, K365, K366, K381, K389, K393, K417, K425, K427 y K435, mismos que se describen en relación adjunta.

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Coordinación a su cargo, para que de manera conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física de los citados proyectos; en el caso de bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, y tratándose de bitácora electrónica presentar impresas las notas actualizadas; asimismo, deberá proporcionar presupuesto de obra, programa de ejecución y proyecto ejecutivo, de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas los días **05 al 09 de Septiembre de 2019** a partir de las 9:00 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**L.C.R. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



**CONTRALORIA MUNICIPAL**

Firma en ausencia del Contralor Municipal, el Lic. Alfonso Resendis Cortés,  
Subdirector de Normatividad, Substanciación y Procesos Institucionales, de conformidad con el  
Oficio de Designación CM/SNSYPI/2720/2019 de fecha 30 de Agosto de 2019

- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86015  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx





## CONTRALORÍA MUNICIPAL

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/2924/2019**

**Asunto: Visita de verificación física**

Villahermosa, Tabasco a 24 de Septiembre de 2019

**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo como medida de control interno, la verificación física de los proyectos: K362, K363, K364, K365, K366, K417, K418, K425, K427, K429, K431, K433, K435, K444, K450, K451, K452, K457, K459, K461, K463, K465 y K467, mismos que se describen en relación adjunta.

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Coordinación a su cargo, para que de manera conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física de los citados proyectos; en el caso de bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, y tratándose de bitácora electrónica presentar impresas las notas actualizadas; asimismo, deberá proporcionar presupuesto de obra, programa de ejecución y proyecto ejecutivo, de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas los días **30 Septiembre al 02 de Octubre de 2019** a partir de las 9:00 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular, por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública  
C.c.p. Archivo / Minutario  
C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx



## CONTRALORÍA MUNICIPAL

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

Oficio: **CM/SFOP/2934/2019**

Asunto: **Recomendación**

Villahermosa, Tabasco a 25 de Septiembre de 2019

**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
**Presente.**

Con relación a los proyectos K176 (K495), K177 (K496), K178 (K472), K179 (K476), K182 (K477), K183 (K478), K184 (K481), K185 (K482), K187 (K489), K192 (K469), K193 (K517), K203 (K501), K208 (K506), K210 (K508), K211 (K509), K212 (K510), K213 (K511) mismos que se describen en relación adjunta; le comunico que este Órgano Interno de Control determinó hallazgos en visitas de verificación conjunta con personal adscrito a su Dirección en fechas anteriores, haciéndolos de su conocimiento a través de oficios y cédulas de verificación, los cuales no fueron atendidos en su totalidad.

Asimismo, le comunico que de los proyectos mencionados el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco (OSFE) los tiene considerados en su muestra de Auditoría **3-CTR-19-AS1-AT01** por el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2019.

Por lo anterior, se le hace la recomendación de atender los hallazgos determinados por este Órgano Interno de Control con la finalidad de evitar posibles observaciones por el OSFE; de igual manera de ser necesario y en caso que se amerite, llevar a cabo las verificaciones conjuntas previo a la intervención del OSFE; debiendo remitir en un plazo que no exceda de 3 días hábiles a partir de la recepción de este documento, la evidencia de sus actuaciones.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. L.C.P. David Pérez Vidal.- Subdirector de Enlace con Instancias Fiscalizadoras  
C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx



## CONTRALORÍA MUNICIPAL

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Oficio: **CM/SFOP/3111/2019**

Asunto: Visita de verificación física  
Villahermosa, Tabasco a 08 de Octubre de 2019

**Ing. Luis Contreras Delgado**  
**Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**  
Presente.

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo la verificación física de los proyectos **K280, K323, K324, K334, K341, K363, K376, K381, K389 y K392** mismos que se describen en relación adjunta.

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Coordinación a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física y revisión de estimaciones de los citados proyectos; debiendo presentar los planos del proyecto, de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas para el día **Lunes 14 al Jueves 17 de Octubre de 2019** a partir de las 9:00 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.



Atentamente



**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel: (993) 310 32 32 Ext. 1083 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)





**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

**Oficio: CM/SFOP/0056/2019**  
**Asunto: Verificación de Solventacion**  
**Villahermosa, Tabasco, 09 de enero del 2019**

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

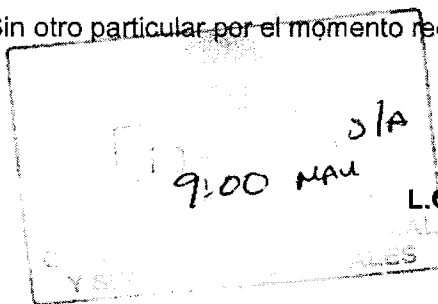
Con relación al Oficio No. DOOTSM/SAU/0010/2019 relacionado con la solventacion de la obra del Proyecto **K-260 (K-654) "Construcción del Parque Malecón"** en el Municipio de Centro, mediante el cual solicita a este Órgano de Control Interno realizar un recorrido a la obra mencionada para verificar los conceptos que fueron observados en la Auditoria Técnica No. 3-CTR-18-AS1-AT01 practicada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE), ejecutada por la empresa Omega Constructora S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo su solicitud, le comunico que esta Contraloría Municipal participó en la visita de inspección realizada el día 07 de diciembre del 2018, en conjunto con personal de la Dirección a su cargo y el auditor del Órgano Superior de Fiscalización, por lo que corresponde a la Unidad Administrativa a su cargo realizar la verificación de los conceptos observados, con clave 23.3 y 23.13, para constatar que las inconsistencias detectadas hayan sido realizadas por el contratista. En cuanto al concepto clave 23.5, del cual el auditor observó que 3 bolardos que se encontraron tirados, le solicito remitir los documentos presentados por el contratista.

No obstante, en termino de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice Las dependencias y entidades bajo cuya responsabilidad quede una obra pública concluida, estarán obligadas, por conducto del área responsable de su operación, a mantenerla en niveles apropiados de funcionamiento.

Por lo anterior, le agradeceré remitir en termino no mayor a 8 días hábiles, la evidencia documental y fotográfica de los resultados de la verificación efectuada, así mismo de las acciones llevadas a cabo. Lo anterior, a fin de remitirlos para su atención al ente fiscalizador.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.



**Atentamente**

*[Signature]*  
**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal del centro.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Ing. Rosario Gómez Sánchez. – Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública.
- C.c.p. Archivo/Minutario.
- C'DBH/ l'rgs



CONTRALORÍA MUNICIPAL

Oficio: CM/SFOP/0084/2019  
Asunto: Programa de Verificación Física  
Villahermosa, Tabasco, 14 de enero del 2019

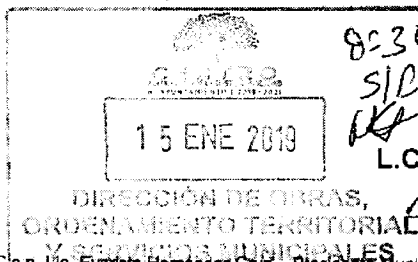
Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar  
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
Presente.

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como una medida de control interno, la verificación Física y la constatación de inicio de los mismos, que a continuación se mencionan:

No. PROY.	DESCRIPCION	LOCALIDAD	AVANCE FISICO REPORTADO 2018	FECHA DE SALIDA
K-500 FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	RECONSTRUCCIÓN EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS CON EQUIPO DE RECICLADO ASFÁLTICO 2DA. ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO	CD. VILLAHERMOSA	0%	15 DE ENERO 2019
K-498 FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	RECONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN TRAMOS AISLADOS, EN AV. PERIFÉRICO ENTRE LAS CALLES PASEO USUMACINTA A CALLE CAMPOS GIRALDAS	CD. VILLAHERMOSA	0%	21 DE ENERO 2019

Por lo anterior le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Dirección a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría, se lleve a cabo una verificación física de los citados proyectos; debiendo llevar planos de los proyectos ejecutivos, catálogos de conceptos y los programas de las obras actuales autorizados; de igual forma mucho agradeceré, que por su conducto solicite a las empresas responsables de las Obras en cuestión, para que a través de su representante estén presente durante dichas visitas; las cuales se llevaran a cabo a partir de las 08:30 horas el día martes 15 de enero de 2019. Así mismo se le solicita que a más tardar el día 16 de enero del presente año nos haga llegar de manera digital los contratos, actas de visitas de obra, junta de aclaraciones y programa de obras de los proyectos antes mencionados.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.



Atentamente

L.C.P. David Buco Huerta  
Contralor Municipal



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz - Presidente Municipal del Centro. - Para su conocimiento.  
C.c.p. Ing. Rosario Gómez Sánchez. - Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública.  
C.c.p. Archivo/Minutarlo.  
C'DBH/l'rgs

Paseo Tabasco N°. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.

Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/0207/2019**

**Asunto: Visitas de verificación física  
Villahermosa, Tabasco a 24 de Enero de 2019**

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física de los proyectos que se describen a continuación:

PROG.	PROYECTO	LOCALIDAD	AVANCE FÍSICO	FECHA DE VISITA PROGRAMADA	COMISIONADO POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL
FORT. FINANC. INV. 1 / 2018 REFR	K196 (K471).- REHABILITACION DEL DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO DEL ARROYO EL CHININ 2A. ETAPA, ENTRE LAS CALLES VICENTE GUERRERO A PROL. MIGUEL HIDALGO, COL. TAMULTE	CD. VILLAHERMOSA	35%	28/01/2019	ARQ. LUIS BARAJAS ROSIQUE
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K200 (K498).- RECONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN TRAMOS AISLADOS, AV. PERIFERICO ENTRE LAS CALLES PASEO USUMACINTA Y CALLE CAMPOS GIRALDAS	CD. VILLAHERMOSA	0%		ING. MIGUEL MARTINEZ ZERTUCHE
FORT. FINANC. INV. 1 / 2018 REFR	K197 (K460).- CONSTRUCCION DEL MERCADO	VILLA OCULTZAPOTLAN	85%	29/01/2019	TEC. JESUS MANUEL VARGAS SARAO
FORT. FINANC. INV. 1 / 2018 REFR	K198 (K412).- CONSTRUCCION DE CAMPO DE BEISBOL Y AMPLIACION INTEGRAL DE LA DEPORTIVA	VILLA LUIS GIL PEREZ	50%		ING. JOSE GUADALUPE DIAZ GARCIA
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIO. PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K202 (K500).- RECONSTRUCCION EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS CON EQUIPO DE RECICLADO ASFALTICO 2A. ETAPA	CD. VILLAHERMOSA	65%		ARQ. LUIS BARAJAS ROSIQUE
F-III (FISM) / 2018 REFR	K180 (K450).- AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION, COL. JOSE MA. PINO SUAREZ III ETAPA	CD. VILLAHERMOSA	99%	30/01/2019	ING. MIGUEL ANGEL MARTINEZ ZERTUCHE
F-III (FISM) / 2018 REFR	K181 (K451).- AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION, COL. GAVIOTAS SUR TERCERA DE MONAL	CD. VILLAHERMOSA	99%		ING. MIGUEL ANGEL MARTINEZ ZERTUCHE

*[Handwritten signature]*

9:30 AM

*[Handwritten signature]*



## CONTRALORÍA MUNICIPAL

«2019. Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata»

Oficio: CM/SFOP/0207/2019

Por lo anterior, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Dirección a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo una verificación física de los citados proyectos; debiendo llevar planos de los proyectos ejecutivos, catálogos de conceptos y programas de ejecución actualizados; de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a las empresas responsables de las obras en cuestión, para que a través de sus representantes estén presente durante dichas visitas, las cuales se llevarán a cabo a las 8:30 horas a partir del 28 de Enero de 2019.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente



**C.P. David Bucio Huerta** CONTRALORIA MUNICIPAL  
Contralor Municipal

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. Ing. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública  
C.c.p. Archivo / Minutario  
C.P. DBH / ING.RGS/ ing. oom



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/0336/2019**

**Asunto: Visitas de verificación física  
Villahermosa, Tabasco a 02 de Febrero de 2019**

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo la verificación física de los proyectos correspondientes al Ejercicio 2018 que se describen a continuación, con la finalidad de conocer su situación actual, derivado de observaciones detectadas en seguimiento de obra.

PROG.	PROYECTO	LOCALIDAD	AV. FIS.	FECHA DE VISITA PROG.	COMISIONADO CONTRALORIA MUNICIPAL
RAMO 33 F-VIII (FAFEF) / 2017 REF	K244 (K632).- CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA	VILLA LUIS GIL PEREZ	100%	11/FEB/2019	ING. JOSE GUADALUPE DIAZ GARCIA
FORT. FINANC. INV. 3 / 2017 REF	K232 (K801).- CONSTRUCCION DE ALBERGUE CULTURAL "CARLOS PELLICER CAMARA" ETAPA 2	CD. VILLAHERMOSA	100%	12/FEB/2019	ING. MIGUEL ANGEL MARTINEZ ZERTUCHE
RAMO 33 F-VIII (FAFEF) / 2017 REF	K260 (K654).- CONSTRUCCION DEL "PARQUE MALECON"	CD. VILLAHERMOSA	100%	12/FEB/2019	ARQ. LUIS BARAJAS ROSIQUE

Por lo anterior, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público de la Dirección a su cargo, responsable de la supervisión y con el conocimiento de los trabajos, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo una verificación física de los citados proyectos; de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, la cual se llevará a cabo a partir del día Lunes 11 de Febrero de 2019 a las 8:30 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. Ing. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública  
C.c.p. Archivo / Minutario  
C.P. DBH / ING.RGS/ Ing. oom



Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035  
Villahermosa, Tabasco, México, Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

*S/Anexo*  
*10 de Feb*



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».



**Oficio: CM/SFOP/0406/2019**

**Asunto: Visitas de verificación física  
Villahermosa, Tabasco a 11 de Febrero de 2019**

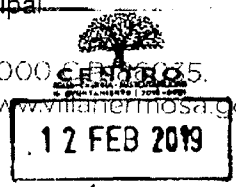
**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física de los proyectos que se describen a continuación:

PROG.	PROYECTO	LOCALIDAD	AVANCE FISICO	FECHA DE VISITA PROGRAMADA	RESIDENTE DE OBRA	COMISIONADO POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL
FORT. FINANC. INV. 1 / 2018 REFR	K196 (K471).- REHABILITACION DEL DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO DEL ARROYO EL CHININ 2A. ETAPA, ENTRE LAS CALLES VICENTE GUERRERO A PROL. MIGUEL HIDALGO, COL. TAMULTE	CD. VILLAHERMOSA	43%	13/02/2019	ING. LUIS PEREZ SANCHEZ	ARQ. LUIS BARAJAS ROSIQUE
FORT. FINANC. INV. 1 / 2018 REFR	K197 (K460).- CONSTRUCCION DEL MERCADO	VILLA OCUILTZAPOTLAN	97%		ING. SAUL MEDINA HERNANDEZ	ING. JOSE GUADALUPE DIAZ GARCIA
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIOs PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K200 (K498).- RECONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN TRAMOS AISLADOS, AV. PERIFERICO ENTRE LAS CALLES PASEO USUMACINTA Y CALLE CAMPOS GIRALDAS	CD. VILLAHERMOSA	5%		ING. JOSE GILBERTO PEREZ SOSA	ING. MIGUEL ANGEL MARTINEZ ZERTUCHE
FON. P/ENT. FEDERAT. Y MPIOs PROD. HIDROC. / 2018 REFR	K202 (K500).- RECONSTRUCCION EN DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS CON EQUIPO DE RECICLADO ASFALTICO 2A. ETAPA	CD. VILLAHERMOSA	80%	14/02/2019	ING. FRANCISCO AZCANIO RAYO	ARQ. LUIS BARAJAS ROSIQUE

Por lo anterior, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Dirección a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo una verificación física de los citados proyectos; debiendo llevar planos de los proyectos ejecutivos, catálogos de conceptos, programas de ejecución actualizados y bitácora de obra; de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a las empresas responsables de las obras en cuestión, para que a través de sus representantes estén presente durante dichas visitas, las cuales se llevarán a cabo a las 8:30 horas a partir del 13 de Febrero de 2019; siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



**DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

*2:30 p*  
*Sanex*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO : 2015 - 2021

## CONTRALORÍA MUNICIPAL

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/0406/2019**

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**



*[Firma manuscrita]*  
**C.R. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal** CONTRALORIA MUNICIPAL

*[Firma manuscrita]*  
C.c.p. C. Gilda Díaz Rodríguez.- Presidencia Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. Ing. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública  
C.c.p. Archivo / Minutario  
C.P. DBH / ING.RGS/ ing. oom



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/0573/2019**

**Asunto: Visitas de verificación física**

**Villahermosa, Tabasco a 26 de Febrero de 2019**

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física de los proyectos que se describen en relación adjunta:

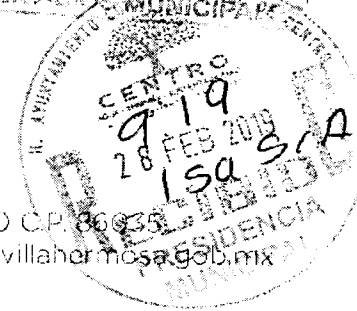
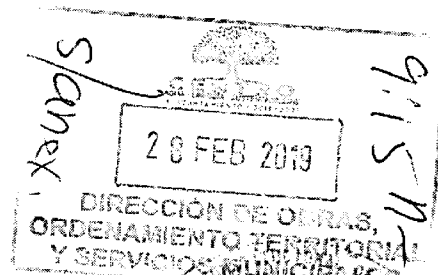
Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Dirección a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física y revisión de estimaciones emitidas a la fecha, de los citados proyectos; debiendo presentar los planos del proyecto, en el caso de bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, y tratándose de bitácora electrónica presentar impresas las notas actualizadas; de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas a partir del día Lunes 04 de Marzo de 2019 a las 8:30 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

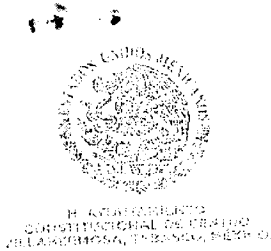
**Atentamente**

  
**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**

- C.c.p. C. Gilda Díaz Rodríguez.- Presidencia Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. Ing. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.P. DBH / ING.RGS/ ing. oom







**CENTRO**  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/0811/2019**

**Asunto: Visitas de verificación física**

Villahermosa, Tabasco a 19 de Marzo de 2019

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física de los proyectos que se describe al reverso.

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Dirección a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física y revisión de estimaciones emitidas a la fecha, de los citados proyectos; debiendo presentar los planos del proyecto, en el caso de bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, y tratándose de bitácora electrónica presentar impresas las notas actualizadas; de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas a partir del día Viernes 22 de Marzo de 2019 a las 8:30 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

8:53  
S/A  
*[Handwritten signature]*

**Atentamente**

*[Handwritten signature]*  
**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



CONTRALORIA MUNICIPAL

- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. Ing. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.P. DBH / ING RGS/ ing. oom

Prolongación Paseo Bidauro s/n. 1400 Villahermosa Tabasco 2000  
Villahermosa, Tabasco, México, Tel. (987) 915 59 22 Ext. 0433 www.villahermosa.gob.mx





**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Evaristo Zapata.

**Oficio: CM/SFOP/0852/2019**

**Asunto: Visitas de verificación física**

Villahermosa, Tabasco a 25 de Marzo de 2019

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física de los proyectos que se describen en relación adjunta:

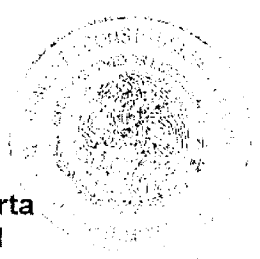
Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Dirección a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física y revisión de estimaciones emitidas a la fecha, de los citados proyectos; debiendo presentar los planos del proyecto, en el caso de bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, y tratándose de bitácora electrónica presentar impresas las notas actualizadas; de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas a partir del día **Jueves 28 de Marzo de 2019** a las 8:30 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

8:30  
S/D  
WLF

  
**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. Ing. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.P. DBH / ING.RGS/ ing. oom



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/0919/2019**

**Asunto: Visita de verificación**

Villahermosa, Tabasco a 28 de Marzo de 2019

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y derivado del oficio COPM/015/2019 de fecha 27 de Marzo de 2019 mediante el cual se nos convoca para asistir a la Tercera Reunión Extraordinaria del Comité de la Obra Pública Municipal, con la finalidad de autorizar se ejecute el proyecto descrito a continuación, bajo la modalidad de Administración Directa; al respecto, se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física previo al inicio de los trabajos.

PROGRAMA	PROYECTO	LOCALIDAD	MODALIDAD DE EJECUCION	FECHA DE VISITA PROGRAMADA	COMISIONADO
CAPUFE / 2019	K347. REHABILITACION Y MANTENIMIENTO A LA FUENTE DIANA CAZADORA, PROLONGACION DE PASEO USUMACINTA	CD. VILLAHERMOSA	ADMINISTRACION DIRECTA	30/MAR/2019	ARQ. LUIS BARAJAS ROSIQUE

Por lo que se solicita su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público que estará a cargo de la supervisión del proyecto en mención por la Dirección a su cargo, quien deberá presentar los planos correspondientes, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física programada para el día Sábado 30 de Marzo de 2019 a las 9:30 horas siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

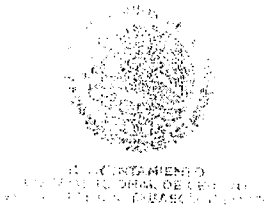
**Atentamente**

*[Handwritten signature]*  
**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz - Presidente Municipal - Para su conocimiento
- C.c.p. Ing. Rosario Gómez Sánchez - Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.P. DBH / ING.RGS / Ing. oom





**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/1011/2019**

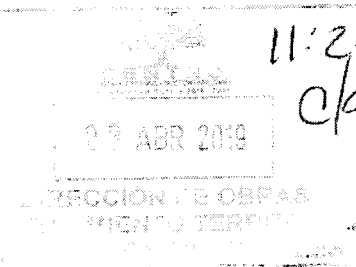
**Asunto: Visitas de verificación física  
Villahermosa, Tabasco a 06 de Abril de 2019**

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física de los proyectos que se describen en relación adjunta:

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Dirección a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física de los citados proyectos; debiendo presentar los planos del proyecto, en el caso de bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, y tratándose de bitácora electrónica presentar impresas las notas actualizadas; de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas a partir del día Martes 09 de Abril de 2019 a las 8:30 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.



Atentamente  
*clanexo*

**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.P. DBH / ING.RGS/ ing. com





## CONTRALORÍA MUNICIPAL

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Oficio: **CM/SFOP/1181/2019**

Asunto: Visitas de verificación física  
Villahermosa, Tabasco a 25 de Abril de 2019

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física de los proyectos que se describen en relación anexa:

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Dirección a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física de los citados proyectos; debiendo presentar los planos del proyecto, en el caso de bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, y tratándose de bitácora electrónica presentar impresas las notas actualizadas; de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas a partir del día Lunes 29 de Abril de 2019 a las 8:30 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

*1 fda*  
*8:00 AM*  
  
**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



*d*  
C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz - Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública  
C.c.p. Archivo / Minutario  
C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom

CONTRALORIA MUNICIPAL



Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 [www.villahermosa.gub.mx](http://www.villahermosa.gub.mx)



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019. Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

14:20  
Sp  
13 MAY 2019

**Oficio: CM/SFOP/1385/2019**  
**Asunto: Visitas de verificación física**  
Villahermosa, Tabasco a 11 de Mayo de 2019

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física y revisión de estimaciones con relación a los siguientes proyectos:

PROGRAMA	PROYECTO	LOCALIDAD	ESTIMACIONES	FECHA DE VISITA PROGRAMADA	RESIDENTE DE OBRA	COMISIONADO POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL
FORT. FINANC. INV. 1/2018 REFR	K197 (K460).- CONSTRUCCION DEL MERCADO	VILLA OCUILTZAPOTLAN	10 A 14 FIN	15/MAY/2019	ING. SAUL MEDINA HERNANDEZ	ING. NATIVIDAD SANCHEZ GOMEZ
RAMO 33 F-IV /2019	K163.- MANTENIMIENTO DE DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS CON MEZCLA ASFALTICA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA Y VILLAS	CD. VILLAHERMOSA	SEGUIMIENTO	16/MAY/2019	ING. LUIS FELIPE PEREZ SILVA	ARQ. LUIS BARAJAS ROSIQUE

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Dirección a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física de los citados proyectos; de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas los días **Miercoles 15 y Jueves 16 de Mayo de 2019** a las 9:00 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

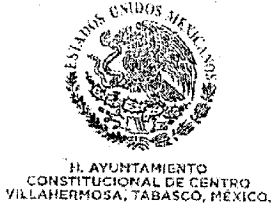
  
**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. com

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx





**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata»

**Oficio: CM/SFOP/1524/2019**

**Asunto: Visitas de verificación física  
Villahermosa, Tabasco a 23 de Mayo de 2019**

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física de los proyectos que se describen en relación adjunta.

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Dirección a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física de los citados proyectos; en el caso de bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, y tratándose de bitácora electrónica presentar impresas las notas actualizadas, de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas a partir del día **28 al 30 de Mayo de 2019** a las 9:00 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

24 MAY 2019

**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/1631/2019**

**Asunto: Visita de verificación física  
Villahermosa, Tabasco a 04 de Junio de 2019**

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física del proyecto **K345 CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA, DREN PLUVIAL, MURO DE CONTENCIÓN Y BARDA PERIMETRAL EN LA UNIDAD DEPORTIVA, VILLA LUIS GIL PEREZ**; para lo cual ha sido comisionado el C. Ing. Natividad Sánchez Gómez personal adscrito a esta Contraloría Municipal

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión adscrito a la Dirección a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física del citado proyecto; la bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, la cual se tiene programada para el día **08 de Junio de 2019** a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**L. C. P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



*5/19*  
*21/5/19*

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública  
C.c.p. Archivo / Minutario  
C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)







**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/1658/2019**

**Asunto: Resultado de la verificación física  
Villahermosa, Tabasco a 06 de Junio de 2019**

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

En seguimiento a los oficios CM/SFOP/1385/2019 y CM/SFOP/1524/2019 de fecha 11 y 23 de Mayo de 2019 mediante los cuales esta Contraloría Municipal programó visitas de verificación conjuntas con personal adscrito a la Dirección a su cargo, referente a los proyectos **K197 (K460), K344 y K346** mismos que se describen en cuadro adjunto; le comunico que este Órgano Interno de Control determinó hallazgos, los cuales deberán ser corregidos con la finalidad de dar atención a los requerimientos indicados en dicho cuadro; se anexan copias de Acta de Sitio de fecha 27 de mayo de 2019 y Cédulas de Verificación de fechas 28 y 30 de Mayo de 2019.

Por lo antes expuesto, se le solicita que en un plazo que no exceda de 5 días hábiles a partir de la recepción de este documento, sea remitida la evidencia de sus actuaciones así como la comprobación del reintegro que se encuentra dentro de la documentación solicitada.

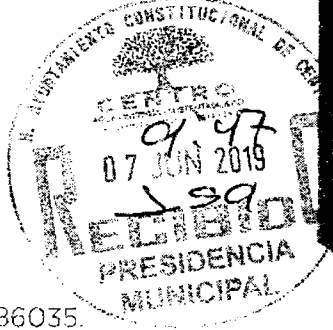
Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**



**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**

- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/1892/2019**

**Asunto: Visitas de verificación física  
Villahermosa, Tabasco a 11 de Junio de 2019**

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

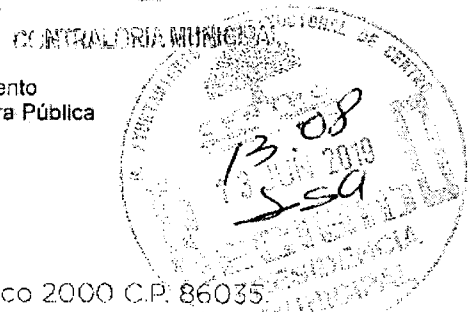
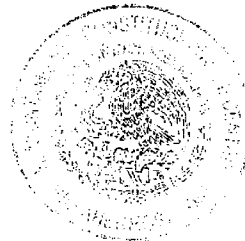
Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física de los proyectos que se describen en relación adjunta.

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Dirección a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física de los citados proyectos; en el caso de bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, y tratándose de bitácora electrónica presentar impresas las notas actualizadas, de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas a partir del día **13 de Junio de 2019** a las 9:00 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública  
C.c.p. Archivo / Minutario  
C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035  
Villahermosa, Tabasco, México Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx

11/5/19  
S/A

g



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».



**Oficio: CM/SFOP/1929/2019**  
**Asunto: Visitas de verificación física**  
Villahermosa, Tabasco a 17 de Junio de 2019

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física de los proyectos que se describen en relación adjunta.

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Dirección a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física de los citados proyectos; en el caso de bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, y tratándose de bitácora electrónica presentar impresas las notas actualizadas, de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas a partir del día **19 al 21 de Junio de 2019** a las 9:00 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

*SIR*

*10:56 MAU*

*[Firma manuscrita]*  
**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



CONTRALORÍA MUNICIPAL

- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO  
 CENTRO ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
 GOBIERNO MUNICIPAL TABASCO 2018-2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
 Emiliano Zapata».



**Oficio: CM/SFOP/1966/2019**

**Asunto: Recordatorio**

Villahermosa, Tabasco a 19 de Junio de 2019

**Ing. Adolfo Alberto Pérez Aguilar**  
 Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
 Presente.

En seguimiento al oficio CM/SFOP/1654/2019 de fecha 05 de Junio de 2019 mediante el cual se solicitó la evidencia de sus actuaciones con relación a la solicitud del reintegro por el importe de \$1'224,419.57 (IVA incluido) más los intereses correspondientes; en referencia al proyecto **K256 (K647) CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA, R/A. BUENA VISTA 1A. SECC. (T.S.)** autorizado con recursos del programa F-VIII FAFEF / 2017 REFRENDO y adjudicado a la empresa COMALE, S.A. DE C.V. a través del contrato CO-K-647-172E/2017.

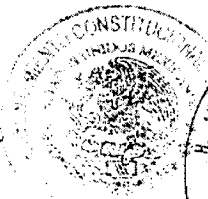
Al respecto, le comunico que a la presente fecha no ha dado respuesta al oficio antes mencionado, por lo que con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por segunda ocasión se le solicita informe a esta Contraloría Municipal remitir en un plazo que no exceda de 3 días hábiles, la evidencia de sus actuaciones en el ámbito de su competencia.

Apercibido que de no ser atendido, se procederá a lo establecido en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

**C.P. David Bucio Huerta**  
 Contralor Municipal



- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. Lic. José Alberto Mosqueda Peralta.- Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Admvas.
- C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
 Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/1996/2019**

**Asunto: Visitas de verificación física  
Villahermosa, Tabasco a 24 de Junio de 2019**

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física de los proyectos que se describen en relación adjunta.

PROGRAMA	PROYECTO	LOCALIDAD	FECHA DE VISITA PROGRAMADA	COMISIONADO POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL	RESIDENTE DE OBRA
CAPUFE / 2019	K339.- CONSTRUCCION DE PUENTE RETORNO PR-I A BASE DE TRABES Y LOSAS DE RODAMIENTO VEHICULAR	CD. VILLAHERMOSA	28/JUN/2019	ING. JOSE GUADALUPE DIAZ GARCIA	ING. MIGUEL DELGADO VAZQUEZ
CAPUFE / 2019	K340.- CONSTRUCCION DE PUENTE RETORNO PR-II A BASE DE TRABES Y LOSAS DE RODAMIENTO VEHICULAR	CD. VILLAHERMOSA			

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Dirección a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física de los citados proyectos; en el caso de bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, y tratándose de bitácora electrónica presentar impresas las notas actualizadas, de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas a partir del día **28 de Junio de 2019** a las 9:00 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

*sla*  
*2:10 PM*

**Atentamente**

**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública  
C.c.p. Archivo / Minutario  
C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom



CONTRALORIA MUNICIPAL

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/2055/2019**

**Asunto: Recomendación**

Villahermosa, Tabasco a 01 de Julio de 2019

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
Presente.

Con relación a los proyectos K311 y K318 para la ejecución de los trabajos consistentes en "Pavimentación, Guarniciones y Banquetas" sobre la Avenida Ruiz Cortines entre las calles Madero y Constitución, los cuales se tienen programados iniciar el 17 de Julio de 2019; esta Contraloría Municipal le hace la recomendación de tomar en cuenta que en dicha Av. Ruiz Cortines no se tienen contemplados trabajos de drenaje sanitario y agua potable por lo que deberán analizar y revisar que no existan problemas en dicha red.

PROGRAMA	PROYECTO	UBICACIÓN	INICIO	TERMINO
F-IV (FORTAMUN) / 2019	K311.- RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, BLVD. RUIZ CORTINES ENTRE CALLE MADERO Y CONSTITUCION, COL. CENTRO, DELEGACION CINCO	CD. VILLAHERMOSA	17/07/2019	14/09/2019
F-IV (FORTAMUN) / 2019	K318.- RECONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, BLVD. RUIZ CORTINES ENTRE CALLE MADERO Y CONSTITUCION, COL. CENTRO, DELEGACION CINCO.	CD. VILLAHERMOSA	17/07/2019	14/09/2019

Al respecto, se le hace la sugerencia de consultar con la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento las actividades que se tengan programadas en la periferia del mercado, sobre todo en la mencionada Avenida Ruiz Cortines, por no estar contemplada en esta etapa la construcción de la red de drenaje sanitario y pluvial, así como del agua potable; asimismo, tener en cuenta que dicha coordinación tiene programada la reubicación del Cárcamo "El Negro", y de ser ejecutados dichos trabajos existe la posibilidad de ocasionar daños a la infraestructura en caso de ejecutarse los trabajos de pavimentación, guarniciones y banquetas.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

10:37  
dm  
3/18

Atentamente

**L.C.P. David Bucio Huerta**  
Contralor Municipal



- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. Ing. Luis Contreras Delgado.- Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento
- C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.P. DBH / M. Aud. RGS / Ing. oom

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx

AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/2132/2019**

**Asunto: Visitas de verificación física**

**Villahermosa, Tabasco a 05 de Julio de 2019**

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física de los proyectos que se describen en relación adjunta.

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Dirección a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física de los citados proyectos; en el caso de bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, y tratándose de bitácora electrónica presentar impresas las notas actualizadas; asimismo, deberá proporcionar presupuesto de obra, programa de ejecución y proyecto ejecutivo, de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas a partir del día **05 al 11 de Julio de 2019** a las 9:00 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

19:35

**Atentamente**

C/DNEXO  
LUCO

**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública  
C.c.p. Archivo / Minutario  
C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

CONTRALORÍA MUNICIPAL

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/2214/2019**

**Asunto: Recomendación**


Villahermosa, Tabasco a 11 de Julio de 2019

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

Con relación a los informes de avances físicos mensuales reportados por la Dirección a su cargo a través del Sistema de Captura de Avances Físicos (SICAFI), se ha detectado que los porcentajes difieren con los evaluados por este Órgano Interno de Control.

Para abatir este tipo de incongruencias, esta Contraloría Municipal con base a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en los apartados de la planeación, procedimientos de contratación y ejecución; sugiere, que para evitar que las modificaciones al proyecto rebasen los porcentajes establecidos normativamente, es conveniente que en los procedimientos de contratación, previos a las presentaciones y aperturas de proposiciones, los **presupuestos y programas de ejecución** que hayan sufrido modificaciones que deriven de las visitas al sitio de los trabajos y juntas de aclaraciones; estén totalmente terminados, de tal forma que permita a los licitantes preparar una proposición solvente y ejecutar los trabajos hasta su conclusión en forma ininterrumpida, en concordancia con el programa de ejecución convenido.

Por otra parte, si las empresas y residencias de obra, no cuentan con las **reprogramaciones de obra**, este Órgano Interno de Control desconoce el método con el que aplican la evaluación de dichos avances físicos reales; por lo cual, éstos deberían estar sujetos a un convenio modificatorio en los términos y condiciones originales del contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual (cantidades adicionales y conceptos no previstos).

 Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)





## CONTRALORÍA MUNICIPAL

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Oficio: CM/SFOP/2214/2019

Por lo que esta Contraloría Municipal al no contar con dichas **reprogramaciones de obra** correspondientes a trabajos por "cantidades adicionales" y "conceptos no previstos" en el catálogo original del contrato; evalúa con el programa de ejecución inicial contratado.

Por lo anterior, se le hace la recomendación que en lo sucesivo, deberán presentar oportunamente las **reprogramaciones de obra** para un adecuado seguimiento a los trabajos ejecutados, con la finalidad de conciliar los avances físicos y de esta manera evitar discrepancias en los porcentajes reportados; debiendo remitir en un plazo que no exceda de 5 días hábiles el resultado de sus actuaciones.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

10:08  
S/DNEXGJ  
RS

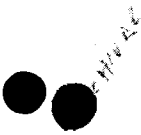
L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública  
C.c.p. Archivo / Minutario  
C.P.-DBH / M. Aud.-RGS / ing.- eom





**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/2223/2019**

**Asunto: Recordatorio**

Villahermosa, Tabasco a 12 de Julio de 2019

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

En seguimiento al oficio CM/SFOP/2088/2019 de fecha 02 de Julio de 2019 mediante el cual se solicitó la evidencia de sus actuaciones con relación a la solicitud de información derivada de la visita realizada a la obra el día 02 de Julio de 2019 en la que se detectaron inconsistencias en referencia al proyecto **K339 CONSTRUCCION DE PUENTE RETORNO PR-I A BASE DE TRABES Y LOSAS DE RODAMIENTO VEHICULAR, CD. VILLAHERMOSA**, autorizado con recursos del programa CAPUFE / 2019 y adjudicado a la empresa MW CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. a través del contrato CO-K-339-021E/2019.

Al respecto, le comunico que a la presente fecha, no se ha presentado la solventación correspondiente, por lo que con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por segunda ocasión se le solicita informe a esta Contraloría Municipal remitir en un plazo que no exceda de 3 días hábiles, la evidencia de sus actuaciones en el ámbito de su competencia.

Apercibido que de no ser atendido, se procederá a lo establecido en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

10:05  
S/PANEXES  
LCS

**Atentamente**

**C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas.
- C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.c.p. M. Aud. RGS / ing. oom



Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

10:55 AM  
LCS

Apce UAZ  
Copia al Ing. Orlanda



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/2255/2019**  
**Asunto: Visitas de verificación física**  
Villahermosa, Tabasco a 17 de Julio de 2019

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física de los proyectos que se describen en relación adjunta.

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Dirección a su cargo, para que de manera conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física de los citados proyectos; en el caso de bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, y tratándose de bitácora electrónica presentar impresas las notas actualizadas; asimismo, deberá proporcionar presupuesto de obra, programa de ejecución y proyecto ejecutivo, de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas a partir del día **18 al 24 de Julio de 2019** a las 9:00 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

*clane*  
*1:00 PM*

**Atentamente**

**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



**CONTRALORIA MUNICIPAL**

- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento.
- C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/2456/2019**  
**Asunto: Visitas de verificación física**  
Villahermosa, Tabasco a 02 de Agosto de 2019

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física de los proyectos que se describen en relación adjunta.

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Dirección a su cargo, para que de manera conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física de los citados proyectos; en el caso de bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, y tratándose de bitácora electrónica presentar impresas las notas actualizadas; asimismo, deberá proporcionar presupuesto de obra, programa de ejecución y proyecto ejecutivo, de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas para el día **08 de Agosto de 2019** a partir de las 9:00 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

20:25

**Atentamente**

CLONEXIS  
KMS

*P.O.*  
**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



CONTRALORIA MUNICIPAL

- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- L.C.P. DBH / M. Aud. RGS / Ing. oom

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx



AGUA • ENERGÍA • SISTEMAS RUIDAN



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/2584/2019**

**Asunto: Visitas de verificación física  
Villahermosa, Tabasco a 16 de Agosto de 2019**

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física y revisión de estimaciones de los proyectos: **K310, K311, K312, K313, K314, K315, K316, K317, K318, K319, K359, K368, K369 y K370**, mismos que se describen en relación anexa.

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Dirección a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física de los citados proyectos; de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas los días **19 al 23 Agosto de 2019** a partir de las 9:00 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



*Los firmes  
Ricardo*

- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- L.C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/2672/2019**  
**Asunto: Visitas de verificación física**  
Villahermosa, Tabasco a 26 de Agosto de 2019

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física y revisión de estimaciones de los proyectos: K196 (K471), K307, K310, K311, K312, K313, K314, K315, K316, K317, K318, K319, K340, K343, K344, K346, K359, K368, K369, K370 y K396 mismos que se describen en relación anexa.

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Dirección a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física de los citados proyectos; de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas los días **27 al 29 Agosto de 2019** a partir de las 9:00 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

*CIR*  
26 AGO 2019  
13:52 MAZ

**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/2727/2019**

**Asunto: Visitas de verificación física  
Villahermosa, Tabasco a 03 de Septiembre de 2019**

*SLR*  
*17:51 MAY 4*

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo de manera preventiva y como medida de control interno, la verificación física y revisión de estimaciones de los proyectos: **K407, K409, K422, K423 y K424** mismos que se describen a continuación:

PROGRAMA	PROYECTO	LOCALIDAD	FECHA DE VISITA PROGRAMADA	RESIDENTE DE OBRA	COMISIONADO POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL
TÓN. P/ENT. FEDERAT. Y MPMOS. PROD. HIDROC. EN REG. MARIT. / 2019	K422.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN CALLE MANUEL ANTONIO QUEVEDO, COL. IRO. DE MAYO	CD. VILLAHERMOSA	05/SEP/2019	ING LUIS PEREZ SANCHEZ	ARQ. LUIS BARAJAS ROSIQUE
F-IV (FORTAMUN) / 2019	K423.- RECONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AV. PASEO USUMACINTA	CD. VILLAHERMOSA	06/SEP/2019	ING. JOSE GILBERTO PEREZ SOSA	
PARTICIPACIONES / 2019	K424.- RECONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, RENIVELACION DE POZOS DE VISITA Y JARDINERIA EN PROL. AV. PASEO USUMACINTA	CD. VILLAHERMOSA		ING. SAUL MEDINA HERNANDEZ	TEC. JESUS MANUEL VARGAS SARAO
F-III (FISM) / 2019	K427.- DESORILLE, RASTREO Y RECARGUE DE GRAVA EN CAMINO COSECHERO CHICIONAL - LA PALMA (2A. ETAPA)	R/A. JOLOCHERO ZA. SECC.		ING. ALBERTO MORALES SANCHEZ	
F-III (FISM) / 2019	K409.- CONSTRUCCION DE MODULOS DE BAÑOS, ESCUELA TELESECUNDARIA GRAL. EMILIANO ZAPATA	R/A. BUENAVISTA 1A. SECC. (T.S.)			

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Dirección a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física de los citados proyectos; en el caso de bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, y tratándose de bitácora electrónica presentar impresas las notas actualizadas; asimismo, deberá proporcionar presupuesto de obra, programa de ejecución y proyecto ejecutivo, de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas los días **05 y 06 de Septiembre de 2019** a partir de las 9:00 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx

*A*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

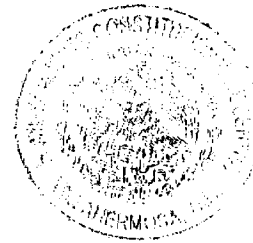
**Oficio: CM/SFOP/2727/2019**

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**

Firma en ausencia del Contralor Municipal, el Lic. Alfonso Resendis Cortés,  
Subdirector de Normatividad, Substanciación y Procesos Institucionales, de conformidad con el  
Oficio de Designación CM/SNSYPI/2720/2019 de fecha 30 de Agosto de 2019



CONTRALORIA MUNICIPAL

- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- L.C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx





**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/2766/2019**

**Asunto: Visitas de verificación física**

**Villahermosa, Tabasco a 06 de Septiembre de 2019**

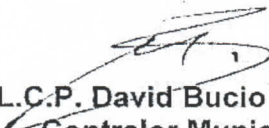
**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

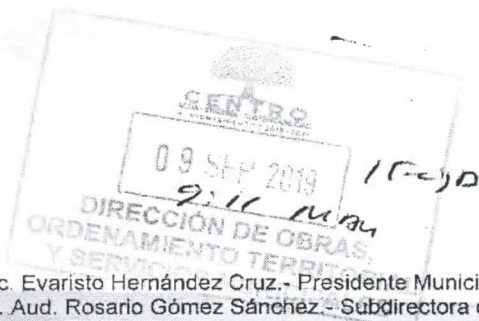
En seguimiento al oficio SFP/SAOP/3638/08/2019 de fecha 29 de Agosto de 2019 mediante el cual la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, solicita llevar a cabo acciones para corrección de anomalías detectadas como resultado del seguimiento de inspección de las obras ejecutadas con recursos federales correspondientes a la verificación de la Obra Muestra 2019 (se anexa copia del oficio).

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Dirección a su cargo, para que de forma conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física del proyecto **K198 (K412).- CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE BEISBOL Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE LA DEPORTIVA**; de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, la cual se tiene programada el día **10 de Septiembre de 2019** a partir de las 9:00 horas, siendo el punto de reunión este Órgano Interno de Control.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/2773/2019**

**Asunto: Recordatorio**

Villahermosa, Tabasco a 09 de Septiembre de 2019

**Ing. Adolfo Alberto Perter Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

En seguimiento al oficio CM/SFOP/2000/2019 de fecha 24 de Junio de 2019 mediante el cual este Órgano Interno de Control determinó hallazgos referencia al proyecto **K197 (K460)** mismo que se describe a continuación y del cual no se ha tenido respuesta.

EJERC	PROG.	PROYECTO	LOCALIDAD	RESIDENTE DE OBRA
2019	FORT. FINANC. INV. 1 / 2018 REFR	K197 (K460) - CONSTRUCCION DEL MERCADO	VILLA OCUILTZAPOTLAN	ING. SAUL MEDINA HERNANDEZ

Al respecto, le comunico que entre los hallazgos que emitió este Órgano Interno de Control en referencia a los mencionados proyectos, existen solicitudes de reintegros por pagos en exceso.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	DIFERENCIA
A-013	REGISTRO DE CONCRETO PARA BAJA TENSION DE 60 X 60 CM	PZA	16.00
CNP-026	SUM. Y COLOC. DE PORTON ABATIBLE DE 2.10 X 3.47 M A BASE DE PTR DE 2"	PZA	1.00
CNP-027	SUM. Y COLOC. DE PORTON ABATIBLE DE 2.10 X 4.90 M A BASE DE PTR DE 2"	PZA	1.00

Apercibido que de no ser atendido, se procederá a lo establecido en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal** CONTRALORIA MUNICIPAL



- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. Lic. Yvette Deyanira León Traconis Díaz.- Titular de Unidad de Investigación y Responsabilidades Admvas.
- C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- L.C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Oficio: CM/SFOP/2923/2019**

**Asunto: Visitas de verificación física**

**Villahermosa, Tabasco a 24 de Septiembre de 2019**

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; se ha programado llevar a cabo como medida de control interno, la verificación física de los proyectos: **K310, K311, K312, K313, K314, K315, K316, K317, K318, K319, K344, K359, K368, K369, K370, K407, K409, K419, K420, K421, K422, K423 y K440** mismos que se describen en relación anexa.

Al respecto, le solicito su valiosa colaboración, a fin de que tenga a bien designar al servidor público responsable de la supervisión de la Coordinación a su cargo, para que de manera conjunta con personal de esta Contraloría Municipal, se lleve a cabo la verificación física de los citados proyectos; en el caso de bitácora de obra convencional deberá estar en el sitio de los trabajos, y tratándose de bitácora electrónica presentar impresas las notas actualizadas; asimismo, deberá proporcionar presupuesto de obra, programa de ejecución y proyecto ejecutivo, de igual forma mucho agradeceré que por su conducto cite a la empresa responsable de la obra en cuestión, para que a través de su representante esté presente durante dicha visita, las cuales se tienen programadas los días **26 al 30 Septiembre de 2019** a partir de las 9:00 horas, siendo el punto de reunión esta Contraloría Municipal.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



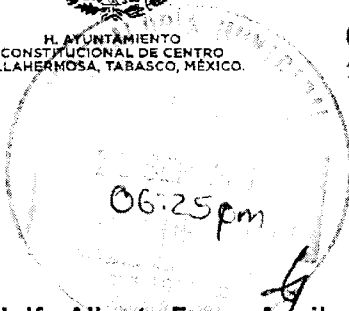
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 · 2021

### CONTRALORÍA MUNICIPAL

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».



**Oficio: CM/SFOP/2933/2019**

**Asunto: Recomendación**

Villahermosa, Tabasco a 25 de Septiembre de 2019

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

Con relación a los proyectos K196 (K471), K198 (K412), K200 (K498), K201 (K499), K202 (K500), K307, K346 y K347 mismos que se describen en relación adjunta; le comunico que este Órgano Interno de Control determinó hallazgos en visitas de verificación conjunta con personal adscrito a su Dirección en fechas anteriores, haciéndolos de su conocimiento a través de oficios y cédulas de verificación, los cuales no fueron atendidos en su totalidad.

Asimismo, le comunico que de los proyectos mencionados el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco (OSFE) los tiene considerados en su muestra de Auditoría 3-CTR-19-AS1-AT01 por el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2019.

Por lo anterior, se le hace la recomendación de atender los hallazgos determinados por este Órgano Interno de Control con la finalidad de evitar posibles observaciones por el OSFE; de igual manera de ser necesario y en caso que se amerite, llevar a cabo las verificaciones conjuntas previo a la intervención del OSFE; debiendo remitir en un plazo que no exceda de 3 días hábiles a partir de la recepción de este documento, la evidencia de sus actuaciones.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

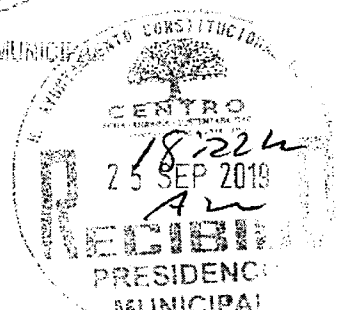
**Atentamente**

18:18  
MAN  
*[Firma manuscrita]*

**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento
- C.c.p. L.C.P. David Pérez Vidal.- Subdirector de Enlace con Instancias Fiscalizadoras
- C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom



ACUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

CONTRALORÍA MUNICIPAL

«2019, Año del "Caudillo del Sur" Emiliano Zapata».



Oficio: CM/SFOP/3067/2019

Asunto: Respuesta de revisión de solventación Villahermosa, Tabasco a 04 de Octubre de 2019

**Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**  
**Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**  
**Presente.**

Con relación a su oficio DOOTSM/SAR/7632/2019 de fecha 19 de Septiembre de 2019 mediante el cual da respuesta de solventación a las observaciones emitidas con oficio CM/SEIF/2645/2019 de fecha 22 de Agosto de 2019 por esta Contraloría Municipal, derivado de los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría de Cumplimiento con Enfoque Técnico No. 3-CTR-18-AS2-AT01 efectuada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, por el periodo comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2018 (2S18) en referencia al proyecto K238 (K617) mismo que se describe a continuación:

PROYECTO	PROYECTO	FECHA	RESIDENTE DE OBRAS
PROY. DES. REG. / 2017 REF	K238 (K617).- PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN DIVERSAS CALLES	R/A. IXTACOMITAN 1A. SECC.	ARQ. VICENTE BAUTISTA DELANGEL

Al respecto, le comunico que el día 26 de Septiembre de 2019 se llevó a cabo la verificación conjunta con personal adscrito a su Dirección, constatando que se realizaron las reparaciones y/o correcciones reportadas, sin embargo en el pavimento de concreto hidráulico se observó que los cortes y reposición del concreto no son simétricos, además que el acabado con peine (estriado) no fue aplicado correctamente; asimismo, con relación al murete de inauguración considerados en la integración de los costos indirectos, físicamente no fue localizado. (Se anexan copias de Acta de Sitio de fecha 26 de Septiembre de 2019 y del análisis, cálculo e integración de los costos indirectos)

Por lo anterior se hace la sugerencia de realizar las reparaciones correctamente o en su caso proceder a hacer efectiva la garantía por defectos o vicios ocultos de los trabajos y por cualquier otra responsabilidad; debiendo remitir en un plazo que no exceda de 3 días hábiles el resultado de sus actuaciones.

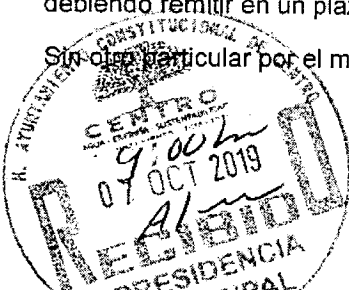
Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**

- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento.
- C.c.p. L.C.P. David Pérez Vidal.- Subdirector de Enlace con Instancias Fiscalizadoras
- C.c.p. M. Aud. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública
- C.c.p. Archivo / Minutario
- L.C.P. DBH / M. Aud. RGS / ing. oom

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx



18-52  
9/AV/EXE  
LUCR  
04 OCT 2019  
SUBDIRECCION DE OBRAS  
TERRITORIALES



# CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Oficio: CM/SEIF/0542/2018

Asunto: Se emiten consideraciones Villahermosa, Tabasco; 03 de noviembre de 2018

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega  
Directora de Administración  
Presente

En relación a la copia de conocimiento turnado al suscrito, de los oficios No. DA/0453/2018 y DA/0652/2018 de fechas 25 de octubre y 8 de noviembre del año en curso, a través del cual derivado de solicitudes de información, comunicó a la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo siguiente:

Respecto al oficio DA/0453/2018:

"... tengo a bien informarle que de la revisión en los archivos que se tienen en esta Dirección de Administración, se desprende que en dentro del periodo del 30 de Septiembre al 04 de Octubre de 2018, fueron dados de baja 115 jóvenes entre los 18 y 29 años de edad, precisando que **su contratación fue de manera verbal**, respetando sus derechos laborales plasmados tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en la Ley Federal del Trabajo, en la inteligencia que **la vigencia de cada contrato sería en las fechas antes mencionadas**, así también se le comunica que aún se encuentra **en proceso la liquidación correspondiente** al desempeño de sus labores, **siendo en el mes de Diciembre** del presente año el pago de dicho concepto, junto con el pago de aguinaldo proporcional correspondiente al ejercicio 2018, teniendo como fecha máxima dicho pago el 20 de Diciembre de 2018".

En cuanto al oficio DA/0652/2018:

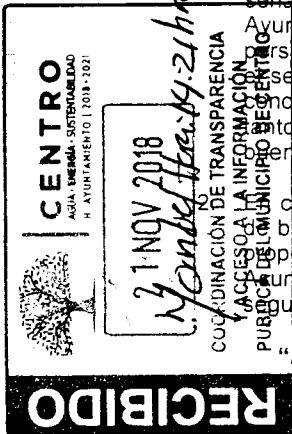
"... así también, en cuanto a si se les pagará el finiquito o liquidación correspondiente, se le hace de su conocimiento **que dicho trámite está en proceso** en virtud que se **pagará tal concepto en el mes de Diciembre** de 2018, junto con el pago de la parte proporcional del aguinaldo, teniendo como fecha límite el día 20 de Diciembre de 2018".

Sirva el presente para presentar a usted, las siguientes consideraciones:

1. Resulta contrario a la norma, la contratación de los servidores públicos de manera verbal, ya que suponiendo sin conceder, que no se cuente con un contrato como instrumento jurídico, el numeral 3.2.4 segundo párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, Tabasco, señala que Administración deberá tener integrado el expediente de todos los servidores públicos del Ayuntamiento, el cual debe contener entre otros documentos, el formato único de movimiento de personal y copia de nombramiento, siendo que a través del primer documento, puede acreditarse que el servidor público presta sus servicios al Ayuntamiento, ya que en éste se consigna entre otros, la condición laboral, motivo y fecha del movimiento, adscripción, categoría y proyecto, con las firmas del servidor público, del titular de la unidad administrativa que autoriza el movimiento y el visto bueno del Titular de la Dirección de Administración.

En cuanto a la manifestación de que se encuentra en proceso la liquidación de las personas dadas de baja, la cual se pagará dicho concepto en el mes de diciembre, **junto con** el pago de aguinaldo proporcional al ejercicio 2018, se recomienda, previa asesoría y asistencia jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento, llevar a cabo el procedimiento señalado en los artículos 33 segundo párrafo y 987 de la Ley Federal del Trabajo, que señalan:

"Artículo 33.- Es nula la renuncia que los trabajadores hagan de los salarios devengados, de las indemnizaciones y demás prestaciones que deriven de los servicios prestados, cualquiera que sea la forma o denominación que se le dé.





## CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Oficio: CM/SEIF/0542/2018

Todo convenio o liquidación, para ser válido, deberá hacerse por escrito y contener una relación circunstanciada de los hechos que lo motiven y de los derechos comprendidos en él. Será ratificado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, la que lo aprobará siempre que no contenga renuncia de los derechos de los trabajadores.

**Artículo 987.** Cuando trabajadores y patrones lleguen a un convenio o liquidación de un trabajador, fuera de juicio, podrán concurrir ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y las Especiales, solicitando su aprobación y ratificación, en los términos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 33 de esta Ley, para cuyo efecto se identificarán a satisfacción de aquella.

En los convenios en que se dé por terminada la relación de trabajo deberá desglosarse la cantidad que se entregue al trabajador por concepto de salario, de prestaciones devengadas y de participación de utilidades. En caso de que la Comisión Mixta para la Participación de las Utilidades en la empresa o establecimiento aún no haya determinado la participación individual de los trabajadores, se dejarán a salvo sus derechos, hasta en tanto se formule el proyecto del reparto individual.

Los convenios celebrados en los términos de este artículo serán aprobados por la Junta de Conciliación y Arbitraje competente, cuando no afecten derechos de los trabajadores, y tendrán efectos definitivos, por lo que se elevarán a la categoría de laudo ejecutoriado".

- Respecto a lo señalado con anterioridad, es preciso manifestar que el Órgano Superior de Fiscalización derivado de la revisión efectuada a la relación del personal dado de baja en el periodo de enero a junio de 2017, observó cómo pendiente, el documento donde se determinó la liquidación del personal dado de baja y el convenio celebrado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, tal y como puede apreciarse en la observación número 19 de los resultados de Hallazgos Documentales, Presupuestales y Financieros del primer semestre 2017, y que forman parte integrante del Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2017, presentado al H. Congreso del Estado. Se remite copia del Informe de Resultados, en el que se aprecia la observación señalada, haciéndose la aclaración, que la solventación presentada por la anterior Administración Municipal, para atender dicho resultado, se encuentra en análisis por el Ente Fiscalizador.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C.P. David Buco Huerta  
Contralor Municipal

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Perla María Estrada Gallegos.- Directora de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento. (Se anexa copia de los oficios DA/0453/2018 y DA/0652/2018)  
C.c.p. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo.- Coordinadora de Transparencia.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / LCP DPV

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx

L

Rosy  
31/10/2018



### CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Oficio: CM/SEIF/0361/2018

Asunto: Se emiten consideraciones Villahermosa, Tabasco; 03 de noviembre de 2018



Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega  
Directora de Administración  
Presente

En relación a su oficio número DA/SRH/508/2018 del 25 de octubre del año en curso, a través del cual dio respuesta a la solicitud de documentación requerida con el similar CM/SEIF/0217/2018, para atender la solicitud del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de documentación comprobatoria y justificatoria del personal que se encuentra comisionado del Estado al Municipio, así como del personal que fue basificado en el periodo de enero a junio de este año.

Al respecto, le comunico que la documentación proporcionada por la unidad administrativa a su cargo, fue proporcionada al auditor para el desarrollo de sus procedimientos de auditoría, sin embargo, me permito hacer las siguientes consideraciones:

En cuanto a la solicitud de la documentación justificatoria y comprobatoria del personal que se encuentra comisionado del Estado al Municipio, se advierte que el personal eventual relacionado en su oficio como comisionado, no cumple tan condición, en razón de que de la documentación proporcionada, correspondiente al Acuerdo de Coordinación para la administración de los parques y jardines propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, en la cláusula octava se establece:

**"LA RELACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LA OFICIALÍA MAYOR QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE ACUERDO PASARAN A FORMAR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO", CONTINUARÁ RIGIÉNDOSE POR LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, ASÍ MISMO, LOS DERECHOS Y LAS PRESTACIONES ADQUIRIDAS POR DICHS TRABAJADORES SEGUIRÁN RESPETÁNDOSE SIN MENOSCABO ALGUNO POR "EL AYUNTAMIENTO", A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2002"**

En cuanto a la documentación proporcionada del personal basificado, se sugiere se complemente la documentación proporcionada, con la minuta de acuerdos firmada el día 31 de mayo de 2017, en el marco de la negociación salarial y de prestaciones 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal  
CONTRALORIA MUNICIPAL



C. C. Lic. Estelita González Cruz. - Presidente Municipal del Municipio de Centro. - Para su conocimiento.  
L.C.P. DBH/LCP DPV





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

**Oficio: CM/SEIF/0934/2018**

**Asunto: Solicitud de instrucción  
Villahermosa, Tabasco; 17 de diciembre de 2018**



Ing. Adolfo Alberto Ferrer  
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y  
Servicios Municipales  
Presente

Por este conducto remito a usted para su conocimiento, la cédula de resultados finales y observaciones preliminares, emitida por la Auditoría Superior de la Federación derivado de la revisión y fiscalización realizada en la auditoría número 44-GB denominada "Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos", de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Por lo que, en atención al resultado número 9, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 10 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, le solicito instruya al personal responsable a su cargo, para que en lo subsecuente, se suscriban los convenios modificatorios de los contratos de las obras públicas que se ejerzan con recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, en los que se señalen las razones fundadas y explícitas de su modificación, a efecto de cumplir con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como su Reglamento y se cuente con la debida certeza jurídica.

Así también, para que se establezcan mecanismos de vigilancia en el proceso posterior a la terminación de los contratos pagados con recursos de dicho Fondo, a fin de verificar los bienes instalados de obras públicas y los certificados de garantía de calidad de los mismos, y en su caso, hacer efectivas las garantías correspondientes.

Lo anterior, con la finalidad de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas. Del resultado de las acciones llevadas a cabo, le solicito remitir a esta Contraloría Municipal, a más tardar el día 31 de diciembre del año en curso, la evidencia documental certificada.

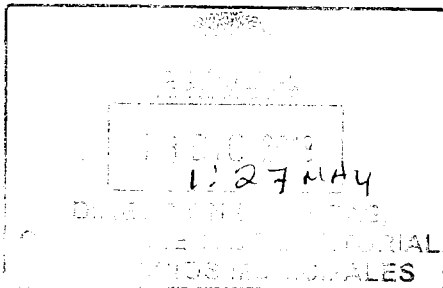
Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal

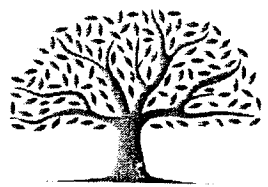


**CONTRALORIA MUNICIPAL**



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / LCP.DPV

L

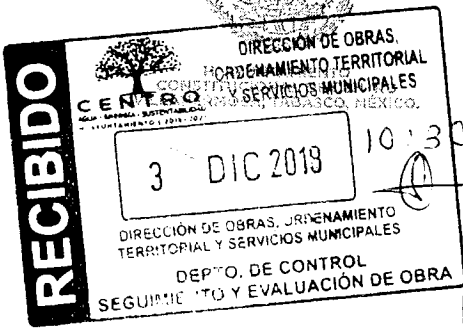


# CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Oficio: CM/SEIF/0703/2018

Asunto: Recomendación Villahermosa, Tabasco; 29 de noviembre de 2018



Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar  
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
Presente

En relación al oficio SC/SAGP/573/10/2018, mediante el cual el Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de Contraloría del Estado, solicitó al C. Presidente Municipal, difundir la Segunda Edición de la Guía de Acciones Preventivas para la Identificación de áreas de Oportunidad, Riesgos y posibles Deficiencias en el ejercicio de los Recursos Públicos Federales así como el Resumen de conceptos aplicables para el cumplimiento de los Fondos y Programas Federalizados, los cuales se adjuntan al presente de manera digital. Así también, se remiten los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados, siguientes:

- Proyectos de Desarrollo Regional (PDR).
- Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE).
- Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTALECIMIENTO).
- Programas Regionales (Regionales).

Por lo cual, con fundamento en el artículo 81 fracción XIX de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, artículo 3 fracción XXI y artículo 10 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respetuosamente le solicito, instruir al personal a su cargo, para que tomen en consideración las recomendaciones realizadas en el material proporcionado, a fin de fortalecer el control interno, y dar cumplimiento a las disposiciones normativas que resulten aplicables, para prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, y evitar observaciones por los Entes Fiscalizadores.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL



- C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.
- C.c.p.- Lic. Ramón Rodríguez Tototaus.- Secretario Particular.- En at'n. al memorándum No. PM/SP/CyA/0219/2018.- Presente.
- C.c.p.- Arq. Simón Zea Zamora.- Jefe de la Unidad de Control y Seguimiento de Obra.- Presente.
- C.c.p. Archivo / Minutario
- L.C.P. DBH / LCP.DPV



## CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Oficio: CM/SEIF/0832/2018

Asunto: Recomendación  
Villahermosa, Tabasco; 10 de diciembre de 2018

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega  
Directora de Administración  
Presente

En relación al oficio SC/SAGP/573/10/2018, mediante el cual el Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de Contraloría del Estado, solicitó al C. Presidente Municipal, difundir la Segunda Edición de la Guía de Acciones Preventivas para la Identificación de áreas de Oportunidad, Riesgos y posibles Deficiencias en el ejercicio de los Recursos Públicos Federales así como el Resumen de conceptos aplicables para el cumplimiento de los Fondos y Programas Federalizados, los cuales se adjuntan al presente de manera digital. Así también, se remiten los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados, siguientes:

- Proyectos de Desarrollo Regional (PDR).
- Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE).
- Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTALECIMIENTO).
- Programas Regionales (Regionales).

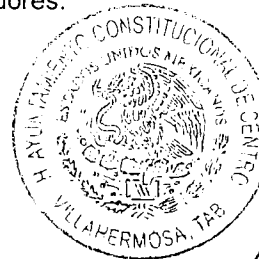
Por lo cual, con fundamento en el artículo 81 fracción XIX de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, artículo 3 fracción XXI y artículo 10 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respetuosamente le solicito, instruir al personal a su cargo, para que tomen en consideración las recomendaciones realizadas en el material proporcionado, a fin de fortalecer el control interno, y dar cumplimiento a las disposiciones normativas que resulten aplicables, para prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, y evitar observaciones por los Entes Fiscalizadores.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.



Atentamente

L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal CONTRALORIA MUNICIPAL



C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- Lic. Ramón Rodríguez Totosaus.- Secretario Particular.- En at'n. al memorándum No. PM/SP/CyA/0219/2018.- Presente.  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / LCP.DPV



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Oficio: CM/SEIF/0536/2018

**Asunto: Recomendación  
Villahermosa, Tabasco; 15 de noviembre de 2018**

**Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega  
Directora de Administración  
Presente**

En relación a su oficio DA/SRH/0573/2018 del 31 de octubre del año en curso, a través del cual, derivado de la solicitud realizada para atender los requerimiento del personal auditor del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en la auditoría 3-CTR-18-AS1-FI01 por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del año en curso; remitió al suscrito, copia simple del acta de comparecencia de las aclaraciones realizadas por quien fungió como Subdirectora de Recursos Humanos, durante la Administración Municipal Saliente.

Al respecto, y en atención a su solicitud, le comunico que se llevará a cabo el procedimiento de investigación correspondiente; no obstante, respetuosamente le recomiendo, solicite a quien ostentó la Titularidad de la Dirección a su cargo, la aclaración correspondiente, por la falta de firma en los contratos del personal eventual transferidos a este Ayuntamiento de Centro, derivado del Acuerdo de Coordinación para la Administración de los Parques y Jardines propiedad del Gobierno del Estado, celebrado con el Ejecutivo del Estado el 15 de octubre del año 2002.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.  
C.c.p. L.A. Jesus Manuel de la O Pacheco.- Subdirector de Auditoria Institucional e Investigación Administrativa de la Contraloría Municipal. Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / LCP DPV



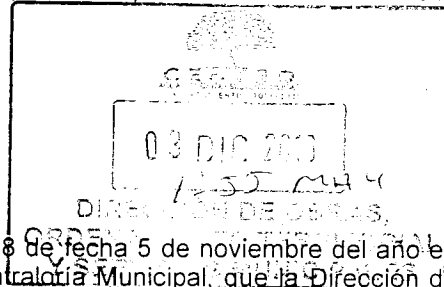
# CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Oficio: CM/SEIF/0685/2018

Asunto: Recomendación Villahermosa, Tabasco; 28 de noviembre de 2018

**Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**  
**Coordinadora de Transparencia y**  
**Acceso a la Información Pública**  
**Presente**



En referencia a su oficio número COTAIP/0410/2018 de fecha 5 de noviembre del año en curso, a través del cual hizo del conocimiento de esta Contraloría Municipal, que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no dio cumplimiento a la obligación de publicar en el portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información del tercer trimestre del año en curso, correspondiente a lo indicado en el artículo 76 fracción XXVII y 78 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, generando con ello, incumplimiento a lo dispuesto en el numeral octavo fracción II de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al respecto, le comunico que a través del oficio CM/SEIF/0403/2018 se solicitó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, dar atención a lo requerido, ante lo cual, con el oficio DOOTSM/UAJ/646/2018 del 13 de noviembre del año en curso, informó a esta Contraloría Municipal, entre otros, que haría entrega de la documentación en los términos solicitados por la Coordinación a su cargo, para que se proporcionaran las autorizaciones relativas a las versiones públicas. Sin embargo, a través del oficio DOOTSM/699/2018 del 15 de noviembre, dicha Dirección informó, que seguía en espera de la publicación en el portal de transparencia, para poder generar los hipervínculos.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, respetuosamente le solicito, instruya al personal a su cargo, para que con la celeridad que el caso amerita, se realice la publicación de las versiones públicas en el portal de transparencia, que permitan a las áreas responsables, generar los hipervínculos requeridos en los formatos del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). Se remite copia de los oficios DOOTSM/UAJ/646/2018 y DOOTSM/699/2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



CONTRALORIA MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal de Centro - Para su conocimiento.  
C.c.p. Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar. - Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. - Presente.  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / LCP.DPV



# CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Oficio: CM/SEIF/0833/2018

Asunto: Recomendación  
Villahermosa, Tabasco; 10 de noviembre de 2018

Ing. José del Carmen Pérez Martínez  
Coordinador General de Servicios Municipales  
Presente

En relación al oficio SC/SAGP/573/10/2018, mediante el cual el Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de Contraloría del Estado, solicitó al C. Presidente Municipal, difundir la Segunda Edición de la Guía de Acciones Preventivas para la Identificación de áreas de Oportunidad, Riesgos y posibles Deficiencias en el ejercicio de los Recursos Públicos Federales así como el Resumen de conceptos aplicables para el cumplimiento de los Fondos y Programas Federalizados, los cuales se adjuntan al presente de manera digital. Así también, se remiten los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados, siguientes:

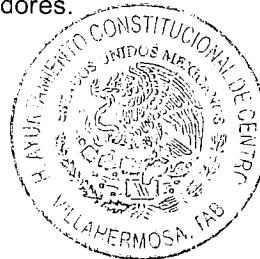
- Proyectos de Desarrollo Regional (PDR).
- Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE).
- Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTALECIMIENTO).
- Programas Regionales (Regionales).

Por lo cual, con fundamento en el artículo 81 fracción XIX de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, artículo 3 fracción XXI y artículo 10 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respetuosamente le solicito, instruir al personal a su cargo, para que tomen en consideración las recomendaciones realizadas en el material proporcionado, a fin de fortalecer el control interno, y dar cumplimiento a las disposiciones normativas que resulten aplicables, para prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, y evitar observaciones por los Entes Fiscalizadores.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal CONTRALORIA MUNICIPAL



C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- Lic. Ramón Rodríguez Totosaus.- Secretario Particular.- En at'n. al memorándum No. PM/SP/CyA/0219/2018.-  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / LCP.DPV

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx

13-21  
de Archivo  
de Bucio



# CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Oficio: CM/SEIF/0707/2018

Asunto: Recomendación Villahermosa, Tabasco; 30 de noviembre de 2018

Lic. Francisco Javier García Moreno  
Director de Atención Ciudadana  
Presente.

En relación a la copia de conocimiento del oficio DP/SPR/00349/2018 de fecha 6 de noviembre del año en curso, turnado a esta Contraloría Municipal; a través del cual la Dirección de Programación le comunicó la autorización de recursos para el proyecto 487.- Pintando tu fachada, me permito manifestar lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de manera preventiva, como una medida de control interno, y con la finalidad de prevenir actos u omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas, así como observaciones por el Ente Fiscalizador Local, a continuación, me permito enlistar, de forma cuantitativa más no limitativa, la información y/o documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que se propone considerar para la integración del expediente unitario del proyecto en cuestión.

- Convocatoria y/o bases del Programa.
- Delimitación de los alcances del programa.
- Cédula censal.
- Presupuesto del programa desglosado por partidas.
- Matriz de Marco Lógico (MML).
- Programa de ejecución.
- Programa de utilización de recursos humanos.
- Autorización expresa de los particulares, para el pintado de las fachadas.
- Autorización del INAH, en su caso.
- Nóminas y/o lista de raya, del personal contratado para la ejecución del programa.
- Generadores de los trabajos realizados.
- Evidencia fotográfica del antes, durante y después, de la realización del programa.
- Acta de aceptación y/o conformidad del particular, por el pintado realizado.



Lo anterior, con independencia de las disposiciones establecidas en el Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, Tabasco vigente, aprobado en Sesión de Cabildo Número 64 de fecha 30 de agosto de 2018, así como de las leyes, reglamentos, lineamientos o reglas de operación que deben observarse en el ejercicio de los recursos públicos en aplicación obligatoria.

No omito manifestar, que el numeral 2.2 del referido manual, señala que los Titulares de las diferentes áreas establecidas en la Ley Orgánica o aprobadas por el Ayuntamiento, son los responsables del ejercicio presupuestal en forma eficiente, eficaz y económica, del cumplimiento oportuno de las actividades previstas en el PMD, de las actividades institucionales y programas presupuestarios, así como de lograr las metas contenidas en sus Matrices de Indicadores de Resultados y el Programa Operativo Anual, cumpliendo con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio presupuestal.



Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente

30 NOV 2018  
14:30w  
SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
RECIBIDO

L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal

CONTRALORIA MUNICIPAL



- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Madián de los Santos Chacón.- Secretario del Ayuntamiento.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. José Marcos Quintero Buendía.- Director de Programación.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Archivo / Minutario
- L.C.P. DBH / LCP.DPV



# CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

Oficio: CM/SEIF/0319/2018

Asunto: Recomendación  
Villahermosa, Tabasco; 30 de octubre de 2018

CS-nov-18  
Recibi Hilari  
8:42  
San Municipal

Ing. José del Carmen Pérez Martínez  
Coordinador General de Servicios Municipales  
Presente

Por este conducto hago de su conocimiento, que derivado de la auditoría técnica anual, correspondiente al periodo comprendido del **1 enero al 31 de diciembre de 2016**, practicada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, y de la Fiscalización realizada a la obra: K-471 Modernización, mejoramiento y ampliación de la red de alumbrado público e iluminaciones especiales en Av. Usumacinta de tramo monumento Andrés Sánchez Magallanes-Fuente Maya, ubicado en Ciudad, Villahermosa, se determinó la observación siguiente:

- Observación 2.1.- El concepto con clave de identificación 1.10 referente a sistema de iluminación de luz difundida, destinado al uso de lámparas LED COB 10 watts, el cual fue instalado dentro de la jardinería la Fuente Maya se encuentra totalmente inservible, razón por la cual se observa un monto de \$15,455.20 (Quince mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 20/100 M.N) IVA incluido, por concepto de obra que presenta vicios ocultos.

Derivado de lo anterior, el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, manifestó mediante oficio DOOTSM/SAU/0121/2018 de fecha 12 de octubre de 2018, que la obra quedó resguardada por la Coordinación a su cargo, según Acta de Entrega-Recepción de fecha 12 de diciembre de 2016, de la cual se anexa copia simple al presente, motivo el cual, con fundamento en el artículo 81 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, respetuosamente le solicito, tenga a bien remitir, a la mayor brevedad, evidencia documental de las acciones y/o gestiones que en la Coordinación a su cargo se hayan realizado para atender lo señalado por el Ente Fiscalizador, así como también, el resultado del mismo.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



- C.c.p. Sr. Juan Manuel Cruz.- Presidente Municipal del Municipio de Centro.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar.- Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.- Presidente
- C.c.p. Ing. Rosario Gómez Sanchez.- Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública de la Contraloría Municipal.- Presidente
- C.c.p. Archivo / Minutario
- L.C.P. DBH / LCP.DPV



Prolongación Paseo Tabasco No. 1909 Villahermosa Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. 993 710 3232 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx





# CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".



Oficio: CM/SEIF/0705//2018

Asunto: Recomendación  
Villahermosa, Tabasco; 29 de noviembre de 2018

Ing. Luis Contreras Delgado  
Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento  
Presente

En relación al oficio SC/SAGP/573/10/2018, mediante el cual el Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de Contraloría del Estado, solicitó al C. Presidente Municipal, difundir la Segunda Edición de la Guía de Acciones Preventivas para la Identificación de áreas de Oportunidad, Riesgos y posibles Deficiencias en el ejercicio de los Recursos Públicos Federales así como el Resumen de conceptos aplicables para el cumplimiento de los Fondos y Programas Federalizados, lo cuales se adjuntan al presente de manera digital. Así también, se remite el Lineamiento de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados, siguiente:

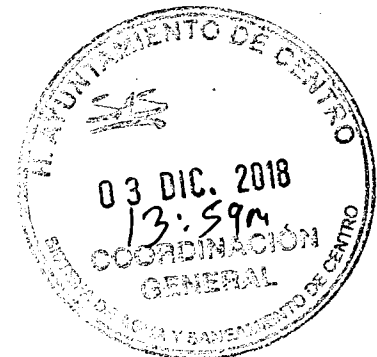
- Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTALECIMIENTO).

Por lo cual, con fundamento en el artículo 81 fracción XIX de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, artículo 3 fracción XXI y artículo 10 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respetuosamente le solicito, instruir al personal a su cargo, para que tomen en consideración las recomendaciones realizadas en el material proporcionado, a fin de fortalecer el control interno, y dar cumplimiento a las disposiciones normativas que resulten aplicables, para prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, y evitar observaciones por los Entes Fiscalizadores.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- Lic. Ramón Rodríguez Tolosaus.- Secretario Particular.- En at'n. al memorándum No. PM/SP/CyA/0219/2018.- Presente.  
C.c.p. Ing. Jesús Contreras Rivera.- Subcoordinador de Infraestructura del S.A.S.- presente.  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / LCP.DPV



Contraloría Municipal

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Oficio: CM/SEIF/0202/2018

Asunto: Recomendación Villahermosa, Tabasco; 16 de octubre de 2018

Ing. Luis Contreras Delgado
Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento
Presente

En relación a la orden de auditoría de cumplimiento con enfoque financiero No. 3-CTR-18-AS1-FI01, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2018, practicada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, y derivado de la verificación de bienes muebles efectuada por el auditor a las adquisiciones del primer semestre 2018, le comunico que como resultado, en su Unidad Administrativa, se tienen diversos hallazgos, en los equipos siguientes:

Table with 3 columns: Inventario, Características, hallazgo. It lists two items (562013700002 and 562013700001) with their respective characteristics and findings regarding water quality control equipment.

Se anexa evidencia fotográfica.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 81 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y acorde con lo dispuesto en el artículo 17, 18 y 33 de la Ley que establece los procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, respetuosamente le sugiero, requerir al Servidor Público saliente y/o al servidor público responsable del resguardo y conservación de dicho bien, la información, aclaración y/o justificación que corresponda, respecto a la situación en los hallazgos señalados.

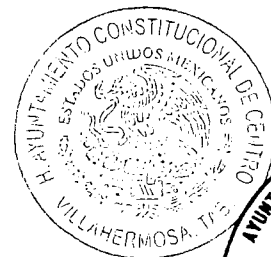
De las acciones que para tal efecto se lleven a cabo, le solicito que en un término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, comunique a esta Contraloría Municipal, así como en su caso, su resultado.

No omito manifestar, que tal y como se señala en la circular No. CM/001/2018, es responsabilidad directa de cada uno de los servidores públicos entrantes, la revisión de los recursos, documentos e información que les fueron entregados.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

L.C.P. David Bucio Huerta
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL



- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal del Municipio de Centro.- Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega.- Directora de Administración.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo / Minutario
L.C.P. DBH / LCP.DPV



C  
**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

**Oficio: CM/SEIF/0702/2018**

**Asunto: Recomendación Villahermosa, Tabasco; 29 de noviembre de 2018**

**L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco**  
**Director de Finanzas**  
**Presente**

En relación al oficio SC/SAGP/573/10/2018, mediante el cual el Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de Contraloría del Estado, solicitó al C. Presidente Municipal, difundir la Segunda Edición de la Guía de Acciones Preventivas para la Identificación de áreas de Oportunidad, Riesgos y posibles Deficiencias en el ejercicio de los Recursos Públicos Federales así como el Resumen de conceptos aplicables para el cumplimiento de los Fondos y Programas Federalizados, los cuales se adjuntan al presente de manera digital. Así también, se remiten los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados, siguientes:

- Proyectos de Desarrollo Regional (PDR).
- Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE).
- Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTALECIMIENTO).
- Programas Regionales (Regionales).

Por lo cual, con fundamento en el artículo 81 fracción XIX de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, artículo 3 fracción XXI y artículo 10 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respetuosamente le solicito, instruir al personal a su cargo, para que tomen en consideración las recomendaciones realizadas en el material proporcionado, a fin de fortalecer el control interno, y dar cumplimiento a las disposiciones normativas que resulten aplicables, para prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, y evitar observaciones por los Entes Fiscalizadores.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.



**Atentamente**

**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



**CONTRALORIA MUNICIPAL**

*Recibida información en digital*

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Lic. Ramón Rodríguez Totosaus.- Secretario Particular.- En at'n. al memorándum No. PM/SP/CyA/0219/2018.- Presente.

C.c.p. Archivo / Minutario

L.C.P. DBH / LCP.DPV



# Contraloría Municipal

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Oficio: CM/SEIF/0155/2018

Asunto: Recomendación  
Villahermosa, Tabasco; 16 de octubre de 2018



**L.C.P. Carlos Gutiérrez Franco**  
Director de Finanzas  
Presente

En relación a la orden de auditoría de cumplimiento con enfoque financiero No. 3-CTR-18-AS1-FI01, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2018, practicada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, y derivado de la verificación de bienes muebles efectuada por el auditor a las adquisiciones del primer semestre 2018, le comunico que como resultado, en su Unidad Administrativa, la computadora de escritorio de 19.5" marca GHIA, modelo MG2016, con número de inventario 515016400004 se encontró en malas condiciones, se anexa evidencia fotográfica.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 81 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y acorde con lo dispuesto en el artículo 17, 18 y 33 de la Ley que establece los procedimientos de Entrega y Recepción en los Poderes Públicos, los Ayuntamientos y los Órganos constitucionales Autónomos del Estado de Tabasco, respetuosamente le sugiero, requerir al Servidor Público saliente y/o al servidor público responsable del resguardo y conservación de dicho bien, la información, aclaración y/o justificación que corresponda, respecto a la situación en que fue encontrado dicho bien.

De las acciones que para tal efecto se lleven a cabo, le solicito que en un término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, comunique a esta Contraloría Municipal, así como en su caso, su resultado.

No omito manifestar, que tal y como se señala en la circular No. CM/001/2018, es responsabilidad directa de cada uno de los servidores públicos entrantes, la revisión de los recursos, documentos e información que les fueron entregados.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL

Recib.  
19/oct/2018

10:16 am  
*[Signature]*

*Recib. Rosy*  
*19/10/18*  
*11:30*



M. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD  
M. AYUNTAMIENTO | 2018 · 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

**Oficio: CM/SEIF/0872/2018**

**Asunto: Se emiten consideraciones**  
**Villahermosa, Tabasco; 12 de diciembre de 2018**

**RECIBIDO**



14 DIC 2018

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE VILLAHERMOSA

**Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega**  
**Directora de Administración**  
**Presente**

En relación a la copia de conocimiento turnado a suscripción de oficio 01483718/2018 de fecha 26 de noviembre del año en curso, a través del cual se derivado de la solicitud de información folio 01483718, relativa a "solicito todas las ordenes de pago de nómina del mes de octubre, **incluyendo el soporte documental del devengado, recibo de nómina, presupuesto, unidades administrativas, transferencias electrónicas, controles de horario**", comunicó a la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que esa Dirección de Administración no genera órdenes de pago por concepto de pago de nómina **y en consecuencia no se genera el soporte documental** al que hace referencia el solicitante.

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, sirva el presente para presentar a usted, las siguientes consideraciones:

1. El Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009, Última reforma publicada el día 02-01-2013, establece entre otros:

X- El gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

TIPO	COMPROMETIDO	DEVENGADO
Remuneraciones al personal de carácter permanente.	Al iniciarse el ejercicio por el monto que surge del cálculo del gasto presupuestal anual de las plazas ocupadas al inicio del ejercicio. Corresponde incluir todas las remuneraciones de tipo permanentes tales como sueldos, primas, asignaciones, compensaciones, gratificación de fin de año, otras prestaciones y cuotas patronales. Durante el ejercicio se incrementa por cada designación y variación de retribuciones. Se reduce por licencias sin goce de sueldos, renunciaciones, suspensiones, inasistencias, etc.	Por las remuneraciones brutas <u>al validarse la nómina periódica</u> por la que se reconoce la prestación de los servicios en un período determinado. Respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado.
Mejora DOF 02-01-2013		

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
CENTRO  
13 DIC 2018  
**RECIBIDO**  
**DESPACHO**  
12:57

TIPO	COMPROMETIDO	DEVENGADO
Remuneraciones no permanentes (horas extraordinarias, estímulos, recompensas, etc.)  Mejoró DOF 02-01-2013	Al establecerse el beneficio por acuerdo, oficio o acto de autoridad competente.	<u>Al validarse la nómina periódica</u> o el recibo por el que se establece el monto bruto del beneficio acordado. Respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado.
Remuneraciones al personal de carácter transitorio (eventual)  Mejora DOF 02-01-2013	Al formalizarse la contratación de servicios o la designación transitoria, por el gasto total a pagar durante el período de contrato o hasta la finalización del ejercicio presupuestario. Se reduce por anulación, rescisión o cancelación del contrato.	Por las remuneraciones brutas <u>al validarse la nómina periódica</u> o el recibo que acredita la prestación de los servicios en un período determinado o el cumplimiento de los requisitos en término de las disposiciones aplicables.

2. La Guía contabilizadora, emitida por el Concejo Nacional de Armonización Contable, en el apartado III. 1 Servicios personales, entre otros, señala:

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD
1	Por el <u>devengado de los gastos por servicios personales</u> (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).	<u>Resumen de nómina,</u> lista de raya o documento equivalente.	Frecuente

3. El Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, establece: Artículo 184.- Al Director de Administración corresponde el despacho de los siguientes asuntos:  
XXIV. Procurar el oportuno y correcto otorgamiento de las prestaciones laborales a los trabajadores municipales;

4. El Manual de Organización de la Dirección a su cargo, en proceso de autorización, señala:

Puesto:	Subdirección de Recursos Humanos
Descripción Genérica:	Integración y elaboración de nómina general de los trabajadores del H. Ayuntamiento
Puesto:	Departamento de Procesos de Nóminas
Descripción Específica:	Impresión de nóminas y sus reportes. Enviar nómina y sobres al área de pagaduría de la Dirección de Finanzas, para su trámite correspondiente.

Por lo anterior, y al estar determinado que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros, y que las remuneraciones al personal se devengan al validarse la nómina periódica, teniendo como documento fuente para el registro, el resumen de la nómina y que ésta, es elaborada por la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección a su cargo.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 1 2010 • 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

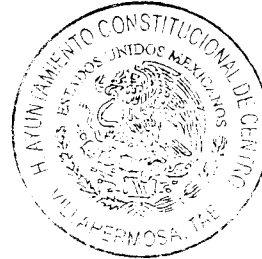
**Oficio: CM/SEIF/0872/2018**

Lo anterior se hace de su conocimiento, a fin de prevenir que el solicitante recurra al recurso de revisión señalado en el artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, ya que en su respuesta, afirma no generar el soporte documental del devengado de la nómina, cuando por atribución, como ha quedado señalado, si corresponde a la Unidad Administrativa a su cargo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



CONTRALORIA MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo.- Coordinadora de Transparencia.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / LCP.DPV

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Circular: CM/SEIF/0037/2019**

**Asunto: Recomendación  
Villahermosa, Tabasco; 26 de agosto de 2019**

**CC. Secretarios, Directores y Coordinadores del  
Ayuntamiento de Centro, Tabasco  
Presente.**

Derivado de la recomendación preventiva de la auditoría de cumplimiento No. SFP/SAOP/DA/003/2019, realizada por la Secretaría de la Función Pública del Estado a Convenios y Acuerdos contraídos entre el H. Ayuntamiento del Municipio y el Instituto superior de Comalcalco, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y al cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de los recursos provenientes del Programa Ramo 23.- Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

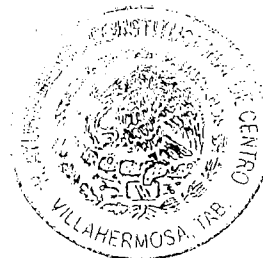
Con fundamento en el artículo 81 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI, 10 cuarto párrafo fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, como una medida de control interno, les solicito que en los Convenios y/o Acuerdos de Coordinación o Colaboración celebrados durante el presente ejercicio fiscal y subsecuentes, ya sea con Instituciones o con el Poder Ejecutivo de la Federación o del Estado a través de sus Secretarías o Dependencias; en donde las Unidades Administrativas a sus respectivos cargos, formen parte, deban tener intervención conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y demás normativa que les resulte aplicable; y/o ejerzan recursos derivados de la celebración de los mismos, se dé puntual seguimiento a los compromisos o acuerdos que para tal efecto, se hayan establecido en dichos Convenios y/o Acuerdos, hasta su total conclusión.

Así también, se exhorta a tomar las medidas de control, para que los servidores públicos encargados de dar cumplimiento a los compromisos contraídos, observen en el desempeño de su cargo, los principios que rigen el servicio público, tal y como lo establece el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

**Atentamente**

  
**L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal**



**CONTRALORIA MUNICIPAL**

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / LCP.DPV







AYUNTAMIENTO  
CENTRO, TABASCO, MÉXICO



**CENTRO**  
AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 1 2016 - 2021

# CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Circular: CM/SEIF/0039/2019

**Asunto: Recomendación**  
**Villahermosa, Tabasco; 05 de septiembre de 2019**

CC. Secretarios, Directores y Coordinadores del Ayuntamiento de Centro, Tabasco  
Presente.

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI, 10 cuarto párrafo fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, como una medida de control interno, y a fin de prevenir responsabilidades administrativas, por este conducto les solicito hagan extensivo al personal de las áreas administrativas a sus cargos o del área que corresponda, que para el ejercicio de los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, debe atenderse, entre otros ordenamientos, lo siguiente:

1. Los proyectos de infraestructura que se realicen con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deberán incluir la leyenda siguiente: **"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"**.
2. La papelería y documentación oficial para los programas sujetos a reglas de operación conforme al anexo 25 del PEF, para fomentar la transparencia de los mismos deberán incluir la siguiente leyenda: **"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**.
3. Se deberá identificar la documentación comprobatoria del egreso, con un sello que contenga la leyenda **"Operado"** o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 fracción III y 26 fracción II inciso a), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, y 70 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En documento anexo, se remite listado de las fuentes de recursos provenientes de recursos federales, que al mes de agosto del año en curso, resultan aplicables.

Sin particular, le saludo cordialmente.

RECIBIDO

Sin particular, le saludo cordialmente.

**CENTRO**  
AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 1 2016 - 2021

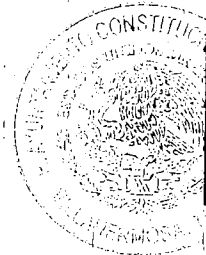
10 SEP 2019

DIRECCIÓN DE FINANZAS

11:56 AM

Atentamente

L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



RECIBIDO

13:57

VILLAHERMOSA, TABASCO

10 SEP 2019

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Clarex

- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz - Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.
- C.c.p. M. en Aud. Carmen Lezama de la Cruz.- Directora de Finanzas.- Presente.
- C.c.p. Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda.- Directora de Programación.- Presente.
- C.c.p. Archivo / Minutario
- L.C.P. DBH / LCP.DPV



GOBIERNO MUNICIPAL DE CENTRO  
TABASCO, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2016 - 2021

CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Anexo de la Circular: CM/SEIF/0039/2019**

1. Deberán incluir la leyenda siguiente: **"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"**, las obras o acciones que se realicen con la fuente de recursos:
  - Fondo Para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos
  - Fondo Para Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas
  - Fortalecimiento Financiero para la Inversión 1
  
2. Deberán incluir la siguiente leyenda: **"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**, la papelería y documentación de las obras o acciones que se realicen con la fuente de recursos:
  - PROAGUA Apartado Rural (Aparural)
  - PROAGUA Apartado Urbano (Apaur)
  
3. Deberán identificar la documentación comprobatoria del egreso, con un sello que contenga la leyenda **"Operado"** o como se establezca en las disposiciones locales, **identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo**, las obras o acciones que se realicen con la fuente de recursos:
  - Fondo Para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos
  - Fondo Para Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas
  - Fortalecimiento Financiero para la Inversión 1
  - Convenio FISE Bienestar-H. Ayuntamiento
  - Ramo 33 Fondo III
  - Ramo 33 Fondo IV
  - Participaciones
  - SEDESO-FISE
  - CAPUFE

Para el caso del **Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento: PROAGUA Apartado Rural (Aparural) y PROAGUA Apartado Urbano (Apaur)**, de conformidad al artículo 11 de las Reglas de Operación, se deberá cancelar la documentación comprobatoria del gasto a más tardar de forma trimestral con un sello que contenga la leyenda:

OPERADO y el año fiscal de que se trate.

NOMBRE DEL PROGRAMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO \_\_\_\_\_. En caso de ser electrónica según se determine.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 1 2016 • 2021

## CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: CM/SEIF/2527/2019

Asunto: Recomendación  
Villahermosa, Tabasco; 12 de agosto de 2019

**Lic. Verónica López Contreras**  
Directora de Administración  
Presente

En relación a las observaciones preliminares determinadas en la auditoría de cumplimiento No. 1392-DS-GF, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, que efectuó la Auditoría Superior de la Federación a los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hago de su conocimiento la observación respecto al control interno siguiente:

Resultado	Descripción	Debilidades
1	Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Centro, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUND) 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.	La entidad fiscalizada no contó con un catálogo de puestos

En tal sentido, con fundamento en las atribuciones dispuestas en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 3 fracción XXI, 10 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, atentamente le solicito instruya a quien corresponda, para que se lleven a cabo las acciones que haya lugar, a fin de que se elabore y formalice el catálogo de puestos del Ayuntamiento de Centro. Del resultado de las acciones llevadas a cabo, deberá informar a esta Contraloría Municipal en un término no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, a efecto de lograr un control interno más fortalecido que garantice el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

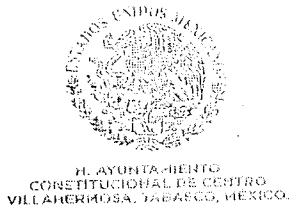
L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal de Centro. - Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / LCP.DPV/LA. EFMM.



CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ATENTA NOTA  
Villahermosa, Tabasco; 8 de Agosto de 2019

Para: Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda  
Directora de Programación

De: L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal

Por este conducto adjunto al presente remito a usted, copia de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, derivado de las auditorías de cumplimiento con enfoque financiero, números 3-CTR-18-AS1-FI01 y 3-CTR-18-AS2-FI01, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio y del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018, respectivamente, que resultaron aplicables conforme a las atribuciones de la Dirección de Programación, a su cargo, en cuanto a los resultados:

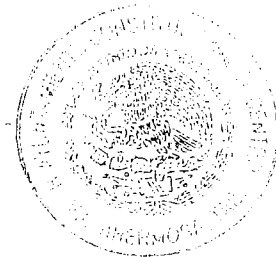
Auditoría	Resultados
3-CTR-18-AS1-FI01	28, 43.
3-CTR-18-AS2-FI01	28,34, 35, 38, 44, 49, 50, 60 y 61.

Cabe señalar, que en cuanto a dichos resultados, éstos ya fueron atendidos y presentados para su valoración ante el Ente Fiscalizador.

En el mismo sentido, le remito copia de la cédula de resultados finales número 15 de la auditoría número 1392-DS-GF efectuada por la Auditoría Superior de la Federación, a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio 2018.

Lo anterior, para su conocimiento y acciones preventivas a que haya lugar.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.



CONTRALORIA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / LCP DPV

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ATENTA NOTA**  
Villahermosa, Tabasco; 8 de Agosto de 2019

**Para: Lic. Verónica López Contreras**  
**Directora de Administración**

**De: L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**

Por este conducto adjunto al presente remito a usted, copia de las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, derivado de las auditorías de cumplimiento con enfoque financiero, números 3-CTR-18-AS1-FI01 y 3-CTR-18-AS2-FI01, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio y del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018, respectivamente, que resultan aplicables conforme a las atribuciones de la Dirección de Administración, a su cargo, en cuanto a los resultados:

Auditoría	Resultados
3-CTR-18-AS1-FI01	9, 15, 16, 18, 19, 28, 40, 44, 46, 47, 49, 53.
3-CTR-18-AS2-FI01	7a), 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 30, 38, 39b), 54, 61.

Cabe señalar, que en cuanto a las observaciones del segundo semestre, con oficio número CM/SEIF/2444/2019, se solicitó a la entonces titular de la Dirección a su cargo, la aclaración y/o justificación correspondiente al resultado número 14, con fecha de vencimiento el día de hoy jueves 8 de agosto de 2019. En cuanto a los demás resultados, estos ya fueron atendidos y presentados para su valoración ante el Ente Fiscalizador. Se remite copia del oficio CM/SEIF/2444/2019.

Lo anterior, para su conocimiento y acciones preventivas a que haya lugar.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / LCP.DPV



CONTRALORÍA MUNICIPAL



CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ATENTA NOTA  
Villahermosa, Tabasco; 18 de junio de 2019

Para: Mtra. Blanca Regina Padrero Noriega  
Directora de Administración

De: L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal

Derivado de la auditoría 3-CTR-18-AS2-FI01, que efectúa el Órgano Superior de Fiscalización el Estado, por el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018, y del acta circunstanciada levantada por auditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, como constancia de la verificación física de la recicladora de carpeta asfáltica con precalentador (DRAGON)

Por este conducto, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, le remito copia del acta de entrega – recepción de equipo de fecha 2 de noviembre de 2018, recibido por Proyectos y construcciones LIEF, S.A. de C.V

De igual forma, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento, que de la documentación proporcionada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se advierte lo siguiente:

1. La fianza 2053550-0000, otorgada para garantizar el cumplimiento del contrato, se garantizó bajo la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y no con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
2. El contrato celebrado CPS-005-08-2018 de fecha 15 de noviembre de 2018 fue adjudicado con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, entre otros, en el artículo 39 fracción IV, debiendo ser en el artículo 39 fracción IX.
3. Incongruencia entre las fechas de los documentos siguientes:

Requisición de orden de servicio:	06/11/2018
Autorización del comité:	14/11/2018
Orden de trabajo:	15/11/2018
Contrato:	15/11/2018
Entrega del bien al proveedor: (Proporcionado al auditor)	02/11/2018

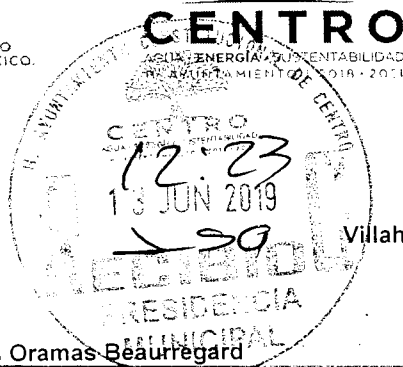
4. En el contrato no se estableció el lugar donde se repararía el equipo.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo  
L.C.P. DBH / LCP.DPV

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx



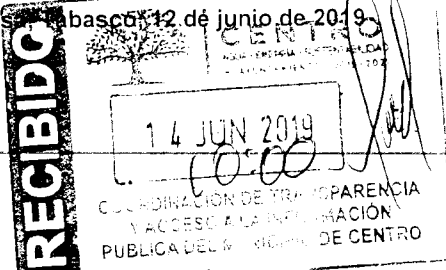


# CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: CM/SEIF/1897/2019

Asunto: Recomendación Villahermosa, Tabasco 12 de junio de 2019



Lic. Teresa de Jesús Oramas Beaunregard  
Coordinadora de Comunicación Social y Relaciones Públicas  
Presente.

Con la finalidad de prevenir que se realice la difusión de información, imágenes o datos personales que puedan contravenir el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, en términos de lo dispuesto en los artículos 3, 13 fracción III, XVII, 76 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 116, 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción VIII y XXVI, 7, 18, 19, 20, 22, 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, mismos que se reproducen a continuación:

### Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Artículo 120. Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

### Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo 3. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

- IV. Derecho a la identidad;
- XVIII. Derecho a la intimidad;

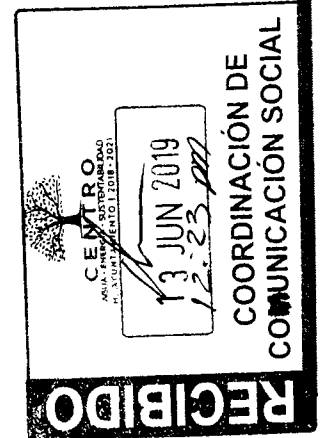
Artículo 76. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la intimidad personal y familiar, y a la protección de sus datos personales.

Niñas, niños y adolescentes no podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; tampoco de divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales, incluyendo aquella que tenga carácter informativo a la opinión pública o de noticia que permita identificarlos y que atenten contra su honra, imagen o reputación.

### Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

VIII. Datos Personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;



Oficio: CM/SEIF/1897/2019

**IX. Datos personales sensibles:** Aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los Datos Personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

**XXVI. Responsable:** Los Sujetos Obligados a que se refiere el artículo 1 de la presente Ley, que deciden y determinan los fines, medios y demás cuestiones relacionadas con determinado tratamiento de Datos Personales;

Artículo 7. Por regla general no podrán tratarse Datos Personales Sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su Titular o, en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 24 de esta Ley.

**En el tratamiento de Datos Personales de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables.**

Artículo 18. Cuando no se actualice alguno de los casos de excepción previstos en el artículo 24 de la presente Ley, el Responsable deberá contar con el consentimiento previo del Titular para el tratamiento de los Datos Personales, el cual deberá otorgarse de forma:

- I. Libre: sin que medie error, mala fe, violencia o dolo que puedan afectar la manifestación de voluntad del Titular;
- II. Específica: referida a finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas que justifiquen el tratamiento; y
- III. Informada: que el Titular tenga conocimiento del Aviso de Privacidad previo al tratamiento a que serán sometidos sus Datos Personales.

**En la obtención del consentimiento de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad declarada conforme a la Ley, se estará a lo dispuesto en las reglas de representación previstas en la legislación civil que resulte aplicable.**

Artículo 19. El consentimiento podrá manifestarse de forma expresa o tácita. Se deberá entender que el consentimiento es expreso cuando la voluntad del Titular se manifieste verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología.

El consentimiento será tácito cuando habiéndose puesto a disposición del Titular el Aviso de Privacidad, éste no manifieste su voluntad en sentido contrario.

Por regla general será válido el consentimiento tácito, salvo que una ley o las disposiciones aplicables exijan que la voluntad del Titular se manifieste expresamente.

Tratándose de Datos Personales Sensibles el Responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del Titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca, salvo en los casos previstos en el artículo 24 de esta Ley.

Artículo 20. El Responsable deberá obtener el consentimiento del Titular para el tratamiento de sus Datos Personales, de manera previa, cuando los recabe directamente de éste y, en su caso, se requiera conforme a los artículos 22 y 23 de la presente Ley.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

## CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: CM/SEIF/1897/2019

Para efectos de la presente Ley, se entenderá que el responsable obtiene los Datos Personales directamente del Titular cuando éste los proporciona personalmente o por algún medio que permita su entrega directa al Responsable como son, de manera enunciativa más no limitativa, medios electrónicos, ópticos, sonoros, visuales, vía telefónica, Internet o cualquier otra tecnología o medio.

Artículo 22. En la obtención del consentimiento de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley, se estará a lo dispuesto en las reglas de representación previstas en la legislación civil que resulte aplicable al Estado de Tabasco.

Artículo 29. El Aviso de Privacidad tendrá por objeto informar al Titular sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento, a fin de que esté en posibilidad de tomar decisiones informadas sobre el uso de sus Datos Personales y, en consecuencia, mantener el control y disposición sobre ellos.

Artículo 72. Toda transferencia de Datos Personales, sea ésta nacional o internacional, se encuentra sujeta al consentimiento de su titular, salvo las excepciones previstas en los artículos 24, 73 y 77 de esta Ley.

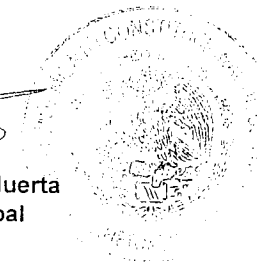
Por este conducto, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI, 10 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y a fin de prevenir la comisión de faltas administrativas, le solicito lleve a cabo la generación o actualización del aviso de privacidad de la Unidad Administrativa a su cargo, en la que se incluya el tratamiento respecto a los datos personales de las niñas, niños y adolescentes, así como también, previo a su difusión, recabe el consentimiento de quienes ejerzan la patria potestad o tutela, para el tratamiento de sus datos personales.

Así también le solicito, que del resultado de las acciones llevadas a cabo, informe a esta Contraloría Municipal, para el seguimiento respectivo, en un término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente.

Agradeciendo su atención, le saludo cordialmente.

Atentamente

  
L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



CONTRALORÍA MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo.- Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Presente.  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / LCP.DPV

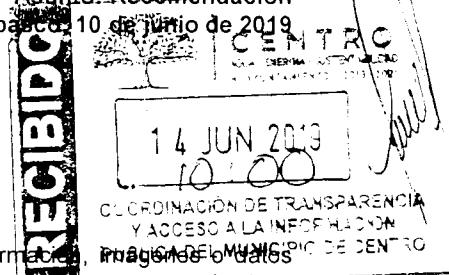


## CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: CM/SEIF/1864/2019

Asunto: Recomendación  
Villahermosa, Tabasco, 10 de junio de 2019



Lic. Ramón Rodríguez Totosaus  
Secretario Particular  
Presente.

Con la finalidad de prevenir que se realice la difusión de información personales que puedan contravenir el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, en términos de lo dispuesto en los artículos 3, 13 fracción III, XVII, 76 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 116, 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción VIII y XXVI, 7, 18, 19, 20, 22, 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, mismos que se reproducen a continuación:

### Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Artículo 120. Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

### Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo 3. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

- III. Derecho a la identidad;
- XVII. Derecho a la intimidad;

Artículo 76. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la intimidad personal y familiar, y a la protección de sus datos personales.

Niñas, niños y adolescentes no podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; tampoco de divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales, incluyendo aquella que tenga carácter informativo a la opinión pública o de noticia que permita identificarlos y que atenten contra su honra, imagen o reputación.

### Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

VIII. Datos Personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio: CM/SEIF/1864/2019**

Para efectos de la presente Ley, se entenderá que el responsable obtiene los Datos Personales directamente del Titular cuando éste los proporciona personalmente o por algún medio que permita su entrega directa al Responsable como son, de manera enunciativa más no limitativa, medios electrónicos, ópticos, sonoros, visuales, vía telefónica, Internet o cualquier otra tecnología o medio.

Artículo 22. En la obtención del consentimiento de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley, se estará a lo dispuesto en las reglas de representación previstas en la legislación civil que resulte aplicable al Estado de Tabasco.

Artículo 29. El Aviso de Privacidad tendrá por objeto informar al Titular sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento, a fin de que esté en posibilidad de tomar decisiones informadas sobre el uso de sus Datos Personales y, en consecuencia, mantener el control y disposición sobre ellos.

Artículo 72. Toda transferencia de Datos Personales, sea ésta nacional o internacional, se encuentra sujeta al consentimiento de su titular, salvo las excepciones previstas en los artículos 24, 73 y 77 de esta Ley.

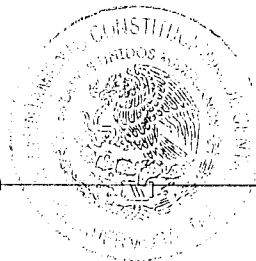
Por este conducto, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI, 10 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y a fin de prevenir la comisión de faltas administrativas, le solicito lleve a cabo la generación o actualización del aviso de privacidad de la Unidad Administrativa a su cargo, en la que se incluya el tratamiento respecto a los datos personales de las niñas, niños y adolescentes, así como también, previo a su difusión, recabe el consentimiento de quienes ejerzan la patria potestad o tutela, para el tratamiento de sus datos personales.

Así también le solicito, que del resultado de las acciones llevadas a cabo, informe a esta Contraloría Municipal, para el seguimiento respectivo, en un término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente.

Agradeciendo su atención, le saludo cordialmente.

Atentamente

  
L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



CONTRALORÍA MUNICIPAL

- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo.- Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Presente.
- C.c.p. Archivo / Minutario
- L.C.P. DBH / LCP.DPV



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: CM/SEIF/1471/2019

Asunto: Recomendación  
Villahermosa, Tabasco; 18 de mayo de 2019

Ing. Luis Contreras Delgado  
Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento  
Presente.

Por este conducto, le remito copia del oficio HCE/SFE/FS/DFEG/1411/2019 del 13 de mayo del año en curso con anexos, mediante el cual el Fiscal Superior del Estado, notificó al C. Presidente Municipal los resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría de cumplimiento con enfoque financiero número 3-CTR-18-AS1-FI01, correspondiente al periodo de revisión comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2018.

No omito manifestar, que algunas de las observaciones, le fue solicitada su solventación al Ing. Benjamín Adalberto Quiles León, anterior titular de la Coordinación a su cargo en el periodo auditado, por lo que le solicito, de no tener inconveniente, se brinde el acceso a las instalaciones, en caso de requerir documentación relacionada con dichas observaciones.

Ahora bien, del análisis realizado a las observaciones determinadas, se tiene entre otras, las señaladas a continuación:

- Falta de medidas de control en las bitácoras del proceso de potabilización del agua, carencia de formatos específicos.
- Falta de vales de salida de almacén de los reactivos químicos.
- Falta de identificación de las entradas de los reactivos químicos, en las bitácoras de las plantas potabilizadoras.
- Falta de registro de vales de salida en las bitácoras de las plantas potabilizadoras.
- Discrepancia entre los registros de suministro de los insumos químicos registrados en las bitácoras de las plantas potabilizadoras, y los presentados en los vales de salida de almacén.
- Diferencias entre los registros de entrada y salidas de almacén,

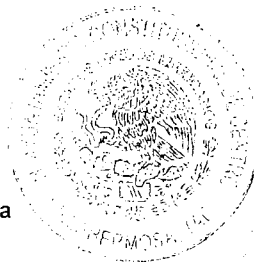
Por lo anterior, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI, 10 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respetuosamente les solicito, tomar nota de las irregularidades detectadas en la auditoría practicada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a fin de que se implementen o fortalezcan los controles establecidos, para prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, haciendo extensivo al personal asignado a sus respectivas áreas.

De igual forma les solicito, instruyan al personal a su cargo, para que, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, observen los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rifen el servicio público, conforme a las directrices señaladas en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



CONTRALORÍA MUNICIPAL



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / LCP.DPV



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



**CENTRO**

AGUA, ENERGÍA Y SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

**CENTRO**

20 MAY 2019

DIRECCIÓN DE  
FINANZAS

RECIBIDO

4.98 ar  
Rema

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: CM/SEIF/1469/2019

Asunto: Recomendación  
Villahermosa, Tabasco; 18 de mayo de 2019

M. en Aud. Carmen L. Barrios de la Cruz  
Directora de Finanzas  
Presente.

Por este conducto, le remito copia del oficio HCE/SFE/FS/DFEG/1411/2019 del 13 de mayo del año en curso con anexos, mediante el cual el Fiscal Superior del Estado, notificó al C. Presidente Municipal los resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría de cumplimiento con enfoque financiero número 3-CTR-18-AS1-FI01, correspondiente al periodo de revisión comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2018.

No omito manifestar, que algunas de las observaciones, le fue solicitada su solventación al Lic. Edgar Thomas Barria, anterior titular de la Dirección a su cargo en el periodo auditado, por lo que le solicito, de no tener inconveniente, se brinde el acceso a las instalaciones, en caso de requerir documentación relacionada con dichas observaciones.

Ahora bien, del análisis realizado a las observaciones determinadas, se tiene entre otras, las señaladas a continuación:

- Comportamiento inusual en la nómina de compensación, por incrementos superiores al 200%.
- Falta de información en las Notas a los Estados Financieros.
- Discrepancia entre la información presentada al OSFE en los Informes mensuales, el Informe de Autoevaluación y lo proporcionado para la auditoría, en cuanto a laudos laborales.
- Fianza de fidelidad vencida a la fecha de la auditoría.
- Falta de registro contable de los contratos de comodato.

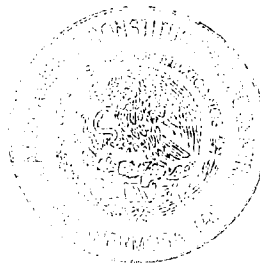
Por lo anterior, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI, 10 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respetuosamente les solicito, tomar nota de las irregularidades detectadas en la auditoría practicada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a fin de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, haciendo extensivo al personal asignado a sus respectivas áreas.

De igual forma les solicito, instruyan al personal a su cargo, para que, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, observen los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rifen el servicio público, conforme a las directrices señaladas en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

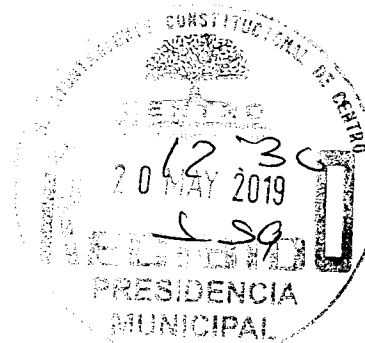
Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



CONTRALORÍA MUNICIPAL



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P.-DBH / LGR.DPV



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 · 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: CM/SEIF/1470/2019

Asunto: Recomendación  
Villahermosa, Tabasco; 18 de mayo de 2019

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega  
Directora de Administración  
Presente.

Por este conducto, le remito copia del oficio HCE/SFE/FS/DFEG/1411/2019 del 13 de mayo del en curso con anexos, mediante el cual el Fiscal Superior del Estado, notificó al C. Presidente Municipal los resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría de cumplimiento con enfoque financiero número 3-CTR-18-AS1-FI01, correspondiente al periodo de revisión comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2018.

No omito manifestar, que algunas de las observaciones, le fue solicitada su solventación al Lic. José Francisco Cunningham Chávez, anterior titular de la Dirección a su cargo en el periodo auditado, por lo que le solicito, de no tener inconveniente, se brinde el acceso a las instalaciones, en caso de requerir documentación relacionada con dichas observaciones.

Ahora bien, del análisis realizado a las observaciones determinadas, se tiene entre otras, las señaladas a continuación:

- Las bitácoras del control de combustible, carecen de información tales como nombre y firma del usuario, responsable de la entrega, folio en los reportes, falta de uniformidad en los criterios de emisión de los reportes, falta de reporte de transacciones realizadas.
- Pago de remuneraciones superiores a las establecidas en el tabulador de sueldos.
- Discrepancia entre la información proporcionada para la auditoría y la publicada en la página de transparencia, en cuanto a los bienes muebles e inmuebles.
- Observaciones a los procesos licitatorios.
- Discrepancia entre las plantillas de personal remitidas al OSFE y las presentadas para la auditoría.

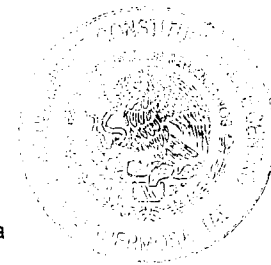
Por lo anterior, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI, 10 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respetuosamente les solicito, tomar nota de las irregularidades detectadas en la auditoría practicada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a fin de que se implementen o fortalezcan los controles establecidos, para prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, haciendo extensivo al personal asignado a sus respectivas áreas.

De igual forma les solicito, instruyan al personal a su cargo, para que, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, observen los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rifen el servicio público, conforme a las directrices señaladas en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



En fe y fecho, a los 18 días del mes de mayo del año 2019, en Villahermosa, Tabasco, México.  
L.C.P. DBH / LCP.DPV



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: CM/SEIF/1472/2019

Asunto: Recomendación  
Villahermosa, Tabasco; 20 de mayo de 2019

Lic. Perla María Estrada Gallegos  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Presente.

Por este conducto, le remito copia del oficio HCE/SFE/FS/DFEG/1411/2019 del 13 de mayo del año en curso con anexos, mediante el cual el Fiscal Superior del Estado, notificó al C. Presidente Municipal los resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría de cumplimiento con enfoque financiero número 3-CTR-18-AS1-FI01, correspondiente al periodo de revisión comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2018.

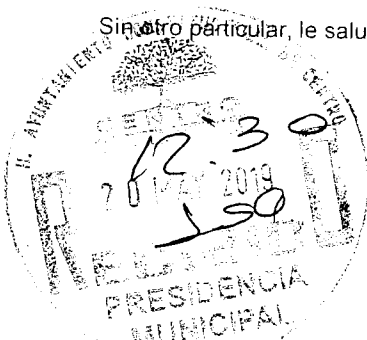
No omito manifestar, que en el caso del resultado número 50, le fue solicitada su solventación al Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, anterior titular de la Dirección a su cargo en el periodo auditado, por lo que le solicito, de no tener inconveniente, se brinde el acceso a las instalaciones, en caso de requerir documentación relacionada con dicha observación, que señala:

"Derivado del análisis y revisión efectuados a los Informes de Laudos Laborales, proporcionados por el Ayuntamiento de Centro en la entrega de Cuenta Pública correspondientes al mes de junio de 2018 mediante oficio número DF/1337/18 así como Anexo 8 de la Autoevaluación del segundo trimestre 2018 proporcionada mediante oficio número CM-SEGM-1595-2018 y Relación de laudos laborales con sentencias ejecutorias y sus importes, recepcionada mediante acta de cumplimiento de la entrega de la información preliminar de fecha 27 de septiembre de 2018 proporcionada mediante Memorandum SEIF/231/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, se observó que los documentos presentan información e importes diferentes..."

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI, 10 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respetuosamente le solicito, tomar nota de las irregularidades detectadas en la auditoría practicada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a fin de que se implementen o fortalezcan los controles establecidos, para prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, haciendo extensivo al personal asignado a sus respectivas áreas:

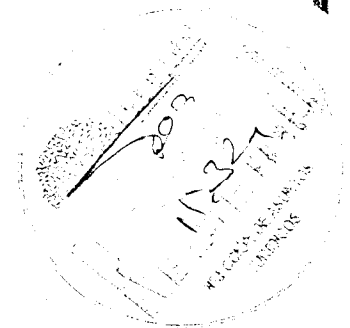
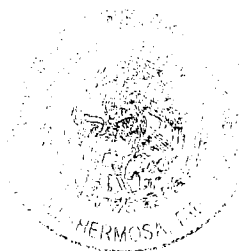
De igual forma le solicito, instruyan al personal a su cargo, para que, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, observen los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, conforme a las directrices señaladas en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.



Atentamente

L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



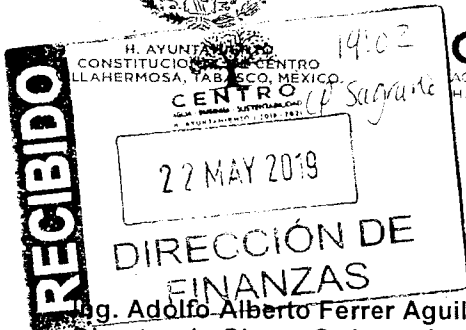
CONTRALORIA MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal de Centro. - Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / LCP.DPV



# CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar  
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Oficio: CM/SEIF/1502/2019

Asunto: Recomendación

Villahermosa, Tabasco; 22 de mayo de 2019



Ing. Luis Contreras Delgado  
Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento

M. en Aud. Carmen Lezama de la Cruz  
Directora de Finanzas  
Presente.

Derivado de los resultados y observaciones preliminares de la auditoría de cumplimiento con enfoque técnico número 3-CTR-18-AS1-AT01, correspondiente al periodo de revisión comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2018, notificados por la Fiscal Especial del Órgano Superior de Fiscalización al C. Presidente Municipal con el HCE/OSFE/FS/DATEPIP/1397/2019, mismas que les fue remitida para su conocimiento, a través de los oficios CM/SEIF/1392/2019, CM/SEIF/1391/2019 y CM/SEIF/1393/2019, respectivamente.

Del análisis realizado a las observaciones determinadas; se tiene entre otras, las señaladas a continuación:

- Precios unitarios que no cumplen con los parámetros de construcción a precios de mercado.
- Falta de documentación en los expedientes unitarios de las obras,
- Obras ejecutadas en un periodo mayor al programado,
- Pago de anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra,
- Estimaciones parciales y finiquito pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo,
- Estimaciones presentadas fuera del plazo de corte establecidas en el contrato,
- Fianzas de vicios ocultos constituidas posterior a la recepción de los trabajos,
- Trabajos ejecutados que no cumplen con las especificaciones de los contratos contratados,
- Obras con irregularidades físicas,
- Conceptos de obra pagados no ejecutados,
- Volúmenes de obra pagados en exceso,
- Falta de evidencia comprobatoria de la ejecución de los conceptos pagados,
- Falta de cumplimiento del proceso de licitación, de acuerdo al marco normativo.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI, 10 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respetuosamente les solicito, que en ámbito de sus respectivas competencias, tomen nota de las irregularidades detectadas en la auditoría practicada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a fin de que **se implementen o fortalezcan los controles establecidos, para prevenir actos u omisiones** que pudieran constituir responsabilidades administrativas, haciendo extensivo al personal asignado a sus respectivas áreas, para evitar la recurrencia.



RECIBIDO 23 MAY 2019 13:05b SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio: CM/SEIF/1502/2019**

De igual forma les solicito, instruyan al personal a su cargo, para que, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, observen los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rifen el servicio público, conforme a las directrices señaladas en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Atentamente**

  
**L.C.P. David Bucio Huerta**  
**Contralor Municipal**



CONTRALORIA MUNICIPAL

- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Madián de los Santos Chacón.- Secretario del Ayuntamiento.- Presente.
- C.c.p. Lic. Alfonso Reséndis Cortés.- Subdirector de Normatividad, Substanciación y Procesos Institucionales.- Presente.
- C.c.p. Ing. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de fiscalización de obra pública de la Contraloría Municipal.- Presente.
- C.c.p. Archivo / Minutario
- L.C.P. DBH / LCP.DPV



**CENTRO**  
 AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD  
 H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ATENTA NOTA**

Villahermosa, Tabasco; 31 de mayo de 2019



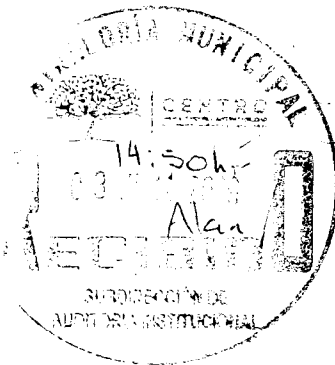
A: Dra. Blanca Regina Pedrero Noriega  
 Presidenta de Administración  
 MUNICIPAL  
 De: L.C.P. David Bucio Huerta  
 Contralor Municipal

Sirva el presente para hacer de su conocimiento, que en platica informal sostenida entre el Subdirector de Enlace con Instancias Fiscalizadoras de esta Contraloría Municipal y el Subdirector de Auditoría de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación, en la reunión de entrega de solventación de resultados finales de la auditoría 1392-DS-GF, el representante del Ente Fiscalizador, comunicó como una medida de prevención, lo siguiente:

- Se deberán establecer medidas de control, para la verificación de que los comprobantes fiscales, estén emitidos a favor del Municipio de Centro, y que éstos se encuentren vigentes.
- Los procedimientos de licitación que se realicen bajo invitación a cuando menos 3 y por **adjudicación directa**, deben estar motivados y sustentados plenamente, ya que si como resultado de la fiscalización, se determina que debió ejecutarse bajo licitación pública o que no se encuentra debidamente sustentado el procedimiento, con independencia de que no se determine la presunción de un daño patrimonial, considerarán como una **falta grave**, la conducta de los servidores públicos que se encuentren involucrados.
- Verificar que los proveedores o contratistas con que se mantengan relaciones comerciales, no estén impedidos para participar en los procedimientos de contratación.

Por lo que respetuosamente le recomiendo, tener en consideración lo señalado con anterioridad, a fin de prevenir la comisión de faltas administrativas.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento.  
 C.c.p. Lic. Jesús Manuel de la O Pacheco.- Subdirector de Auditoría Institucional.- Para su conocimiento.  
 C.c.p. Archivo  
 L.C.P. DBH / LCP.DPV



CONTRALORÍA MUNICIPAL

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

Oficio: CM/SEIF/1473/2019

Asunto: Recomendación  
Villahermosa, Tabasco; 21 de mayo de 2019

Ing. Adolfo Roberto Ferrer Aguilar  
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y  
Servicios Municipales

Ing. Luis Contreras Delgado  
Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento

Lic. José Marcos Quintero Buendía  
Director de Programación  
Presente.

1:20 PM  
Clanex

En alcance a la circular No. CM/006/2019 de fecha 13 de febrero del año en curso, a través del cual, les fue comunicado diversas recomendaciones preventivas derivado de la circular SFP/SAOP/DGFAS/DFA/006/01/2019 emitida por el Secretario de la Función Pública del Estado, para el cumplimiento de la normatividad aplicable a los proyectos ejecutivos y procedimientos de contratación, así como el cumplimiento de los plazos para el envío de la documentación.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 81 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI, 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, les remito copia de la circular SFP/SAOP/0027/2019 del 16 de mayo del año en curso, a través del cual, el Secretario de la Función Pública del Estado solicitó a los CC. Presidentes Municipales, en lo subsecuente, enviar en un plazo de 5 días naturales previos a los actos de apertura, como anexos a las invitaciones para asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones, la información adicional siguiente:

- Nombre del servidor público que presidió el procedimiento de contratación.
- Documentación soporte para la licitación que se entrega a contratistas: ejemplo: bases, formatos, modelo de contratos, etc.
- Actas de visita de obra y junta de aclaraciones.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, exhortándolos a dar cabal cumplimiento en los plazos previstos para el envío de la documentación requerida, para prevenir observaciones por parte de los entes fiscalizadores.

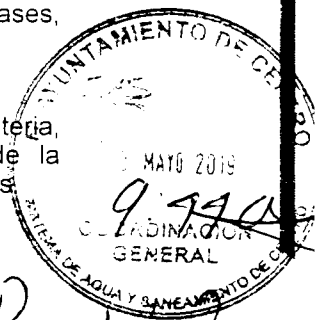
Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

*[Signature]*  
L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



*[Signature]*  
L. Liana Program...

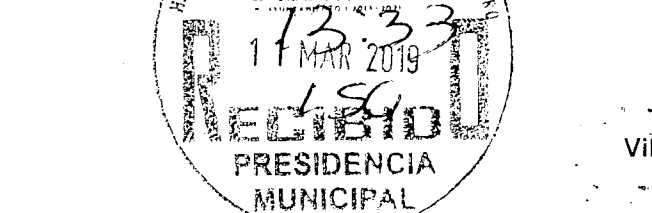


- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Madián de los Santos Chacón.- Secretario del Ayuntamiento.- Presente.
- C.c.p. Lic. Alfonso Reséndis Cortés.- Subdirector de Normatividad, Substanciación y Procesos Institucionales.- Presente.
- C.c.p. Ing. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de fiscalización de obra pública de la Contraloría Municipal.- Presente.
- C.c.p. Archivo / Minutario
- L.C.P. DBH / LCP DPV



13:09  
Clanex

SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD  
SUBSTANCIACIÓN Y PROCESOS  
INSTITUCIONALES



Circular: CM/SEIF/0010/2019

Asunto: Recomendación  
Villahermosa, Tabasco; 06 de marzo de 2019

CC. Directores, Coordinadores  
Secretarios y Titulares de Unidad del  
Ayuntamiento de Centro, Tabasco  
Presente.

Derivado del Informe General Ejecutivo presentado por la Auditoría Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, correspondiente al resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, informe de consulta pública en el siguiente enlace:  
[http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/documentos/informegeneral/Informe\\_feb2019\\_CP.pdf](http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/documentos/informegeneral/Informe_feb2019_CP.pdf)

Por este conducto, hago de su conocimiento, las principales irregularidades determinadas por el Ente fiscalizador en las revisiones realizadas, siendo estas:

- Falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto
- Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias, fondos o programas sin acreditar su aplicación en obras y acciones
- Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la Tesorería de la Federación
- Obra pagada no ejecutada o de mala calidad
- Pagos a trabajadores no identificados en los centros de trabajo
- Pagos improcedentes o en exceso
- Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos de cada fondo o programa
- Pago de remuneraciones indebidas o injustificadas al personal
- Retenciones no enteradas a terceros institucionales

Cabe hacer mención, que el Ente Fiscalizador, identificó las áreas clave con riesgo en las auditorías practicadas, identificadas de la forma siguiente:

- Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado
- Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas
- Desvío de recursos (financieros, humanos o materiales) para fines no previstos en la normativa aplicable
- Desvío de recursos por medio de pagos realizados sin contar con los entregables correspondientes
- Inadecuada captación de recursos públicos (ingresos tributarios, penas convencionales, derechos, contraprestaciones, cobro de garantías en favor del ente público, etc.)
- Subutilización de bienes o servicios adquiridos

Derivado de la identificación de las áreas clave con riesgos, el Ente Fiscalizador establece recomendaciones orientadas a minimizar las condiciones que desde el punto de vista de los auditores, constituyen la causa-raíz de las deficiencias encontradas a través del trabajo de fiscalización, las cuales se presentan a continuación:

- Fortalecer los procesos de planeación en las actividades sustantivas
- Mejorar el control interno
  - o Mejorar las tareas de supervisión, incluyendo las labores de la auditoría interna
  - o Mejorar los procesos involucrados en la operación del ente

**Circular: CM/SEIF/0010/2019**

- Mejorar la planificación de los procedimientos de contratación / licitación (plazos, riesgos, autorizaciones, permisos, definición clara de los servicios requeridos, proyectos ejecutivos, evaluaciones de proyectos, etc.)
  - Contar con personal con perfil / experiencia / capacitación adecuada
  - Mejorar los sistemas de información y la infraestructura tecnológica
  - Mejorar el diseño de los documentos que controlan los procesos (contratos, convenios, órdenes de compra, autorizaciones, etc.)
  - Mejorar la cadena de responsabilidades (procesos de autorización)
- 
- Promover modificaciones en la regulación o normatividad aplicable
  - Reducir la discrecionalidad del servidor público a partir de cambios normativos
  - Mejorar la condición interinstitucional con otras dependencias involucradas en la implementación de fondos, programas o políticas públicas
  - Mejorar el diseño de los fondos, programas o políticas públicas
  - Establecer / mejorar la política de integridad
  - Solicitar mayores recursos presupuestales

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI, 10 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respetuosamente les solicito, tomar nota de las irregularidades detectadas en las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación, a fin de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, haciendo extensivo al personal asignado a sus respectivas áreas.

De igual forma les solicito, instruyan al personal a su cargo, para que, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, observen los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que ríen el servicio público, conforme a las directrices señaladas en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Atentamente



L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL

C.c.p. C.P. Gilda Díaz Rodríguez. - Presidencia Municipal de Centro. - Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / LCP.DPV



CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: CM/SEIF/0676/2019

Asunto: Prevención

Villahermosa, Tabasco, 07 de marzo de 2019

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO

CENTRO AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

RECIBIDO 08 MAR 2019 PRESIDENCIA MUNICIPAL

RECIBIDO 08 MAR 2019 12:47 PM COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública Presente.

En relación a la copia de conocimiento turnada al suscrito, a través del cual la Directora de Administración dio respuesta a la solicitud que le fue realizada por la Coordinación a su cargo con el oficio COTAIP/0674/2019, respecto a la solicitud de información presentada bajo el número de folio 00480419, expediente COTAIP/165/2019, relativa a:

"... copia en versión pública del convenio, contrato o concesión a la que se dice persona moral que representa a los habitantes del fraccionamiento campestre tabasco 2000 para poner plumas o rejas de control de entrada y salida de vehículos y personas con limitaciones como dejar ife y negar la entrada a cualquier ciudadano si es una colonia pública..." (Sic).

Por este conducto, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI y 10 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respetuosamente le comunico, que de conformidad a lo establecido en el artículo 166 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, quien podría contar con la información solicitada, es la Subdirección de Regulación y Gestión Urbana, adscrita a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, por lo que le sugiero, solicitar a dicha Dirección, la información interés del solicitante.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

L.C.P. David Bucio Huerta Contralor Municipal

- C.c.p. C.P. Gilda Díaz Rodríguez. - Presidencia Municipal de Centro. - Para su conocimiento.
C.c.p. Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar. - Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. - Presente.
C.c.p. Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega. - Directora de Administración. - Presente.
C.c.p. Archivo / Minutario
L.C.P. DBH / LCP DPV

RECIBIDO 08 MAR 2019 13:39 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CENTRO DESPACHO



CONTRALORÍA MUNICIPAL

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

AYUNTAMIENTO DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO. H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

CENTRO AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
08 MAR 2019  
DIRECCIÓN DE FINANZAS

CONTRALORÍA MUNICIPAL CENTRO  
12 MAR 2019  
10:35  
FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Oficio: CM/SEIF/0674/2019

Asunto: Recomendación Villahermosa, Tabasco, 07 de marzo de 2019

M. en Aud. Carmen Lezama de la Cruz  
Directora de Finanzas  
Presente.

Por este conducto, le hago llegar copia del recordatorio realizado por la Auditoría Superior de la Federación, en su página de internet [www.asf.gob.mx](http://www.asf.gob.mx), en el que hace del conocimiento de las instancias locales y municipales ejecutoras, realizar el reintegro ante la Tesorería de la Federación, de las transferencias federales etiquetadas devengadas pero no pagadas al 31 de marzo del año en curso, a más tardar el 15 de abril de este mismo año.

Lo anterior, en términos de lo establecido por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, el cual establece:

"Artículo 17.- Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental."

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI, 10 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respetuosamente le solicito, tomar nota de lo efectuado por el Ente Fiscalizador, a fin de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, así como en su caso, observaciones de carácter resarcitorio, haciéndolo extensivo al personal asignado a su cargo.

VILLAHERMOSA, TABASCO  
08 MAR 2019  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

CONTRALORÍA MUNICIPAL CENTRO  
12 MAR 2019  
RECIBIDO  
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA INSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
CENTRO  
11 MAR 2019  
159  
RECIBIDO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONTRALORÍA MUNICIPAL CENTRO  
12 MAR 2019  
10:36 hrs  
RECIBIDO  
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

CONTRALORÍA MUNICIPAL CENTRO  
12 MAR 2019  
10:40 hrs  
RECIBIDO  
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL



CONTRALORÍA MUNICIPAL

2019, A17, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100

Oficio: CM/SEIF/1278/2019

Asunto: Recomendación  
Villahermosa, Tabasco; 03 de mayo de 2019

*cknexas*  
*11:20 AM*

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar  
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y  
Servicios Municipales  
Presente.

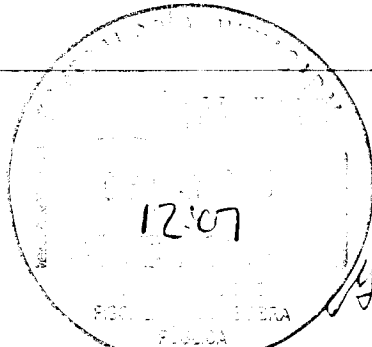
En atención a su oficio DOOTSM/UcySO/2485/2019 del 17 de abril del año en curso, a través del cual remitió la aclaración, justificación y/o documentación, en atención a los hallazgos realizados por el personal de la Secretaría de la Función Pública del Estado, derivado de la revisión de la verificación documental aleatoria realizada a los expedientes de los proyectos K-412, K-425 y K-426, en los que se determinaron diversos hallazgos u observaciones.

Al respecto, le comunico que su información presentada, fue remitida al ente fiscalizador para su valoración, sin embargo, de la revisión realizada a los argumentos vertidos en su oficio así como a la documentación proporcionada, se advierte que en algunos de los casos, no se aclara, justifica o comprueba con la evidencia documental suficiente, competente y pertinente los hallazgos determinados, mismos que se hacen de su conocimiento en hoja anexa; motivo por el cual, con fundamento en el artículo 81 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI, 10 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, le solicito que en el ámbito de competencia de la Dirección a su cargo, instrumente acciones tendientes a subsanar los hallazgos determinados, así como también para prevenir la recurrencia, debiendo entre otros:

- Formalizar los convenios respectivos, en el caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, conforme lo dispone el artículo 59 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Contar con los estudios de preinversión que se requieran para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica y social de los trabajos; conforme lo dispone el artículo 21 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Usar adecuadamente la bitácora electrónica, conforme lo dispone el artículo 122, 123, 124, 125, 126 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De las acciones llevadas a cabo, le solicito remitir la evidencia documental que corresponda, en un término no mayor a 8 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, lo anterior, a fin de dar seguimiento ante el Ente Fiscalizador.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.



Atentamente

*[Signature]*  
L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Ing. Rosario Gómez Sánchez.- Subdirectora de fiscalización de obra pública de la Contraloría Municipal.- Presente.  
C.c.p. Archivo / Minutario





# CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.

## CENTRO

AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

**RECIBIDO**

14 JUN 2019  
10:01

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Mtra. Blanca Regina Penero Moriga  
Directora de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Centro  
Presente

Oficio: CM/SEIF/1873/2019

Asunto: Apercibimiento  
Villahermosa, Tabasco; 10 de Junio de 2019

Derivado del oficio número COTAIP/2023/2019 del 4 de junio del año en curso, a través del cual la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la intervención de esta Contraloría Municipal, derivado de la falta de atención a la solicitud de acceso a la información que le fue requerida por dicha Coordinación, a través de los oficios COTAIP/1672/2019, COTAIP/1820/2019, de fechas 17 y 23 de mayo de 2019, respectivamente, así como también, de la instrucción realizada por el C. Presidente Municipal con el oficio PM/1235/2019 en el que el solicitante requiere:

"Documento en el cual consta la entrada y salida (lista de asistencia), así como el horario de labores del trabajador Christian Emanuel Suárez Sansores, lo anterior, del año 2018 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Lo anterior de los departamentos o unidades administrativas en las cuales haya o esté prestando sus servicios el trabajador antes citado ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (sic).

Al respecto, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI, 10, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se le apercibe para que a través del personal responsable de la Dirección a su cargo, de manera urgente y con la celeridad que el caso amerita, atienda puntualmente el requerimiento de acceso a la información, formulado por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como la instrucción del C. Presidente Municipal, remitiendo a esta Contraloría Municipal, en un término no mayor a 24 horas, contados a partir de la recepción del presente, copia del acuse del oficio con el cual se haya dado cumplimiento a lo solicitado.

Así también le hago de su conocimiento, que de no atender dicha solicitud, esta Contraloría Municipal, en término del artículo 52 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, procederá con el inicio de investigación por la presunta responsabilidad de faltas administrativas, en que haya incurrido el o los servidores públicos que resulten.

Sin otro particular le saludo cordialmente.



Atentamente

L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal

CONTRALORIA MUNICIPAL



- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz - Presidente Municipal de Centro - Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo.- Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Presente.
- C.c.p. Lic. José Alberto Mosqueda Peralta.- Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas.- Presente
- C.c.p. Archivo / Minutario
- L.C.P. DBH / LCP DPV

09:43 am  
11/06/2019



CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO. ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD

RECIBIDO

14 JUN 2019 10:01

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega Directora de Administración Presente.

Oficio: CM/SEIF/1874/2019

Asunto: Apercibimiento Villahermosa, Tabasco; 10 de Junio de 2019

Derivado del oficio número COTAIP/2136/2019 del 10 de junio del año en curso, a través del cual la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la intervención de esta Contraloría Municipal, derivado de la falta de atención a la solicitud de acceso a la información que le fue requerida por dicha Coordinación, a través de los oficios COTAIP/1838/2019, COTAIP/1978/2019, de fechas 23 y 30 de mayo de 2019, respectivamente, así como también, de la instrucción realizada por el C. Presidente Municipal con el oficio PM/1265/2019 en el que el solicitante requiere:

"Contrato celebrado con la empresa que es la encarga de la realización del reloj floral, e igual quiero saber costo total por esta obra, tiempo de entrega, nombre del contratista, y si existe alguna penalización para el contratista o proveedor en caso de no cumplir en los términos de ley con el contrato. Método de selección (adjudicación directa, licitación etc) del proveedor o contratista encargado de la obra del reloj floral ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (sic).

Al respecto, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI, 10, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se le apercibe para que a través del personal responsable de la Dirección a su cargo, de manera urgente y con la celeridad que el caso amerita, atienda puntualmente el requerimiento de acceso a la información, formulado por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como la instrucción del C. Presidente Municipal, remitiendo a esta Contraloría Municipal, en un término no mayor a 24 horas, contados a partir de la recepción del presente, copia del acuse del oficio con el cual se haya dado cumplimiento a lo solicitado.

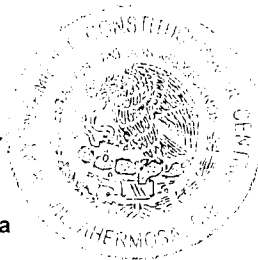
Así también le hago de su conocimiento, que de no atender dicha solicitud, esta Contraloría Municipal, en término del artículo 52 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, procederá con el inicio de investigación por la presunta responsabilidad de faltas administrativas, en que haya incurrido el o los servidores públicos que resulten.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.



Atentamente

L.C.P. David Bucio Huerta Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL



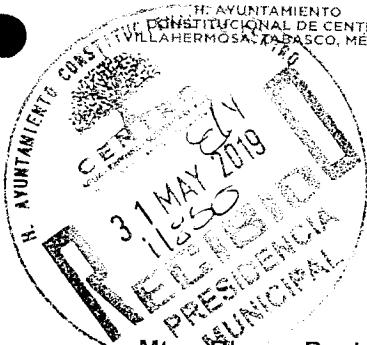
- C. p. Lic. Carlos Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.
C. p. Lic. Martha Elena Ceterino Izquierdo.- Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Presente.
C. c. p. Lic. José Alberto Mosqueda Peralta.- Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas.- Presente.
C. c. p. Archivo / Minutario
L. C. P. DBH / LCP DPV

Handwritten notes: 99:432111, 11 Junio 2019



# CONTRALORÍA MUNICIPAL

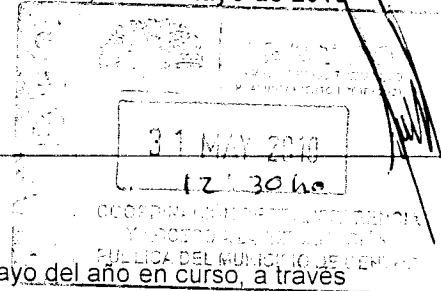
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

Oficio: CM/SEIF/1584/2019

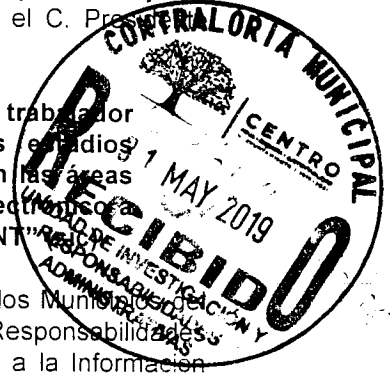
Asunto: **Apercibimiento**  
Villahermosa, Tabasco; 28 de mayo de 2019



Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega  
Directora de Administración  
Presente.

Derivado del oficio número COTAIP/1971/2019 del 30 de mayo del año en curso, a través del cual la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la intervención de esta Contraloría Municipal, derivado de la falta de atención a la solicitud de acceso a la información que le fue requerida por dicha Coordinación, a través de los oficios COTAIP/1585/2019, COTAIP/1751/2019, COTAIP/1822/2019 de fechas 15, 21 y 23 de mayo de 2019, respectivamente, así como también, de la instrucción realizada por el C. Presidente Municipal con el oficio PM/1227/2019 en el que el solicitante requiere:

**"Comprobante de estudios (Cédula, título o constancia) del trabajador Christian Emmanuel Suárez Sansores donde compruebe sus estudios universitarios, para desempeñar el cargo de la unidad jurídica en las áreas donde a sido comisionado ¿Cómo desea recibir la información? Electrónica o física a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"**



Al respecto, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI, 10, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 52 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le apercibe para que a través del personal responsable de la Dirección a su cargo, de manera urgente y con la celeridad que el caso amerita, atienda puntualmente el requerimiento de acceso a la información, formulado por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como la instrucción del C. Presidente Municipal, remitiendo a esta Contraloría Municipal, **en un término no mayor a 24 horas, contados a partir de la recepción del presente**, copia del acuse del oficio con el cual se haya dado cumplimiento a lo solicitado.

Cabe señalar, que el numeral 3.2.4 segundo párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, Tabasco, señala:

**"Administración deberá tener integrado el expediente de todos los servidores públicos del Ayuntamiento, el que debe contener la siguiente documentación:** formato único de movimiento de personal, curriculum vitae, copia de acta de nacimiento, copia de cartilla militar (en su caso), copia de la CURP, copia del RFC, copia de identificación oficial, copia de nombramiento, certificado médico, constancia de no inhabilitado, comprobante de domicilio y **constancia o comprobantes de estudios;** en el caso de ser casado, copia del acta de matrimonio o en su defecto constancia de unión libre; en el caso de tener hijos, acta de nacimiento".



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

No omito manifestar, que de persistir en actitud omisa ante las solicitudes de información que le sea formuladas por la Coordinación de Transparencia así como de las instrucciones realizadas por el C. Presidente Municipal, se dará inicio con el procedimiento de investigación por presunta responsabilidad administrativa, por los actos u omisiones, en el desempeño del empleo, cargo o comisión del servidor público que resulte responsable, en términos del artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual forma le comunico, que con independencia de la responsabilidad por el incumplimiento, ante un Recurso de Inconformidad, el Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, podrá imponer la sanción prevista en el artículo 189 fracción I inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la cual no podrá ser cubierta con recursos públicos. Para mayor proveer, se reproduce a continuación:

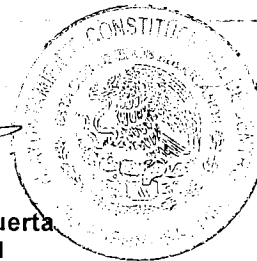
Artículo 189. Las infracciones a lo previsto en la presente Ley serán sancionadas a los:

- I. Sujetos Obligados que cuenten con la calidad de Servidor Público, con:
  - a) **Multa de trescientos a dos mil días** de salario mínimo general vigente en el estado, para que el Sujeto Obligado cumpla su obligación de manera inmediata, tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 181 de esta Ley.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

  
L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo.- Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Presente.  
C.c.p. Lic. José Alberto Mosqueda Peralta.- Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / LCP.DPV



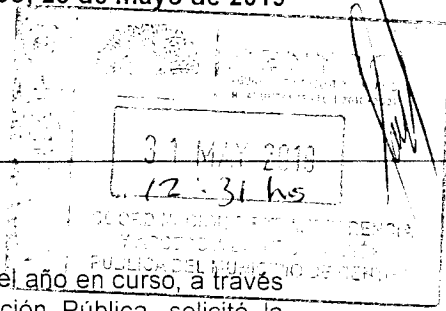
# CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**CENTRO**  
AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Oficio: CM/SEIF/1585/2019

Asunto: Apercibimiento  
Villahermosa, Tabasco; 28 de mayo de 2019



Mtra. Blanca Regina Pedrero Moriega  
Directora de Administración  
Presente.

Derivado del oficio número COTAIP/1972/2019 del 30 de mayo del año en curso, a través del cual la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la intervención de esta Contraloría Municipal, derivado de la falta de atención a la solicitud de acceso a la información que le fue requerida por dicha Coordinación, a través de los oficios COTAIP/1606/2019, COTAIP/1750/2019, COTAIP/1823/2019 de fechas 15, 21 y 23 de mayo de 2019, respectivamente, así como también, de la instrucción realizada por el C. Presidente Municipal con el oficio PM/1228/2019 en el que el solicitante requiere:

**"Requiero conocer en que estaciones de radio del estado de Tabasco se han realizado compras por concepto de difusión de actividades del ayuntamiento de centro. De igual forma, conocer el importe de los contratos celebrados para difusión con esas estaciones de radio ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información PNT" (sic).**



Al respecto, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI, 10, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 52 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le apercibe para que a través del personal responsable de la Dirección a su cargo, de manera urgente y con la celeridad que el caso amerita, atienda puntualmente el requerimiento de acceso a la información, formulado por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como la instrucción del C. Presidente Municipal, remitiendo a esta Contraloría Municipal, **en un término no mayor a 24 horas, contados a partir de la recepción del presente**, copia del acuse del oficio con el cual se haya dado cumplimiento a lo solicitado.

No omito manifestar, que de persistir en actitud omisa ante las solicitudes de información que le sea formuladas por la Coordinación de Transparencia así como de las instrucciones realizadas por el C. Presidente Municipal, se dará inicio con el procedimiento de investigación por presunta responsabilidad administrativa, por los actos u omisiones, en el desempeño del empleo, cargo o comisión del servidor público que resulte responsable, en términos del artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 · 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

De igual forma le comunico, que con independencia de la responsabilidad por el incumplimiento, ante un Recurso de inconformidad, el Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, podrá imponer la sanción prevista en el artículo 189 fracción I inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la cual no podrá ser cubierta con recursos públicos. Para mayor proveer, se reproduce a continuación:

Artículo 189. Las infracciones a lo previsto en la presente Ley serán sancionadas a los:

I. Sujetos Obligados que cuenten con la calidad de Servidor Público, con:

- a) **Multa de trescientos a dos mil días** de salario mínimo general vigente en el estado, para que el Sujeto Obligado cumpla su obligación de manera inmediata, tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 181 de esta Ley.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

  
**L.C.P. David Bucio Huerta**  
Contralor Municipal



CONTRALORÍA MUNICIPAL

- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo.- Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Presente.
- C.c.p. Lic. José Alberto Mosqueda Peralta.- Titular de la Unidad de Investigación Investigación y Responsabilidades Administrativas
- C.c.p. Archivo / Minutario
- L.C.P. DBH / LCP.DPV



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



**CENTRO**

AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD  
AYUNTAMIENTO 2018-2021

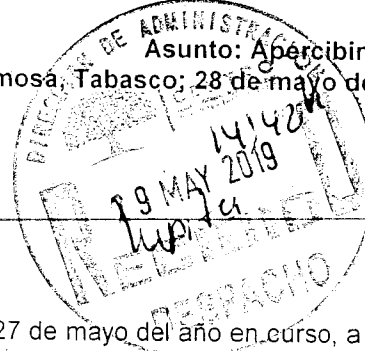
**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Oficio: CM/SEIF/1560/2019

Asunto: **Apercibimiento**  
Villahermosa, Tabasco; 28 de mayo de 2019



Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega  
Directora de Administración  
Presente.

Derivado del oficio número COTAIP/1873/2019 del 27 de mayo del año en curso, a través del cual la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la intervención de esta Contraloría Municipal, derivado de la falta de atención a la solicitud de acceso a la información que le fue requerida por dicha Coordinación, a través de los oficios COTAIP/1551/2019, COTAIP/1692/2019, COTAIP/1795/2019 de fechas 13, 20 y 22 de mayo de 2019, respectivamente, así como también, de la instrucción realizada por el C. Presidente Municipal con el oficio PM/1226/2019 en el que el solicitante requiere:

"deseo me otorguen todos los contratos de donación celebrados por parte de pemex y el ayuntamiento de centro en lo que va del este año 2019 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (sic)gf

Al respecto, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI, 10, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 52 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le apercibe para que a través del personal responsable de la Dirección a su cargo, de manera urgente y con la celeridad que el caso amerita, atienda puntualmente el requerimiento de acceso a la información, formulado por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como la instrucción del C. Presidente Municipal, remitiendo a esta Contraloría Municipal, **a más tardar a las 15:00 horas del día 29 de mayo del año en curso**, copia del acuse del oficio con el cual se haya dado cumplimiento a lo solicitado.

No omito manifestar, que de persistir en actitud omisa ante las solicitudes de información que le sea formuladas por la Coordinación de Transparencia así como de las instrucciones realizadas por el C. Presidente Municipal, se dará inicio con el procedimiento de investigación por presunta responsabilidad administrativa, por los actos u omisiones, en el desempeño del empleo, cargo o comisión del servidor público que resulte responsable, en términos del artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual forma le comunico, que con independencia de la responsabilidad por el incumplimiento, ante un Recurso de inconformidad, el Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, podrá imponer la sanción prevista en el artículo 189 fracción I inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la cual no podrá ser cubierta con recursos públicos. Para mayor proveer, se reproduce a continuación:

*M. I. R. C.*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

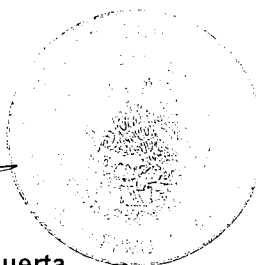
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Artículo 189. Las infracciones a lo previsto en la presente Ley serán sancionadas a los:

- I. Sujetos Obligados que cuenten con la calidad de Servidor Público, con:
  - a) **Multa de trescientos a dos mil días** de salario mínimo general vigente en el estado, para que el Sujeto Obligado cumpla su obligación de manera inmediata, tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 181 de esta Ley.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente



*[Handwritten Signature]*  
**L.C.P. David Bucio Huerta**  
Contralor Municipal

CONTRALORIA MUNICIPAL

- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo.- Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Presente.
- C.c.p. Lic. José Alberto Mosqueda Peralta.- Titular de la Unidad de Investigación Investigación y Responsabilidades Administrativas
- C.c.p. Archivo / Minutario
- L.C.P. DBH / LCP.DPV





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



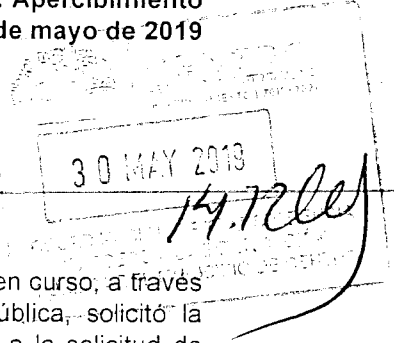
**CENTRO**  
AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2016 · 2017

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: CM/SEIF/1570/2019

Asunto: **Apercibimiento**  
**Villahermosa, Tabasco; 28 de mayo de 2019**



**PRESIDENCIA**  
Mira Blanca Regina Pedrero Noriega  
Directora de Administración  
Presente.

Derivado del oficio número COTAIP/1912/2019 del 28 de mayo del año en curso, a través del cual la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la intervención de esta Contraloría Municipal, derivado de la falta de atención a la solicitud de acceso a la información que le fue requerida por dicha Coordinación, a través de los oficios COTAIP/1467/2019, COTAIP/1539/2019, COTAIP/1596/2019 de fechas 7, 13 y 15 de mayo de 2019, respectivamente, así como también, de la instrucción realizada por el C. Presidente Municipal con el oficio PM/1231/2019 en el que el solicitante requiere:

"solicito copia de todos los documentos del procedimiento de adjudicación a la empresa Operadora de Eventos GYM S DE RL DE CV de la prestación de los servicios en el programa La Playa va a tu Colonia de Abril del 2019 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (sic)gf

Al respecto, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI, 10, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 52 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le apercibe para que a través del personal responsable de la Dirección a su cargo, de manera urgente y con la celeridad que el caso amerita, atienda puntualmente el requerimiento de acceso a la información, formulado por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como la instrucción del C. Presidente Municipal, remitiendo a esta Contraloría Municipal, **a más tardar a las 15:00 horas del día 29 de mayo del año en curso**, copia del acuse del oficio con el cual se haya dado cumplimiento a lo solicitado.

No omito manifestar, que de persistir en actitud omisa ante las solicitudes de información que le sea formuladas por la Coordinación de Transparencia así como de las instrucciones realizadas por el C. Presidente Municipal, se dará inicio con el procedimiento de investigación por presunta responsabilidad administrativa, por los actos u omisiones, en el desempeño del empleo, cargo o comisión del servidor público que resulte responsable, en términos del artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual forma le comunico, que con independencia de la responsabilidad por el incumplimiento, ante un Recurso de inconformidad, el Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, podrá imponer la sanción prevista en el artículo 189 fracción I inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la cual no podrá ser cubierta con recursos públicos, Para mayor proveer, se reproduce a continuación:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2016-2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

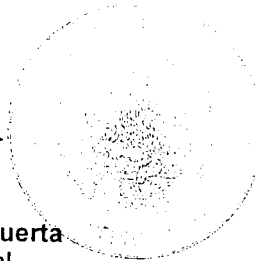
Artículo 189. Las infracciones a lo previsto en la presente Ley serán sancionadas a los:

- I. Sujetos Obligados que cuenten con la calidad de Servidor Público, con:
  - a) **Multa de trescientos a dos mil días** de salario mínimo general vigente en el estado, para que el Sujeto Obligado cumpla su obligación de manera inmediata, tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 181 de esta Ley.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

  
L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL

- C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo.- Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Presente.
- C.c.p. Lic. José Alberto Mosqueda Peralta.- Titular de la Unidad de Investigación Investigación y Responsabilidades Administrativas
- C.c.p. Archivo / Minutario
- L.C.P. DBH / LCP.DPV

**ATENTA NOTA**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



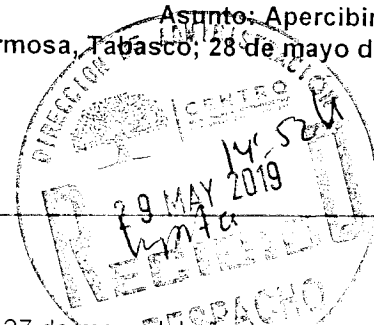
**CENTRO**  
AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2019-2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: CM/SEIF/1561/2019

Asunto: **Apercibimiento**  
Villahermosa, Tabasco, 28 de mayo de 2019



Mtra. Blanca Regina Pedraza Noriega  
Directora de Administración  
Presente.

Derivado del oficio número COTAIP/1872/2019 del 27 de mayo del año en curso, a través del cual la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la intervención de esta Contraloría Municipal, derivado de la falta de atención a la solicitud de acceso a la información que le fue requerida por dicha Coordinación, a través de los oficios COTAIP/1485/2019, COTAIP/1592/2019, COTAIP/1691/2019 de fechas 8, 15 y 20 de mayo de 2019, respectivamente, así como también, de la instrucción realizada por el C. Presidente Municipal con el oficio PM/1225/2019 en el que el solicitante requiere:

"solicito las constancias de retenciones de Impuestos sobre la renta al personal dado de baja en Octubre del 2018 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (sic)gf

Al respecto, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI, 10, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 52 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le apercibe para que a través del personal responsable de la Dirección a su cargo, de manera urgente y con la celeridad que el caso amerita, atienda puntualmente el requerimiento de acceso a la información, formulado por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como la instrucción del C. Presidente Municipal, remitiendo a esta Contraloría Municipal, **a más tardar a las 15:00 horas del día 29 de mayo del año en curso**, copia del acuse del oficio con el cual se haya dado cumplimiento a lo solicitado.

No omito manifestar, que de persistir en actitud omisa ante las solicitudes de información que le sea formuladas por la Coordinación de Transparencia así como de las instrucciones realizadas por el C. Presidente Municipal, se dará inicio con el procedimiento de investigación por presunta responsabilidad administrativa, por los actos u omisiones, en el desempeño del empleo, cargo o comisión del servidor público que resulte responsable, en términos del artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual forma le comunico, que con independencia de la responsabilidad por el incumplimiento, ante un Recurso de inconformidad, el Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, podrá imponer la sanción prevista en el artículo 189 fracción I inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la cual no podrá ser cubierta con recursos públicos. Para mayor proveer, se reproduce a continuación:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2016 · 2021

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Artículo 189. Las infracciones a lo previsto en la presente Ley serán sancionadas a los:

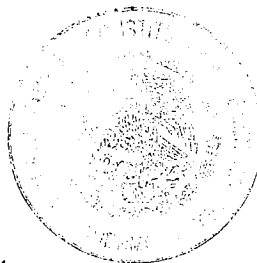
- I. Sujetos Obligados que cuenten con la calidad de Servidor Público, con:
- a) Multa de trescientos a dos mil días de salario mínimo general vigente en el estado, para que el Sujeto Obligado cumpla su obligación de manera inmediata, tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 181 de esta Ley.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

  
L.C.P. David Bucio Huerta

Contralor Municipal



CONTRALORÍA MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo.- Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Presente.  
C.c.p. Lic. José Alberto Mosqueda Peralta.- Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / LCP.DPV



CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO. AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD AYUNTAMIENTO 2018-2021

10 MAY 2019  
Manuel Hara: 11:00 AM  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO. AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD AYUNTAMIENTO 2018-2021  
20 MAY 2019  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficio: CM/SEIF/1452/2019

Asunto: Apercibimiento Villahermosa, Tabasco; 16 de mayo de 2019

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega  
Directora de Administración  
Presente.

Derivado del oficio número COTAIP/1634/2019 de esta misma fecha, a través del cual la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la intervención de esta Contraloría Municipal, derivado de la falta de atención a la solicitud de acceso a la información que le fue requerida por dicha Coordinación, a través de los oficios COTAIP/1339/2019, COTAIP/1427/2019 y COTAIP/1455/2019 de fechas 26 de abril, 3 y 6 de mayo de 2019, respectivamente, así como de la instrucción que le fue realizada por el C. Presidente Municipal, con el oficio número PM/1172/2019 de fecha 13 de mayo del año en curso, en el que el solicitante requiere:

"LOS TRABAJADORES QUE PERTENECEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y QUE ACOMPAÑAN EN LAS GIRAS DEL AYUNTAMIENTO, QUE SE DEDICAN A ARMAR TOLDOS, RECIBEN ALGÚN BONO ESPECIAL O BONO DE RIESGO EXTRA, POR SUS SERVICIOS. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (sic)

Al respecto, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI, 10, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 52 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le apercibe para que a través del personal responsable de la Dirección a su cargo, de manera urgente y con la celeridad que el caso amerita, en un término no mayor a 24 horas, atienda puntualmente el requerimiento de acceso a la información, formulado por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como la instrucción del C. Presidente Municipal, remitiendo a esta Contraloría Municipal, dentro del mismo plazo, copia del acuse del oficio con el cual se haya dado cumplimiento a lo solicitado.

No omito manifestar, que de persistir en actitud omisa, se dará inicio con el procedimiento de investigación por presunta responsabilidad administrativa, por los actos u omisiones, en el desempeño del empleo, cargo o comisión del servidor público que resulte responsable, en términos del artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual forma le comunico, que con independencia de la responsabilidad por el incumplimiento, ante un Recurso de inconformidad, el Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, de conformidad con el artículo 189 fracción I inciso a), podrá imponer como sanción, la cual no podrá ser cubierta con recursos públicos, la siguiente:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Artículo 189. Las infracciones a lo previsto en la presente Ley serán sancionadas a los:

I. Sujetos Obligados que cuenten con la calidad de Servidor Público, con:

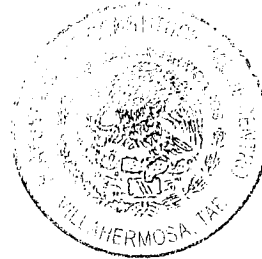
- a) **Multa de trescientos a dos mil días** de salario mínimo general vigente en el estado, para que el Sujeto Obligado cumpla su obligación de manera inmediata, tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 181 de esta Ley.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.



Atentamente

  
L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz - Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo - Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Presente  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / LCP.DPV



# CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

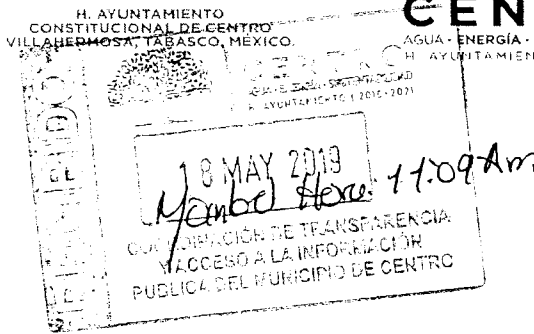
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO. AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

## CENTRO

Oficio: CM/SEIF/1453/2019

Asunto: **Apercibimiento**

Villahermosa, Tabasco; 16 de mayo de 2019



**Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega**  
Directora de Administración  
Presente.

Derivado del oficio número COTAIP/1633/2019 de esta misma fecha, a través del cual la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la intervención de esta Contraloría Municipal, derivado de la falta de atención a la solicitud de acceso a la información que le fue requerida por dicha Coordinación, a través de los oficios COTAIP/1338/2019, COTAIP/1426/2019 y COTAIP/1456/2019 de fechas 26 de abril, 3 y 6 de mayo de 2019, respectivamente, así como de la instrucción que le fue realizada por el C. Presidente Municipal, con el oficio número PM/1171/2019 de fecha 13 de mayo del año en curso, en el que el solicitante requiere:

"CUANTAS PERSONAS SE ENCUENTRAN PRESTANDO SERVICIOS EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, POR DEPARTAMENTO Y LA CONDICION LABORAL DE CADA UNO DE ELLOS, SUS FUNCIONES Y HORARIO DE CADA UNO. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (sic)

Al respecto, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI, 10, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 52 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le apercibe para que a través del personal responsable de la Dirección a su cargo, de manera urgente y con la celeridad que el caso amerita, en un término no mayor a 24 horas, atienda puntualmente el requerimiento de acceso a la información, formulado por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como la instrucción del C. Presidente Municipal, remitiendo a esta Contraloría Municipal, dentro del mismo plazo, copia del acuse del oficio con el cual se haya dado cumplimiento a lo solicitado.

No omito manifestar, que de persistir en actitud omisa, se dará inicio con el procedimiento de investigación por presunta responsabilidad administrativa, por los actos u omisiones, en el desempeño del empleo, cargo o comisión del servidor público que resulte responsable, en términos del artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual forma le comunico, que con independencia de la responsabilidad por el incumplimiento, ante un Recurso de inconformidad, el Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, de conformidad con el artículo 189 fracción I inciso a), podrá imponer como sanción, la cual no podrá ser cubierta con recursos públicos, la siguiente:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 · 2021

## CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

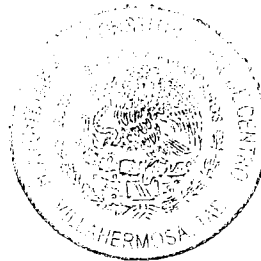
Artículo 189. Las infracciones a lo previsto en la presente Ley serán sancionadas a los:

I. Sujetos Obligados que cuenten con la calidad de Servidor Público, con:

- a) **Multa de trescientos a dos mil días** de salario mínimo general vigente en el estado, para que el Sujeto Obligado cumpla su obligación de manera inmediata, tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 181 de esta Ley.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente



*[Handwritten Signature]*  
L.C.P. David Bucio Huerta **CONTRALORIA MUNICIPAL**  
Contralor Municipal



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo.- Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Presente.  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / LCP.DPV



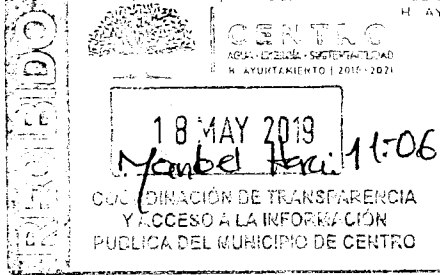


CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.

CENTRO AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2021



Oficio: CM/SEIF/1463/2019

Asunto: Apercibimiento Villahermosa, Tabasco; 17 de mayo de 2019



Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega  
Directora de Administración  
Presente.

Derivado del oficio número COTAIP/1605/2019 del 15 de mayo del año en curso, a través del cual la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la intervención de esta Contraloría Municipal, derivado de la falta de atención a la solicitud de acceso a la información que le fue requerida por dicha Coordinación, a través de los oficios COTAIP/1274/2019 y COTAIP/1524 de fechas 23 de abril y 13 de mayo de 2019, respectivamente, en el que el solicitante requiere:

"SOLICITO SABER TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE PUEDEN VENIR INCLUIDOS DENTRO DEL SALARIO DE UN TRABAJADOR DE BASE, Y LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: POR EJEMPLO, SUELDO, BONOS, COMPENSACIÓN, Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE LE INTEGRE. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (sic)

Al respecto, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI, 10, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 52 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le apercibe para que a través del personal responsable de la Dirección a su cargo, de manera urgente y con la celeridad que el caso amerita, en un término no mayor a 24 horas, atienda puntualmente el requerimiento de acceso a la información, formulado por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como la instrucción del C. Presidente Municipal, remitiendo a esta Contraloría Municipal, dentro del mismo plazo, copia del acuse del oficio con el cual se haya dado cumplimiento a lo solicitado.

No omito manifestar, que de persistir en actitud omisa, se dará inicio con el procedimiento de investigación por presunta responsabilidad administrativa, por los actos u omisiones, en el desempeño del empleo, cargo o comisión del servidor público que resulte responsable, en términos del artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual forma le comunico, que con independencia de la responsabilidad por el incumplimiento, ante un Recurso de inconformidad, el Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, de conformidad con el artículo 189 fracción I inciso a), podrá imponer como sanción, la cual no podrá ser cubierta con recursos públicos, la siguiente:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

## CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Artículo 189. Las infracciones a lo previsto en la presente Ley serán sancionadas a los:

I. Sujetos Obligados que cuenten con la calidad de Servidor Público, con:

- a) **Multa de trescientos a dos mil días** de salario mínimo general vigente en el estado, para que el Sujeto Obligado cumpla su obligación de manera inmediata, tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 181 de esta Ley.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

  
L.C.P. David Bucio Huerta  
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo.- Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- Presente.  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / LCP.DPV



CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO. AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Stamp: RECIBIDO 18 MAY 2019 11:07 AM COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Oficio: CM/SEIF/1462/2019

Asunto: Apercibimiento Villahermosa, Tabasco; 17 de mayo de 2019

Stamp: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO. RECIBIDO 20 MAY 2019 9:31 AM PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega Directora de Administración Presente.

Derivado del oficio número COTAIP/1609/2019 del 15 de mayo del año en curso, a través del cual la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó la intervención de esta Contraloría Municipal, derivado de la falta de atención a la solicitud de acceso a la información que le fue requerida por dicha Coordinación, a través de los oficios COTAIP/1352/2019, COTAIP/1447/2019 y COTAIP/1560/2019 de fechas 23, 26 de abril y 6 de mayo de 2019, respectivamente, así como de la instrucción que le fue realizada por el C. Presidente Municipal, con el oficio número PM/1193/2019 de fecha 13 de mayo del año en curso, en el que el solicitante requiere:

"DE ACUERDO A LO DECLARADO POR EL LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ, PRESIDENTE DE CENTRO, DE LOS 39 TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN BAJO INVESTIGACION, ¿CUANTOS DE BASE FUERON REUBICADOS Y A QUE AREA, Y CUANTOS DE CONFIANZA FUERON EFECTIVAMENTE DADOS DE BAJA (Y EN SU CASO, BAJO QUE ARGUMENTO SE LES DIO DE BAJA? Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: SABER CUANTOS DE BASE SON, Y A QUE AREAS, Y DE LOS DE CONFIANZA DADOS DE BAJA, SE FUERON POR QUE MOTIVO, RENUNCIA, DESPIDO JUSTIFICADO, DESPIDO INJUSTIFICADO O PO QUE ESTAN SUJETOS A INVESTIGACION. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (sic)

Al respecto, con fundamento en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 3 fracción XXI, 10, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 52 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le apercibe para que a través del personal responsable de la Dirección a su cargo, de manera urgente y con la celeridad que el caso amerita, en un término no mayor a 24 horas, atienda puntualmente el requerimiento de acceso a la información, formulado por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como la instrucción del C. Presidente Municipal, remitiendo a esta Contraloría Municipal, dentro del mismo plazo, copia del acuse del oficio con el cual se haya dado cumplimiento a lo solicitado.

No omito manifestar, que de persistir en actitud omisa, se dará inicio con el procedimiento de investigación por presunta responsabilidad administrativa, por los actos u omisiones, en el desempeño del empleo, cargo o comisión del servidor público que resulte responsable, en términos del artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

## CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

De igual forma le comunico, que con independencia de la responsabilidad por el incumplimiento, ante un Recurso de inconformidad, el Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, de conformidad con el artículo 189 fracción I inciso a), podrá imponer como sanción, la cual no podrá ser cubierta con recursos públicos, la siguiente:

Artículo 189. Las infracciones a lo previsto en la presente Ley serán sancionadas a los:

I. Sujetos Obligados que cuenten con la calidad de Servidor Público, con:

a) **Multa de trescientos a dos mil días** de salario mínimo general vigente en el estado, para que el Sujeto Obligado cumpla su obligación de manera inmediata, tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 181 de esta Ley.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente



*[Handwritten Signature]*  
L.C.P. David Bucio Huerto **CONTRALORIA MUNICIPAL**  
Contralor Municipal



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal de Centro. - Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo. - Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - Presente.  
C.c.p. Archivo / Minutario  
L.C.P. DBH / LCP.DPV



## Contraloría Municipal

*"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".*

**CIRCULAR NÚMERO: 0002/2018**  
**ASUNTO: DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES**

Villahermosa, Tabasco, a 12 de octubre de 2018.

**CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES,  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTORES,  
COORDINADORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE UNIDADES,  
JEFES DE DEPARTAMENTO, Y EN GENERAL SERVIDORES  
PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.  
P R E S E N T E.**

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 15, 30 y 31 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en el marco de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; con el fin fomentar la cultura de la legalidad y de prevenir omisiones en el cumplimiento de obligaciones en materia de declaración patrimonial y de intereses, se les informa que, todo servidor público está obligado a presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante esta Contraloría Municipal, en los términos previstos en el primer ordenamiento legal citado. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.

De conformidad con los artículos 33 y 38 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos y atendiendo a los supuestos que se describen:

- I. **Declaración inicial**, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:
  - a) Ingreso al servicio público por primera vez;
  - b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;
- II. **Declaración de modificación patrimonial**, durante el mes de mayo de cada año, y
- III. **Declaración de conclusión del encargo**, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.



## Contraloría Municipal

*"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".*

En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión.

Les reitero mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

  
**L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA**



**CONTRALORIA MUNICIPAL**

C. c. p.- Archivo.-





## Contraloría Municipal

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

CIRCULAR NÚMERO: 0009/2018  
ASUNTO: DECLARACIÓN INICIAL

Villahermosa, Tabasco, a 03 de diciembre de 2018.

**CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES,  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTORES,  
COORDINADORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE UNIDADES,  
JEFES DE DEPARTAMENTO, Y EN GENERAL SERVIDORES  
PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.  
P R E S E N T E .**

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 15, 30 y 31 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en el marco de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; con el fin de prevenir omisiones en el cumplimiento de la presentación de la **Declaración Inicial**, se les informa que de **226** servidores públicos de nuevo ingreso, a esta fecha, sólo han presentado dicha declaración **75**, estando pendientes **151**, adscritos a las diversas dependencias y órganos administrativos de este H. Ayuntamiento.

Atento a lo anterior, se les exhorta den cumplimiento oportuno a la obligación que establece la ley antes citada; ya que los servidores públicos con fecha de ingreso de 05 de octubre de 2018, su fecha límite para presentar dicha declaración, vence el día 4 de diciembre de 2018.

Asimismo, se les previene que de conformidad con el artículo 33, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la **declaración inicial de situación patrimonial** deberá presentarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del: a) Ingreso al servicio público por primera vez y b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo.

Les reitero mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*  
L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA,  
CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



## Contraloría Municipal

CIRCULAR: NO. CM/0005/2019.  
ASUNTO: CONFIRMACIÓN O DESIGNACIÓN  
DE ENLACE DECLARANET.

CC. SECRETARIOS, DIRECTORES,  
Y COORDINADORES.  
P R E S E N T E.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 3, fracción XXI, 9, fracción II, 10 y 31 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en virtud de la obligación que todos los servidores públicos tenemos de presentar la **declaración de situación patrimonial y de intereses** en sus modalidades de **inicial, modificación** y de **conclusión**, en los medios electrónicos correspondientes; se les solicita lo siguiente:

- a) Confirmar la designación del servidor público que funja de enlace para la operación del Sistema Electrónico "Declaranet.
- b) Áreas de nueva creación, designar al servidor público que funja de enlace para la operación del Sistema Electrónico "Declaranet.

Lo anterior, a fin de continuar recepcionando oportuna y eficazmente las declaraciones **inicial y de conclusión** e iniciar los trabajos de coordinación y preparación, para la recepción de la **declaración de modificación patrimonial** durante el mes de mayo del año que transcurre.

Se reitera que los enlaces una vez capacitados, deberán proporcionar el apoyo y asesoría en el proceso de alta de los servidores públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial en el "Sistema de Padrón de Servidores Públicos", generarles el código de barras y NIP, mediante la Cédula de Identificación de Servidores Públicos, que les permita ingresar al Declaranet.

Para tales efectos, se convoca a reunión de trabajo a los enlaces del Sistema de Padrón de Servidores Públicos **Declaranet**, para el día jueves 07 de febrero de 2019, a las 18:00 hrs. en la sala de juntas de la Contraloría Municipal, sito en el edificio que ocupa el Palacio Municipal, planta alta, en Prolongación de Paseo Tabasco 1401, Tab. 2000, Villahermosa, Tabasco.

Les saludo cordialmente.

ATENTAMENTE,

  
L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA,  
CONTRALOR MUNICIPAL.



C. c. p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal.- Pte.  
C. c. p.- Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Subdirector de Normatividad, Substanciamiento y Procesos Institucionales.- Pte.  
C. c. p.- Archivo y minutarario.

L'DBH/L'ARC.





**Contraloría Municipal**

**CIRCULAR: NO. CM/0006/2019.  
ASUNTO: RECOMENDACIONES PREVENTIVAS  
PARA SU CUMPLIMIENTO.**

Villahermosa, Tabasco, a 13 de febrero de 2019.

**CC. DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES,  
COORDINADOR DEL SISTEMA DE AGUA Y  
SANEAMIENTO Y PERSONAL QUE INTERVIENE EN  
LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN,  
Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA.  
P R E S E N T E.**

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 3, fracción XXI, 9, fracción II, 10 y 31 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y en atención a la **Circular SFP/SAOP/DGFAS/DFA/0006/01/2019** de fecha 15 de enero de 2019, emitida por el L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora, Secretario de la Función Pública del Estado; que tiene como finalidad obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad; así como para mejorar la integración de expedientes unitarios, para el cumplimiento de la normatividad aplicable en las siguientes materias:

- **Proyectos Ejecutivos.**
- **Procedimientos de Contratación**

Para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, en cuanto a la cronología de los actos protocolarios de los procedimientos de contratación, se exhorta al cabal cumplimiento a los **Plazos para el envío de documentación.**

Se adjunta al presente el detalle de los aspectos de atención obligatoria en apego a la normatividad vigente aplicable en la materia, con la finalidad de prevenir observaciones por órganos externos de fiscalización y llevar a buen término la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y de lograr administrativamente el cumplimiento de objetivos y programas establecidos, atendiendo con ello los criterios de eficacia, eficiencia, economía y calidad que coadyuven a la transparencia y rendición de cuentas.

De igual forma se anexa la **circular SFP/SAOP/0011/01/2018** de fecha 01 de febrero de 2019, suscrita por el L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora, Secretario de la Función Pública del Estado que aclara aspectos de la similar antes citada.

Les saludo cordialmente.

**ATENTAMENTE.**

**L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA,  
CONTRALOR MUNICIPAL.**



- C. c. p.- Presidencia Municipal.- Pte.
  - C. c. p.- L.C.P.- Jaime Antonio Farías Mora, Secretario de la Función Pública.- Pte.
  - C. c. p.- Lic. Madián de los Santos Chacón, Secretario del Ayuntamiento.- Pte.
  - C. c. p.- Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Subdirector de Normatividad, Substanciación y Procesos Institucionales.- Pte.
  - C. c. p.- Archivo y minutarío.
- L'DBH/L'ARC.**



**CIRCULAR: NO. CM/0007/2019.**  
**ASUNTO: VIGENCIA Y OPERATIVIDAD DE**  
**LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y**  
**RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

Villahermosa, Tabasco, a 18 de febrero de 2019

**CC. REGIDORES, SECRETARIOS, DIRECTORES,**  
**Y COORDINADORES.**  
**P R E S E N T E.**

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 3, fracción XXI, 9, fracción II, 10 y 31 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 126 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; en virtud de la entrada en vigor del **Sistema Nacional Anticorrupción**, y en lo específico la Ley General de Responsabilidades Administrativas antes citada, ordenamiento que en sus artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 97, establece las facultades y obligaciones de la autoridad investigadora, la que en términos de la fracción II del artículo 3, de la Ley General en cita, en este Órgano Interno de Control, es la encargada de la investigación de faltas administrativas cometidas por servidores públicos y particulares; se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. En fecha 25 de enero de 2019, entró en vigor el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; que en sus artículos 126, inciso b y 128 prevé la entrada en funcionamiento de la **Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas**.
2. La **Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas**, derivado de las facultades y obligaciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en términos del artículo 128, ejerce las siguientes atribuciones:
  - I. *“Recibir e investigar las quejas y denuncias que se promuevan con motivo del incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos del Ayuntamiento de Centro;*
  - II. *La investigación por la presunta responsabilidad de faltas administrativas iniciará de oficio, por denuncia o derivado de las auditorías practicadas por parte de las autoridades competentes o, en su caso, de auditores externos;*
  - III. *En la investigación, podrá solicitar información o documentación a cualquier persona física o moral con el objeto de esclarecer los hechos relacionados con la comisión de presuntas faltas administrativas;*
  - IV. *Realizar, por sí o a través del personal a su cargo, las acciones para la recepción de denuncias por faltas administrativas imputables a los servidores públicos del Ayuntamiento o bien referidas a faltas de particulares, así como su atención prioritaria e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos del Ayuntamiento, que puedan constituir posibles responsabilidades administrativas;*
  - V. *Realizar por sí o a través de los servidores públicos a su cargo, el*



*trámite y desahogo de los procedimientos administrativos de investigación, por actos u omisiones de los servidores públicos del Ayuntamiento o de particulares que puedan constituir responsabilidades de acuerdo a la normativa aplicable, autorizando con su firma los acuerdos e informes, así como informar de los mismos al Contralor Municipal;*

- VI. *Suscribir los acuerdos para habilitar al personal a su cargo para realizar actuaciones, diligencias y notificaciones en los procedimientos administrativos de investigación seguidos a los servidores públicos del Ayuntamiento o particulares;*
- VII. *Acordar los escritos, promociones, oficios y demás documentos que se reciban, relacionados con los procedimientos administrativos de investigación de su competencia;*
- VIII. *En base al análisis de los hechos y la información recabada, determinar la existencia o inexistencia de faltas administrativas, formulando la calificación como grave o no grave;*
- IX. *Emitir el informe de presunta responsabilidad administrativa para turnarlo a la autoridad substanciadora adscrita a la propia Contraloría Municipal;*
- X. *Tramitar el recurso de inconformidad que se promueva contra la calificación de faltas no graves, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas;*
- XI. *Llevar a cabo todos los actos procesales respectivos en carácter de autoridad investigadora ante el Tribunal de Justicia Administrativa conforme a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades;*
- XII. *Habilitar días y horas inhábiles para la práctica de diligencias;*
- XIII. *Ordenar medidas de apremio y dictar medidas cautelares;*
- XIV. *Solicitar el auxilio de la autoridad ministerial, para determinar la autenticidad de documentos;*
- XV. *Realizar, por sí o a través del personal a su cargo, todo tipo de notificaciones;*
- XVI. *Actuar como coadyuvante del Ministerio Público correspondiente, cuando formule denuncias, derivadas de sus investigaciones, se presuman hechos de posible carácter delictuoso.*
- XVII. *Inscribir y mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de*

ASUNTO: VIGENCIA Y OPERATIVIDAD DE  
LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

*declaración fiscal, la información correspondiente a los declarantes de la administración municipal;*

- XVIII. *Formular propuestas para la implementación de medios de identificación personal electrónicos para la declaración de situación patrimonial;*
- XIX. *Resguardar la información a la que accedan observando lo dispuesto en la legislación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales;*
- XX. *Verificar la posible actualización de algún conflicto de interés, según la información proporcionada, llevando el seguimiento de la evolución y la verificación de la situación patrimonial de los declarantes, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;*
- XXI. *Impugnar, en su caso, la abstención de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades; y*
- XXIII. *Las demás que a la autoridad investigadora le atribuye la Ley General de Responsabilidades Administrativas o le instruya el Contralor Municipal."*

3. Por lo anterior, y a fin de acatar normatividad vigente del Sistema Nacional Anticorrupción y de contribuir al ejercicio de buenas prácticas y acciones que inhiban actos de corrupción, les solicito brindar las facilidades al personal que conforma la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas, en el ejercicio de sus funciones, en aras de garantizar el control constitucional y Sistema de Constitucionalidad de los que el Estado Mexicano sea parte; en atención a lo anterior, ninguna autoridad podrá negar las solicitudes de información que le sean peticionadas, de lo contrario se incurre en desacato, conforme al artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Les saludo cordialmente.

ATENTAMENTE

L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA  
CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORIA MUNICIPAL

- C. c. p.- C. Gilda Díaz Rodríguez, Presidenta Municipal.- Pte.
- C. c. p.- Lic. José Alberto Mosqueda Peralta, Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas.- Pte.
- C. c. p.- Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Subdirector de Normatividad, Substanciación y Procesos Institucionales.- Pte.
- C. c. p.- Archivo y minutarlo.

L'DBH/L' JAMB.



**ASUNTO:** FORMATOS PARA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, NORMAS E INSTRUCTIVO PARA SU LLENADO Y PRESENTACIÓN.

Villahermosa, Tabasco, a 18 de febrero de 2019

**CC. REGIDORES, SECRETARIOS, DIRECTORES,  
COORDINADORES Y ENLACES ADMINISTRATIVOS.  
P R E S E N T E.**

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 3, fracción XXI, 9, fracción II, 10 y 31 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 126 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; y considerando que:

1.- El artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece que se encuentran obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante la Secretaría de la Función Pública en el Poder Ejecutivo Federal y sus homólogos en las entidades federativas o su respectivo Órgano Interno de Control, **todos los servidores Públicos.**

2.- El artículo 29 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece que las declaraciones patrimoniales y de intereses serán públicas salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución; facultando al Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana del **SNA**, a emitir los formatos respectivos, garantizando que los rubros que pudieran afectar los derechos aludidos queden en resguardo de las autoridades competentes.

3.- El artículo 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas prevé que las declaraciones de situación patrimonial deberán ser presentadas a través de medios de identificación electrónica.

4.- El artículo 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece:

- a) Que el Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, expedirá las normas y los formatos impresos, de medios magnéticos y electrónicos, bajo los cuales los declarantes deberán presentar la declaración de intereses, así como los manuales e instructivos, observando lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley.
- b) Que la declaración de intereses deberá presentarse en los plazos a que se refiere el artículo 33 de la Ley citada, y de la misma manera le serán aplicables los procedimientos establecidos en dicho artículo por el incumplimiento de los plazos que éste prevé. También deberá presentar la declaración en cualquier momento en que el servidor público, en el ejercicio de sus funciones, considere que se puede actualizar un posible Conflicto de Interés.



**ASUNTO: FORMATOS PARA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, NORMAS E INSTRUCTIVO PARA SU LLENADO Y PRESENTACIÓN.**

Por lo anterior, para su debido conocimiento y para su difusión entre los servidores públicos de su adscripción, remito en medio magnético, el **Acuerdo por el que el Comité del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaración de situación patrimonial y de intereses y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2018, el cual en su artículo transitorio segundo dispone:

"SEGUNDO. Se determina que el Formato aprobado mediante el presente Acuerdo, será utilizado por los Servidores Públicos de manera obligatoria para presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de interés cuando se encuentre operable, esto es, una vez sea técnicamente posible la interoperabilidad de los sistemas de evolución patrimonial y de declaración de intereses, a que hace referencia la fracción I del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, con la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, lo que no podrá exceder del 30 de abril del año 2019." Lo que oportunamente se les dará a conocer.

Los anexos que conforman el acuerdo en mención son los siguientes:

- a) **Anexo Primero**, correspondiente a los formatos de declaraciones de situación patrimonial y de intereses.
- b) **Anexo Segundo**, Normas e instructivo para el llenado y presentación del formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

Les saludo cordialmente.

ATENTAMENTE

  
L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA  
CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORIA MUNICIPAL

- C. c. p.- C. Gilda Díaz Rodríguez, Presidenta Municipal.- Pte.
- C. c. p.- Lic. José Alberto Mosqueda Peralta, Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas.- Pte.
- C. c. p.- Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Subdirector de Normatividad, Substanciación y Procesos Institucionales.- Pte.
- C. c. p.- Archivo y minutario.

L'DBH/L'ARC.



## Contraloría Municipal

*"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".*

**CIRCULAR NÚMERO: 0009/2018**  
**ASUNTO: DECLARACIÓN INICIAL**

Villahermosa, Tabasco, a 03 de diciembre de 2018.

**CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES,  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTORES,  
COORDINADORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE UNIDADES,  
JEFES DE DEPARTAMENTO, Y EN GENERAL SERVIDORES  
PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.  
P R E S E N T E.**


En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 15, 30 y 31 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en el marco de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; con el fin de prevenir omisiones en el cumplimiento de la presentación de la **Declaración Inicial**, se les informa que de **226** servidores públicos de nuevo ingreso, a esta fecha, sólo han presentado dicha declaración **75**, estando pendientes **151**, adscritos a las diversas dependencias y órganos administrativos de este H. Ayuntamiento.

Atento a lo anterior, se les exhorta den cumplimiento oportuno a la obligación que establece la ley antes citada; ya que los servidores públicos con fecha de ingreso de 05 de octubre de 2018, su fecha límite para presentar dicha declaración, vence el día 4 de diciembre de 2018.

Asimismo, se les previene que de conformidad con el artículo 33, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **la declaración inicial de situación patrimonial deberá presentarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión** con motivo del: a) Ingreso al servicio público por primera vez y b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo.

Les reitero mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

  
**L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA,  
CONTRALOR MUNICIPAL**



CONTRALORIA MUNICIPAL



**ASUNTO: DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN  
PATRIMONIAL**

15/04/2019

**CC. SECRETARIOS, DIRECTORES,  
COORDINADORES, ENLACES DECLARANET.  
P R E S E N T E.**

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 3, fracción XXI, 9, fracción II, 10 y 31 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en virtud de la obligación que los servidores públicos tenemos de presentar la **declaración de modificación patrimonial**, en los medios electrónicos correspondientes; en términos del artículo 33, fracción II del primer ordenamiento legal citado; se formula la siguiente precisión:

- a) **La declaración de modificación patrimonial deberá presentarse durante el mes de mayo (del 01 al 31 de mayo) del presente año.**
- b) **En virtud de que los formatos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de noviembre de 2018, no se encuentran operables; únicamente presentarán dicha declaración, los servidores públicos que con anterioridad se encontraban obligados a presentarla y los de nuevo ingreso que hayan presentado su declaración inicial a partir del año 2018.**
- c) **La declaración de modificación patrimonial será presentada a través del sistema electrónico DECLARANET, accedando en la dirección [declaranet.villahermosa.gob.mx](http://declaranet.villahermosa.gob.mx); en los formatos establecidos previamente en dicho sistema; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**
- d) **Es función y responsabilidad de cada enlace Declaranet de las dependencias, órganos desconcentrados y unidades administrativas de la administración pública municipal, registrar, asesorar y generar el usuario y contraseña de los servidores públicos obligados a presentar la declaración de modificación patrimonial.**
- e) **Están excepcionados de presentar declaración de modificación patrimonial aquellos servidores públicos que hayan tomado posesión y presentado su declaración inicial durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año.**

Lo anterior, a fin de que a partir del 01 de mayo del año que transcurre, se inicie oportunamente con la recepción de la **declaración de modificación patrimonial** en el sistema electrónico Declaranet.

Les saludo cordialmente.

**A T E N T A M E N T E.**

  
**L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA,  
CONTRALOR MUNICIPAL.**

C. c. p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal.- Pte.  
C. c. p.- Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Subdirector de Normatividad, Substanciación y Procesos Institucionales.- Pte.  
C. c. p.- Archivo y minutarío.  
L'DBH/L'ARC.





ASUNTO: DIFUSIÓN DE ACUERDO.

16/04/2019

CC. SECRETARIOS, DIRECTORES,  
COORDINADORES, ENLACES DECLARANET.  
P R E S E N T E.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 3, fracción XXI, 9, fracción II, 10 y 31 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en alcance a la circular número **0018/2019** de fecha 15 de abril del año que transcurre, relativa a la obligación de presentar la **declaración de modificación patrimonial**, en los medios electrónicos correspondientes; en términos del artículo 33, fracción II del primer ordenamiento legal citado; para su conocimiento y mayor precisión al respecto; anexo a la presente:

Copia simple del Acuerdo por el que se modifica el artículo Segundo Transitorio del similar por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación; publicado en el Diario Oficial de la Federación en esta fecha: 16 de abril de 2019. En dicho acuerdo se determina:

**Único.** Se modifica el artículo Segundo Transitorio del "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación", para quedar como sigue:

**"SEGUNDO.-** Se determina que los formatos aprobados mediante el presente Acuerdo, serán obligatorios para los Servidores Públicos al momento de presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, una vez que se encuentren debidamente integrados y correctamente segmentados, estén plenamente adecuados a las directrices establecidas en el marco jurídico aplicable y se garantice la interoperabilidad con el sistema de evolución patrimonial y declaración de intereses de la Plataforma Digital Nacional, a que hace referencia la fracción I del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, situación que será formalmente informada a los involucrados mediante el acuerdo correspondiente que, para tal efecto, emita el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y publique en el Diario Oficial de la Federación, para su aplicación y observancia obligatoria, lo que no podrá exceder el 31 de diciembre de 2019."

Documento que les solicito difundan con el personal adscrito a sus respectivas áreas administrativas.

Les saludo cordialmente.

ATENTAMENTE.

  
L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA,  
CONTRALOR MUNICIPAL.

C. c. p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal.- Pte.

C. c. p.- Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Subdirector de Normatividad, Substanciación y Procesos Institucionales.- Pte.

C. c. p.- Archivo y minutarío.

L'DBH/L'ARC.



**ASUNTO:** DIFUSIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y ACCIONES DE INTEGRIDAD.

Villahermosa, Tabasco, a 22 de abril de 2019.

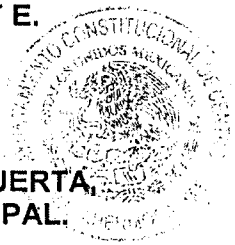
**CC. SECRETARIOS, DIRECTORES,  
COORDINADORES, ENLACES ADMINISTRATIVOS.  
P R E S E N T E.**

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 3, fracción XXI, 9, fracción II, 10, 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, con el fin de contribuir a las **acciones de integridad en el servicio público**, y que los servidores públicos del Ayuntamiento de Centro cumplamos en tiempo y forma con la presentación de la **Declaración de Modificación Patrimonial** durante el mes de mayo del año que transcurre; se les solicita su colaboración para que instruyan a quien corresponda, auxilie a este Órgano Interno de Control para la colocación en ubicaciones estratégicas en sus áreas de trabajo, de tabloides y banners con los mensajes promocionales ya referidos; así como para su difusión con los servidores públicos de su adscripción.

Les saludo cordialmente.

**A T E N T A M E N T E.**

  
**L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA,  
CONTRALOR MUNICIPAL.**



C. c. p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal.- Pte.  
C. c. p.- Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Subdirector de Normatividad, Substanciación y Procesos Institucionales.- Pte.  
C. c. p.- Archivo y minutarario.  
**L'DBH/L'ARC.**



**ASUNTO:** REUNION PREPARATORIA DEL PROCESO DE DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL.

Villahermosa, Tabasco, a 24 de abril de 2019.

**CC. ENLACES DEL SISTEMA DECLARANET.  
P R E S E N T E.**

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 3, fracción XXI, 9, fracción II, 10 y 31 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; como ya es de su conocimiento, durante el mes de mayo (01 al 31 de mayo) del año que transcurre, llevaremos a cabo el proceso de recepción de la **Declaración de Modificación Patrimonial en el Sistema Electrónico Declaranet**, por lo que en complemento a las circulares números **CM/0018/2019 y CM/0019/2019**, de fechas 15 y 16 de abril del presente año; me permito convocarles a reunión de trabajo para atender cuestiones sobre la organización y preparación de dicho proceso, misma que se efectuará el día de **hoy 24 de abril de 2019**, en el **Salón Villahermosa**, sito en la planta alta del Palacio Municipal, en horario de **18:00 a 19:00 hrs.** agradeciéndoles su puntual asistencia.

Les saludo cordialmente.

**ATENTAMENTE.**

  
**L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA,**  
**CONTRALOR MUNICIPAL.**



C. c. p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal.- Pte.  
C. c. p.- Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Subdirector de Normatividad, Substanciación y Procesos Institucionales.- Pte.  
C. c. p.- Archivo y minutarío.

L'DBH/L'ARC.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
TABASCO, TABASCO



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
TABASCO

CIRCULAR: NO. GM/0022/2019.

**ASUNTO: DIFUSIÓN DE CÓDIGO DE ÉTICA.**

Villahermosa, Tabasco, a 06 de mayo de 2019

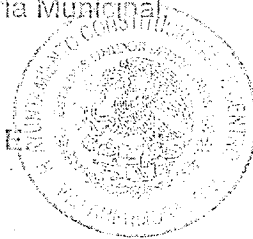
**CC. REGIDORES, SECRETARIOS, DIRECTORES,  
COORDINADORES, SERVIDORES PÚBLICOS.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 9, fracción II, 10, y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 126 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; a fin de garantizar la integridad en el servicio público y prevenir acciones u omisiones que pudieran originar responsabilidades administrativas; de acuerdo con los principios, directrices y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos en términos del artículo 7 de la Ley General de responsabilidades administrativas, se hace de su conocimiento el Código de Ética de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, publicado en el Suplemento al Periódico Oficial número 7900 de fecha 23 de mayo de 2018, mismo que se anexa impreso a la presente.

Conforme a las atribuciones que esta Contraloría Municipal tiene conferidas en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, se les invita para que difundan y promuevan al interior de cada dependencia y órgano administrativo, la observancia del citado Código de Ética; para tal fin, se anexa en archivo digital el formato de "COMPROMISO DE CUMPLIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO", que deberán recabar de cada servidor público, debiendo remitir la evidencia respectiva oportunamente a esta Contraloría Municipal.

Les saludo cordialmente.

AYUNTAMIENTO



L.C.F. DAVID FUCIO HUIZAR  
A CONTRALORÍA MUNICIPAL

- C. c. p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal.- Pte.
  - C. c. p.- Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega, Directora de Administración.- Pte.
  - C. c. p.- Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Subdirector de Normatividad, Subsistencia y Procesos Institucionales.- Pte.
  - C. c. p.- An. ltr. y min. ltr. c.
- EDRMLCARGO.



Contraloría Municipal

- CIRCULAR: NO. CM/0025/2019.

ASUNTO: DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN  
PATRIMONIAL

23/05/2019

CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES,  
SECRETARIOS, DIRECTORES, COORDINADORES,  
ENLACES ADMINISTRATIVOS Y ENLACES DECLARANET.  
P R E S E N T E.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 3, fracción XXI, 9, fracción II, 10 y 31 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en virtud del bajo porcentaje de captación de la **Declaración de Modificación Patrimonial**, de los servidores públicos que están obligados a formularla durante el mes de mayo en curso, en términos del artículo 33, fracción II del primer ordenamiento legal citado; se les exhorta y requiere para que difundan al interior de cada Dependencia, Órgano Desconcentrado o Unidad Administrativa, entre los servidores públicos obligados, el cumplimiento de la citada obligación.

Lo anterior, a fin de evitar omisiones, o en su caso, el inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.

Les saludo cordialmente.

ATENTAMENTE.

  
L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA,  
CONTRALOR MUNICIPAL.



CONTRALORIA MUNICIPAL

C. c. p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal.- Pte.  
C. c. p.- Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Subdirector de Normatividad, Substanciación y Procesos Institucionales.- Pte.  
C. c. p.- Archivo y minutario.  
L'DBH/L'ARC.



ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco, a 17 de junio de 2019

**CC. REGIDORES, DIRECTORES, DE FINANZAS; DE ASUNTOS JURÍDICOS; DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES; ADMINISTRACIÓN, COORDINADORES DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO, Y DE PROTECCIÓN CIVIL.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 3, fracción XXI, 9, fracción II, 10 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 81 de la Ley Orgánica de los Municipios y 26 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; comunico a ustedes que para efectos de los artículos 49, fracción II, 50 de la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción; 43 y 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se está implementando el **Registro de Servidores Públicos que Participan en Contrataciones Públicas**.

En términos del artículo 43 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el **Registro de Servidores Públicos que Participan en Contrataciones Públicas**, se incluirán los nombres y adscripción de los servidores públicos que intervengan en procedimientos para contrataciones públicas, ya sea en la tramitación, atención y resolución para la adjudicación de un contrato, otorgamiento de una concesión, licencia, permiso o autorización y sus prórrogas, así como la enajenación de bienes muebles y aquellos que dictaminen en materia de avalúos, el cual será actualizado quincenalmente.

Por lo anterior, se les requiere proporcionen los nombres, cargos y adscripción de los servidores públicos que participen en cualesquiera de las etapas de los procesos de contrataciones públicas referidos en el párrafo anterior; información que deberán proporcionar en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la recepción de la presente Circular. Para robustecer dicha información se les requiere describir brevemente las funciones de los servidores públicos que refieran, enunciando los preceptos legales que sustentan dicha función.



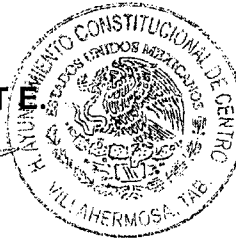
Contraloría Municipal

CIRCULAR: NO. CM/0026/2019.

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.

Agradezco su amable colaboración y les reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



*A*  
L.C.R. DAVID BUCIO HUERTA  
CONTRALOR MUNICIPAL

- C. c. p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal.- Pte.
- C. c. p.- Lic. Madián de los Santos Chacón, Secretario del Ayuntamiento.- Pte.
- C. c. p.- Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Subdirector de Normatividad, Substanciación y Procesos Institucionales.- Pte.
- C. c. p.- Archivo y minutarío.

L'DBH/L'ARC.



Contraloría Municipal

CIRCULAR: NO. CM/0036/2019.

ASUNTO: INSTRUCCIÓN.

Villahermosa, Tabasco, a 8 de agosto de 2019

CC. SUBDIRECTORES Y JEFAES DE UNIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PRESENTE.



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 81 de la Ley Orgánica de los Municipios y 26 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; en virtud de que en sesión ordinaria del H. Cabildo de fecha 30 de julio de 2019, fue aprobado el **Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Centro, Tabasco**, publicado en Suplemento al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, de fecha 7 de agosto de 2019, y en atención al oficio número **DP/SP/2057/2019**, de fecha 06 del mes y año que transcurre, suscrito por la Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, Directora de Programación; se les instruye lo siguiente:

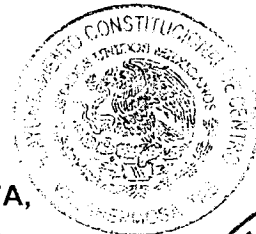
**ÚNICO.-** Para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera coordinada, considerando la participación que en estas acciones tengan otras dependencias, órganos desconcentrados o unidades administrativas de la Administración Pública Municipal, se aboquen a la formulación de propuestas para integrar el **Programa de Trabajo** de esta Contraloría Municipal, retomando, en su caso, las acciones que con antelación se han realizado en el transcurso del presente ejercicio fiscal; alineando las mismas al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Agradezco su amable colaboración, así como mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE.

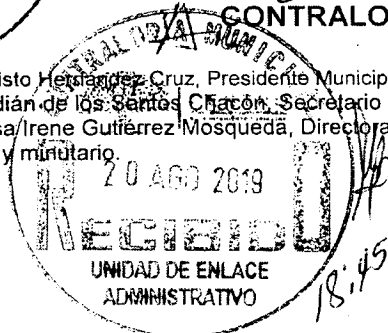
L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA,  
CONTRALOR MUNICIPAL.



78:36 hrs

- C. c. p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal.- Pte.
- C. c. p.- Lic. Madián de los Santos Chacón, Secretario del Ayuntamiento.- Pte.
- C. c. p.- Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, Directora de Programación.- Pte.
- C. c. p.- Archivo y minutarío.

L'DBH/L'ARC.







ASUNTO: PREVENCIÓN DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y DE CONCLUSIÓN.

28/08/2019

CC. DIRECTORAS DE ADMINISTRACIÓN,  
PROGRAMACIÓN, ATENCIÓN A LAS MUJERES  
Y MEDIO AMBIENTE; SECRETARIO TÉCNICO Y  
ENLACES DECLARANET DE LAS MISMAS.  
P R E S E N T E.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 3, fracción XXI, 9, fracción II, 10 y 31 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en virtud de la obligación que tanto los servidores públicos de nuevo ingreso como los que concluyen el encargo o cambian de adscripción, tienen de presentar la **declaración de situación patrimonial inicial y la declaración de conclusión o aviso de cambio de dependencia**, respectivamente, en los medios electrónicos correspondientes; a fin de prevenir omisiones en la presentación de dichas declaraciones o aviso, se transcribe en lo conducente, el artículo 33, fracciones I y III del primer ordenamiento legal citado, para mayor precisión:

*"Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:*

*I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:*

*a) Ingreso al servicio público por primera vez;*

*b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;*

*III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.*

*En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión.*

*....."*

Les saludo cordialmente.

ATENTAMENTE.

L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA,  
CONTRALOR MUNICIPAL

C. c. p. - Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal. - Pte.  
C. c. p. - Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Subdirector de Normatividad, Substanciación y Procesos Institucionales. - Pte.  
C. c. p. - Archivo y minutarario.  
L'DBHL'ARC.





CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**CIRCULAR No: CM/0041/2019.**  
Asunto: Notificación de Lineamientos.

Villahermosa, Tabasco; a 17 de septiembre de 2019.

**CC. PRESIDENTES DE COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO,  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN,  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS,  
DIRECTORA DE FINANZAS,  
DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO,  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES,  
COORDINADOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ENERGÍA, AGUA E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS,  
TITULAR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL,  
COORDINADOR DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3 fracción XXI, 9, fracción II, 10 y 15, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 26 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; para su conocimiento y debida observancia, adjunto al presente copia fotostática del Suplemente "G", del Periódico Oficial número 8030, de fecha 21 de agosto de 2019, en el que se publicaron los **LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE REGISTRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

Les reitero mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E.**

*A*  
**L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**



C.C.P. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento.  
C.C.P. - Lic. Madián de los Santos Chacón.- Secretario del H. Ayuntamiento.- Para su conocimiento.  
C.C.P. - Lic. Alfonso Reséndis Cortés.- Subdir. de Normatividad, Substanciación y Procesos Institucionales.- Para su conocimiento.  
C.C.P.- Archivo- Minutario.  
LCP.DBH/LIC.ARC/LIC. ERPR.

AGUA Y ENERGÍA MUNICIPAL



**ASUNTO: DIFUSIÓN DE REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO.**

Villahermosa, Tabasco, a 15 de octubre de 2019

**CC. REGIDORES, SECRETARIOS, DIRECTORES,  
COORDINADORES, SERVIDORES PÚBLICOS.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 9, fracción II, 10, y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 126 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; con la finalidad de garantizar la integridad y propiciar la integridad en el servicio público; de acuerdo con los principios, directrices y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos en términos del artículo 7 de la Ley General de responsabilidades administrativas, se hace de su conocimiento el acuerdo del H. Cabildo por el que se aprueban las **REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO** ( se anexa en forma digital).

Acorde a las atribuciones que esta Contraloría Municipal tiene conferidas en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, se les invita para que a través de las Unidades de Enlace Administrativo, difundan y promuevan al interior de cada dependencia y órgano administrativo, la observancia de los citados ordenamientos; debiendo recabar la evidencia respectiva, misma que les solicito remitan oportunamente a esta Contraloría Municipal.

Les saludo cordialmente.

**A T E N T A M E N T E.**

  
**L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA,  
CONTRALOR MUNICIPAL.**



CONTRALORIA MUNICIPAL



Contraloría Municipal

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

OFICIO: CM/SNSYPI/0936/2018.

ASUNTO: PRINCIPIOS, DIRECTRICES Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Villahermosa, Tabasco, a 18 de diciembre de 2018.

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA,  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN,  
PRESENTE.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 3, fracción XXI, 9, fracción II y 10, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado; a fin de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; envío a usted para su implementación en el proceso de contratación de personal de este Gobierno Municipal, el Formato de notificación de los principios, directrices y obligaciones de los servidores públicos, a fin de que una vez notificado, éste sea anexado al expediente personal de cada servidor público.

Le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
CONTRALOR MUNICIPAL.



18 DIC 2018  
SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
RECIBIDO  
FLW



CONTRALORIA MUNICIPAL



- C. c. p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal.- Pte.
- C. c. p.- Lic. Madrán de los Santos Chacón, Secretario del Ayuntamiento.- Pte.
- C. c. p.- Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.- Pte.
- C. c. p.- Expediente y Minutario.- Pte.

A



OFICIO: CM/SNSYPI/1123/2019.

ASUNTO: PROMOCIONAL DE DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL.

Villahermosa, Tabasco, a 16 de abril de 2019.

**MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA,  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.  
P R E S E N T E.**

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 3, fracción XXI, 9, fracción II, 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, con el fin de contribuir a las acciones de integridad en el servicio público, y de que los servidores públicos del Ayuntamiento de Centro cumplamos en tiempo y forma con la presentación de la **Declaración de Modificación Patrimonial** durante el mes de mayo del año que transcurre; amablemente me permito solicitarle instruya a quien corresponda, la impresión de los tabloides y banners con mensajes promocionales de dicha actividad y acciones de integridad.

Para lo anterior, remito en forma impresa y en medios magnéticos, dichos documentos.

Le reitero mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.**

**L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA,  
CONTRALOR MUNICIPAL.**

RECIBIDO  
16 ABR 2019  
18:07 hrs.  
SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
RECIBIDO

RECIBIDO  
16 ABR 2019  
13:56 hrs.  
DESPACHO

- C. c. p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal.- Pte.
- C. c. p.- Lic. Madián de los Santos Chacón, Secretario del Ayuntamiento.-Pte.
- C. c. Lic. Alfonso Reséndis Cortés, Subdirector de Normatividad, Substanciación y Procesos Institucionales.- Pte.
- C. c. p.- Expediente y Minutario.- Pte.

L'DBH/L'arc.

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
CENTRO  
16 ABR 2019  
16:22 PM  
RECIBIDO  
SUBDIRECCIÓN DE  
NORMATIVIDAD Y PROCESOS  
ADMINISTRATIVOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
CENTRO  
18:10 hrs  
16 ABR 2019  
RECIBIDO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL



OFICIO: CM/SNSYPI/2466/2019.

ASUNTO: SOLICITUD DE INSERCIÓN DE LEYENDA DEL CÓDIGO DE ÉTICA EN EL SOBRE DE PAGO.

Villahermosa, Tabasco, a 05 de agosto de 2019.

LIC. VERÓNICA LÓPEZ CONTRERAS,  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 3, fracción XXI, 9, fracción II, 10 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 81 de la Ley Orgánica de los Municipios y 26 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; para los efectos de la adecuada difusión del **Código de Ética de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco**, publicado en el Suplemento "B" al Periódico Oficial edición 8017 de fecha 6 de julio de 2019; amablemente me permito solicitarle la inserción en el sobre de pago de la nómina del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, de los mensajes que en forma adjunta remito.

Le reitero mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE.

*[Handwritten signature]*  
L.C. P. DAVID BUCIO HUERTA,  
CONTRALOR MUNICIPAL.



CONTRALORIA MUNICIPAL

- C. c. p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal.- Pte.
- C. c. p.- Lic. Madián de los Santos Chacón, Secretario del Ayuntamiento.- Pte.
- C. c. p.- Expediente y Minutario.- Pte.
- L'DBH/L'arc.





# Contraloría Municipal

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".



*Rosy  
2:05pm  
sla*

CIRCULAR NÚMERO: CM/SNYPI/0007/2018  
ASUNTO: EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL EMPLEO

Villahermosa, Tabasco, a 9 de noviembre de 2018.



CC. SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE, CONFIANZA Y EVENTUAL, ADSCRITOS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO. PRESENTE.

12 NOV 2018  
14:05w  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
RECIBIDO  
*Fler.*

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 9 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y a fin de que en el ejercicio de nuestras funciones se cumpla con los objetivos y metas de trabajo propuestos por el Presidente Municipal, Lic. Evaristo Hernández Cruz, se les hace saber lo siguiente:


- a) La Contraloría Municipal, es la Dependencia garante de las funciones de **control, evaluación, inspección, vigilancia, fiscalización, contabilidad y auditoría** de las políticas y programas establecidos por el Ayuntamiento.
- b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los principios que como servidores públicos debemos observar en el desempeño de nuestro empleo, cargo o comisión, son los de: **disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia** que rigen el servicio público.
- c) El Programa de Gobierno del Ayuntamiento 2018-2021, se basa en los ejes rectores: **Agua y Energía; Economía y Turismo; Gobierno Abierto, Desarrollo Social; Servicios Eficientes; Asentamientos Humanos Sustentables; Participación Ciudadana para la Prevención**; en los que entre otros, se enmarcan acciones para garantizar el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, prevención de causas del delito y cultura de la legalidad; las cuales se implementarán con planeación, prioridades y rigor financiero.
- d) En términos de la fracción 7 del precepto legal citado, debemos actuar conforme a una **cultura de servicio orientado al logro de resultados**, procurando en todo momento un mejor desempeño de nuestras funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades.



- e) Cumplir con las disposiciones previstas en los artículos 70 y 71 de las Condiciones Generales de Trabajo; respectivamente.
- f) Por lo anterior, se les exhorta a cumplir con puntualidad en los horarios de trabajo, evitando tiempos de ocio y distracción durante la jornada laboral.
- g) Se les exhorta a cumplir sus funciones bajo principios de legalidad, objetividad y honradez, evitando toda acción, acto u omisión de corrupción.
- h) La eficiencia y eficacia de nuestro trabajo está sujeta a evaluación permanente, para lo cual se establece la rendición de los siguientes informes de labores:
  - 1) Semanal: Viernes 14:00 hrs.
  - 2) Mensual: Último día de cada mes.
- ~~i) Toda falta al cumplimiento en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, será investigado y en su caso sancionado en los términos legales aplicables.~~

Les reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

  
L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA

CONTRALORIA MUNICIPAL



- C. c. p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal.- Pte.
- C. c. p.- Lic. Madián de los Santos Chacón, Secretario del Ayuntamiento.- Pte.
- C. c. p.- Archivo/MInutarlo.-





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Exp. No. COTAIP/1072/2019

Fecha: 04 de noviembre de 2019

Respecto a la versión pública del "Acta de verificación de fecha 20 de septiembre de 2019, lista de asistencia de capacitación del padrón de servidores públicos de fecha 04 de marzo del año en curso, así como la Circular CM/SEIF/0017/2019" y tomando en consideración los Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, se hace constar:

- I. **El nombre del área del cual es titular el que clasifica:**  
Contraloría Municipal
- II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública**  
Acta de verificación de fecha 20 de septiembre de 2019, lista de asistencia de capacitación del padrón de servidores públicos de fecha 04 de marzo del año en curso, así como la Circular CM/SEIF/0017/2019.
- III. **Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman**
  - Acta de verificación de fecha 20 de septiembre de 2019,
    - Número de folio de identificación oficial
    - Páginas que lo conforman: 2
  - Lista de asistencia de capacitación del padrón de servidores públicos de fecha 04 de marzo del año en curso
    - Número de teléfono celular y correo electrónico
    - Páginas que lo conforman: 1
  - Circular CM/SEIF/0017/2019
    - Contraseña
    - Páginas que lo conforman: 3
- IV. **Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma**  
 Artículo 3 fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.
 9



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO (2018-2021)

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

"2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

**V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.**

Firma del Titular del área

Firma autógrafa de quien clasifica

**L.C.P. David Bucio Huerta**  
Contralor Municipal

**L.C.P. David Pérez Vidal**  
Subdirector de Enlace con  
Instancias Fiscalizadoras y Enlace  
con Transparencia

**VI. Fecha y número de acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.**  
Acta de sesión extraordinaria del Comité de Transparencia CT/265/2019 de fecha 28 de octubre de 2019.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/265/2019

**Folios PNT y/o Sistema Infomex: 01916519 y 01916619**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas del día veintiocho de octubre del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Lic. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación; en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficios **CM/SEIF/3256/2019 y CM/SEIF/3257/2019**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Contraloría Municipal, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, realizadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con los números de folio **01916519 y 01916619**, bajo el siguiente: -----

**Orden del día**

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de las solicitudes de información con números de folio **01916519 y 01916619**, radicadas bajo los números de expediente de control interno: **COTAIP/1071/2019 Y COTAIP/1072/2019**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex y análisis de la documental susceptible de ser clasificada como confidencial, solicitada por la Contraloría Municipal, mediante los oficios **CM/SEIF/3256/2019 y CM/SEIF/3257/2019**.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

**Desahogo del orden del día**

**I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.** - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Lic. Babe Segura**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia de H. Ayuntamiento de Centro. -----

**II.- Instalación de la sesión.** - Siendo las quince horas del día veintiocho de octubre del año dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: -----

**III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

**IV.- Lectura de las solicitudes de información con números de folio 01916519 y 01916619,** radicadas bajo los números de expediente de control interno: **COTAIP/1071/2019 Y COTAIP/1072/2019**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex y análisis de la documental susceptible de ser clasificada como confidencial, solicitada por la Contraloría Municipal, mediante los oficios **CM/SEIF/3256/2019 y CM/SEIF/3257/2019.**- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió a la lectura de dicha información. -----

**V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.**- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales. --

### ANTECEDENTES

**UNO.** - Con fecha 15 de octubre de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01916519**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en "**CON BASE A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SOLICITO TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y DE MEJORA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.**" ...(Sic), a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/1071/2019.** -----

Para su atención se turnó a la Contraloría Municipal, quien a través del oficio **CM/SEIF/3256/2019**, para dar respuesta a dicha solicitud, envía evidencia documental de las acciones preventivas y de mejora, llevadas a cabo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, las cuales se señalan en hoja anexa. Cabe señalar, que los documentales que se remiten, el que corresponde a un

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

acta de verificación de fecha 20 de septiembre de 2019, contiene información susceptible de ser clasificada como confidencial y solicita la intervención de este Comité de Transparencia, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública de dicho documento, en virtud de que contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales. -----

**DOS.** - Con fecha 15 de octubre de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01916619**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **CON BASE A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SOLICITO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS O CORRECTIVAS QUE SE HA LLEVADO A CABO EN EL PRIMER AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN, ENVIAR EN FORMATO DIGITAL TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.** ... (Sic).

Para su atención se turnó a la Contraloría Municipal, quien a través del oficio **CM/SEIF/3257/2019**, para dar respuesta a dicha solicitud, envía evidencia documental de las acciones preventivas y de mejora, llevadas a cabo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, las cuales se señalan en hoja anexa. Cabe señalar, que los documentales que se remiten, el que corresponde a un acta de verificación de fecha 20 de septiembre de 2019, contiene información susceptible de ser clasificada como confidencial y solicita la intervención de este Comité de Transparencia, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública de dicho documento, en virtud de que contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales. -----

**TRES.-** En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/3629/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. -----

### CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los Antecedentes de la presente acta. -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABLES LLUVIAS  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial y advierte que la información proporcionada para dar respuesta a ambos requerimientos informativos es la misma, la cual contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptible de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la clasificación del citado documento de conformidad con lo siguiente: -----

**FOLIOS: 01916519 y 01916619**

**Acta de verificación de fecha 20 de septiembre de 2019**, documento al cual se le deberán testar los siguientes datos confidenciales:

✓ **Folios de identificación oficial**

Composición alfanumérica compuesta de 18 caracteres, mismos que hacen identificable a una persona física, que se conforma por las primeras letras de los apellidos, año, mes, día, sexo, clave del estado en donde nació su titular, así como una homoclave que distingue a su titular de cualquier otro homónimo, por lo tanto, se trata de un dato personal que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

Que en su Resolución RRA 1024/16, el INAI determinó que la credencial para votar contiene diversa información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al estar referida a personas físicas identificadas, tales como: nombre, firma, sexo, edad, fotografía, huella dactilar, domicilio, clave de elector, número de OCR, localidad, sección, año de registro, año de emisión, fecha de vigencia y los espacios necesarios para marcar el año y elección. En este sentido, se estima procedente la clasificación de los datos contenidos en la credencial para votar referidos por parte del sujeto obligado. Asimismo, de acuerdo con la Resolución 4214/13 el INAI, los únicos datos que deben proporcionarse son: nombre y firma del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral y el folio de la misma.

**Lista de asistencia de capacitación del padrón de servidores públicos de fecha 04/03/2019**, documento al cual se le deberán testar los siguientes datos confidenciales:

✓ **Teléfono celular**

Dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

### ✓ Correo Electrónico

Que en las **Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18** emitidas por la INAI se señala que el **correo electrónico** se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal confidencial, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría su intimidad.

**Circular CM/SEIF/0017/2019**, documento al cual se le deberán testar los siguientes datos confidenciales:

### ✓ Contraseña

Este Comité de Transparencia considera que el **código de seguridad**, al igual que cualquier número **ID, PIN** (*personal identification number*, por sus siglas en inglés), **usuario, login o contraseña**, se trata de una clave o llave electrónica, a partir del uso de nombres propios, iniciales, números y combinaciones alfanuméricas que utiliza un usuario y le sirven para acceder a determinada información, bases de datos, software, aplicaciones, nombres, domicilios, fechas de nacimiento de una persona, o bien dar acceso a servicios, bancarios, financieros o confidenciales que solo atañen a su titular, y que en el presente caso se trata de un código de seguridad de una póliza de fianza por lo cual se trata de un dato personal que debe protegerse. Por lo anterior, este Comité considera que el **código de seguridad** es un dato personal y debe clasificarse con fundamento en los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares titulares de la información, para permitir el acceso a la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo de la LFTAIP y 120, primer párrafo de la LGTAIP.

**Los datos testados en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.**

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes

*Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.*

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO (2016-2021)

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

(R.F.C.), la clave única de registro de población (**CURP**), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina precedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos el considerando II de la presente acta. -----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**: -----

**PRIMERO.** - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la Contraloría Municipal, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta. -----





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**TERCERO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

**VI.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

**VII.- Clausura.** - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las dieciséis horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. ----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Centro, Tabasco.**

**Lic. Perla María Estrada Gallegos**  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Presidente

**Lic. Martha Elena Ceferino  
Izquierdo**  
Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública  
Secretaria

**Lic. Babe Segura Córdova,**  
Coordinador de Modernización e  
Innovación  
Vocal



**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**